GACETA

UNET

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

AÑO 51. 202. JULIO – SEPTIEMBRE, 2026

TRIMESTRE III

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

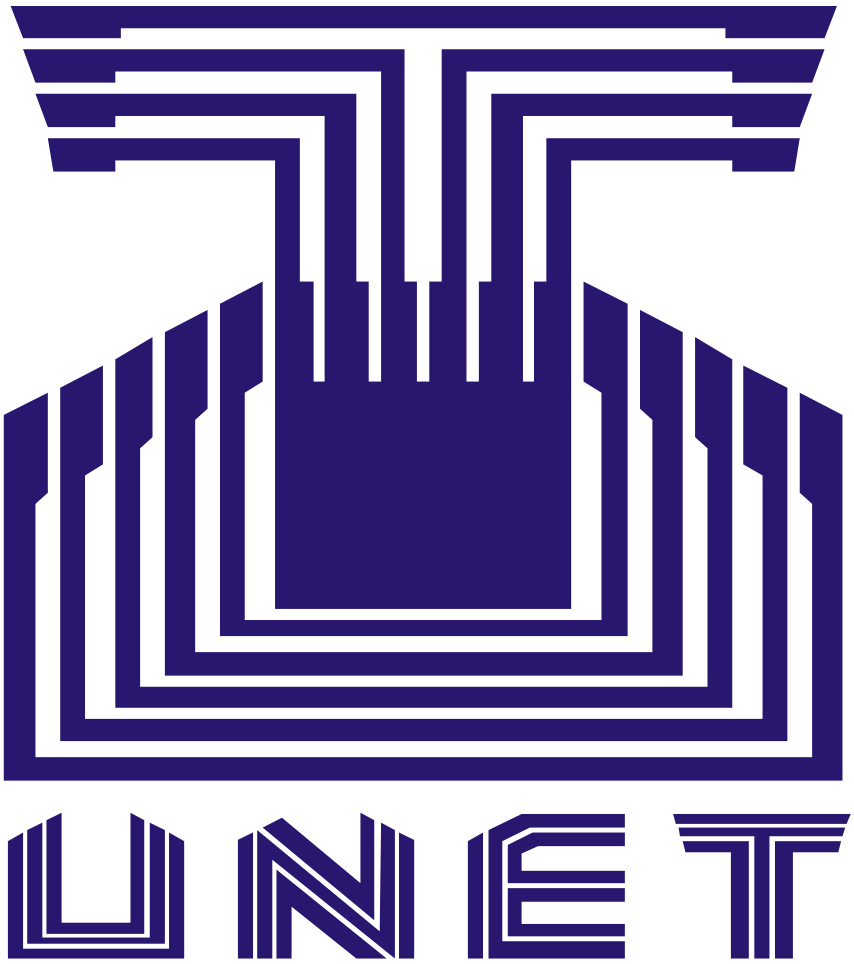
RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS	RECTOR
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI	VICERRECTOR ACADÉMICO (E) a partir del 15/03/2022
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO	SECRETARIA
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ	DECANO DE DOCENCIA
IVETT KARINA KOOL ORTIZ	DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 22/10/2025
JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO	DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS	DECANO DE INVESTIGACIÓN
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS	DECANO DE POSTGRADO
LEZDY CAROLINA CASANOVA DELGADO	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
JESUS HUMBERTO ROJO AGUILAR	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
DOUGLAS JOSE MONCADA SANCHEZ	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
CARMEN SOL SOLORZANO CASANOVA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
FABIÁN EDUARDO RAMÍREZ DUQUE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 15/12/2025
MAIKOL BRAYAN SÁNCHEZ ORTEGA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (S) a partir del 15/12/2025
MANUEL ALEJANDRO ALTUVE QUINTERO	REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del18/04/2018
MERCEDES DEL CARMEN PACHECO CHACÓN	REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018

CONSEJO ACADÉMICO

MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI	VICERRECTOR ACADÉMICO (E) a partir del 15/03/2022
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ	DECANO DE DOCENCIA
IVETT KARINA KOOL ORTIZ	DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 22/10/2025
JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO	DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS	DECANO DE INVESTIGACIÓN
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS	DECANO DE POSTGRADO
LEANDRO GABRIEL CHACON VILLAMIZAR	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
ALEYANI DEL VALLE ZAMBRANO AREVALO	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
LUZ ESTELA CARRERO FLORES	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
EDWIN GREGORY HERNÁNDEZ DIAZ	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
ÄNGEL EDUARDO DÍAZ PULIDO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 15/12/2025
VALENTINA BEATRIZ ACEVEDO GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL(S) a partir del 15/12/2025
ERLYN JUSBETH RINCÓN	REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir de 18/04/2018
FRANKLIN CHAVEZ	REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir de 18/04/2018

CONSEJO SUPERIOR

	PRESIDENTE
ELCY YUDIT NUÑEZ MALDONADO	SECRETARIA
	REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
	REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
	REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
	REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
	REPRESENTANTE CORPOANDES
	REPRESENTANTE FONACIP
JESÚS ARTURO AGUILERA RODRIGUEZ	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
IRIS ZULEIMA VALDUZ CONTRERAS	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
IXORA MARLENE GUTIÉRREZ GOTERA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
VICTOR MANUEL GALVIZ URBINA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015



ÍNDICE

ÍNDICE

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTORADO

Comisiones……..... 09
Comodatos…… 09
Contratación directa CANTV …….. 10
Convenios.……..……..…… 10
Informe despacho rectoral …… 11
Punto informativo: Sentencia sobre Unidad Académica La Morusca…….. 11
Ratificación Decana Desarrollo Estudiantil (E.)…….. 12
Reincorporación personal administrativo …… 12
Renuncia como personal administrativo…….. 12

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Aspectos Curriculares Postgrado…… 15
Aspectos Curriculares Pregrado …….. 15
Cambio contratación figura docente interino a docente libre……. 17
Contratación Personal Académico Docente Libre ……. 17
Curso Piloto " Créditos de Carbono y su Mercado"……. 19
Disponibilidad de cupos nuevo ingreso lapsos 2026-3 y 2027-1…… 20
Lineamientos curso intensivo intrasemestral 2026-2 …….. 21
Lineamientos para ingreso de estudiantes a la UNET por disponibilidad de cupos (Manuales) ……. 24
Pase a ordinario de personal académico …… 24
Permiso no remunerado y salida del país ……. 25
Permiso remunerado y salida del país…… 26
Resultados concurso personal académico cargo N° 62. …….. 27

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Contrataciones directas ……. 30
Informe de gestión Vicerrectorado Administrativo ……. 40
Manuales ……. 40

Modificaciones Presupuestarias……..…… 41
Permisos no remunerados dentro del país ……. 129
Permisos no remunerados y salida del país. ……129

Reincorporación personal administrativo …… 130

SECRETARÍA

Calendario Académico Lapso 2026-1. Modificación…… 132
Calendario Lapso Académico Intensivo Intersemestral 2026-2..... 134
Calendario Lapso Académico 2026-3 …… 135
Cronograma actos de grado. Modificación…….. 137
Equivalencias ……. …… 138
Norma de Admisión y Estudio. Modificación……. 140
Receso vacacional agosto 2026. Modificación……... 144

CONSEJO ACADÉMICO

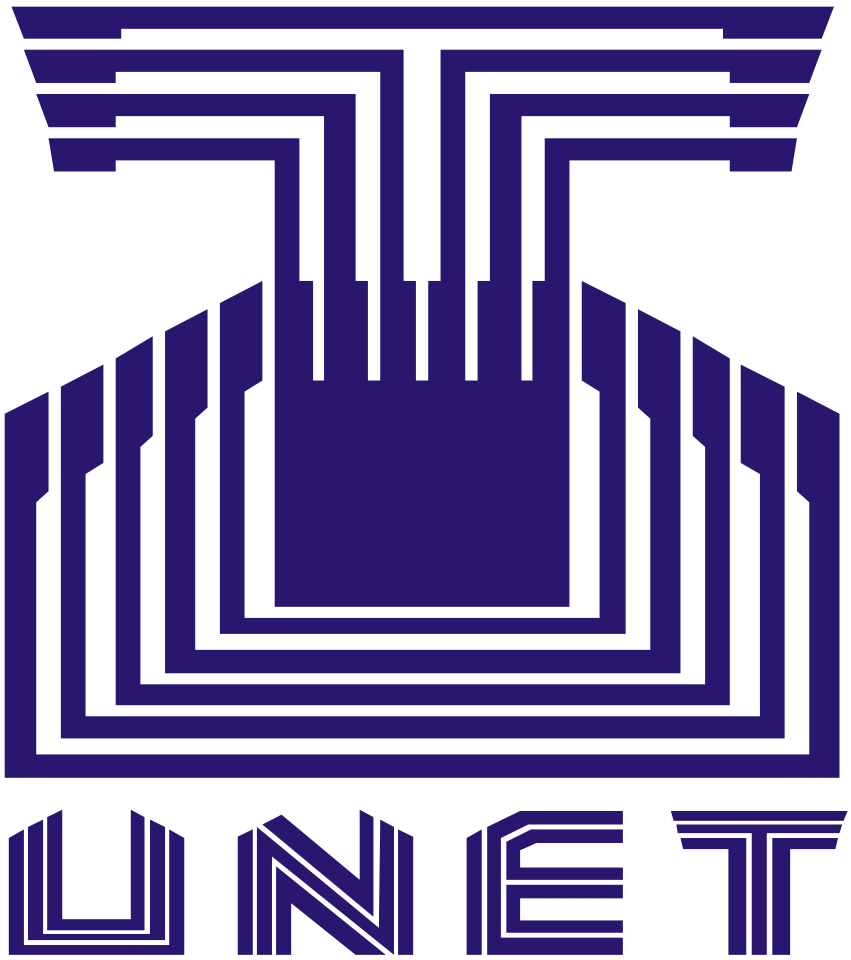
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Aspectos curriculares postgrado…….. 148
Aspecto curriculares pregrado…….. 148
Consejos diferidos …….. 150
Contratación personal académico docente interino ……. 152
Contratación personal académico jubilado activo …….. 154
Coordinación de servicio comunitario. Cronograma 2026-1…… 158
Exoneraciones para estudios postgrado…… 159
Jurado evaluador cargo N° 62. Concurso Cargos Académicos. Convocatoria. 2023…… 161
Pasantías profesionales y obligatorias. Cronograma 2026-1 …… 162
Servicio comunitario. Cronograma de actividades lapso 2026-3 …… 163
Trabajo de Aplicación Profesional (TAP). Modalidad pasantías. Extensión tiempo entrega ……. 164
Trabajo de Aplicación Profesional (TAP). Modalidad trabajo especial de grado. Extensión tiempo entrega …… 165

SECRETARÍA

Ascensos 167
Equivalencias 168
Prueba de suficiencia .,..... 170
Prueba de suficiencia Valoración Ambiental. Corrección de datos 171

CONSEJO UNIVERSITARIO



RECTORADO

COMISIONES

CU 013/2026
Martes, 28 de julio 2026

5. Consideración sobre designación de comisión para elaborar comunicado referido a la situación académica de la Universidad.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó designar la comisión para elaborar comunicado referido a la situación académica de la Universidad, quedando integrada por los siguientes Consejeros:

N°	Nombres y Apellidos	Consejero	Cualidad
1	Raúl Alberto Casanova Ostos	Rector	Coordinador
2	Lezdy Carolina Casanova Delgado	Representante Profesoral	Miembro
3	Douglas José Moncada Sánchez	Representante Profesoral	Miembro
4	Fabián Eduardo Ramírez Duque	Representante Estudiantil	Miembro

COMODATOS

CU 013/2026
Martes, 28 de julio 2026

3. Consideración sobre renovación del Contrato de Comodato de la Casa del Profesor Universitario.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la renovación del Contrato de Comodato de la Casa del Profesor Universitario con la incorporación de las observaciones hechas por los Consejeros, las cuales serán plasmadas en el documento definitivo a ser suscrito por las partes contratantes en su oportunidad.

CU 018/2026
Lunes, 14 de septiembre 2026

2. Consideración sobre el Convenio Marco de Cooperación entre La Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la "Asociación Civil Club de Fútbol Academia Olimpia."

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre La Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y La "Asociación Civil Club de Fútbol Academia Olimpia.", en los términos presentados.

CONTRATACIÓN DIRECTA CANTV

CU 018/2026
Lunes, 14 de septiembre 2026

1. **Consideración de la contratación con la empresa venezolana de telecomunicaciones Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela – CANTV – sobre la oferta de Servicio Dedicado Empresarial de 100 Mbps sobre la red CPON por un monto de bolívares cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos con cuarenta y seis céntimos (Bs. 457.770.46) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de bolívares setenta y tres mil doscientos cuarenta y tres con veintisiete céntimos (Bs. 73.243.,27) para un total de bolívares quinientos treinta y un mil trece con setenta y tres céntimos (Bs 531.013,73). La Instalación y Configuración del Servicio (Incluye equipo ONT) alcanza a un monto único de bolívares ciento cuarenta mil setecientos cuarenta y tres con cuarenta y un céntimo (Bs. 140.743,41) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un monto de bolívares veinte dos mil quinientos dieciocho con noventa y cinco céntimos (22.518,95) para un monto total de instalación de bolívares sesenta y tres mil doscientos sesenta y dos con treinta y seis céntimos (Bs. 163.262. 36).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 en concordancia con el numeral 10 del Artículo 10, ambos del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Adjudicación Directa, a la empresa estatal CANTV, de la contratación del SERVICIO DEDICADO EMPRESARIAL DE 100 Mbps SOBRE LA RED GPON por tres meses, con fundamento en lo establecido en el artículo 5, numerales 7 y 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, así como de los artículos 3 y 6, numeral 11 ejusdem, que podrán renovarse por periodos iguales, de contarse con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

CONVENIOS

CU 012/2026
Lunes, 27 de julio 2026

10. El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó diferir la solicitud de renovación de convenio entre la UNET y el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela-IEGV., de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 22 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado (2020), en atención a las observaciones hechas por los Consejeros.

CU 017/2026
Martes, 8 de septiembre 2026

6 Consideración sobre propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y Estudios Superiores Bolivia "ESBO S.R.L", diferido en sesión del Consejo Universitario N° C.U 012/2026, del 27/07/2026, punto 9, por hojas faltantes.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y Estudios Superiores Bolivia "ESBO S.R.L", diferido en sesión del Consejo Universitario N° C.U 012/2026, del 27/07/2026, punto 9, por hojas faltantes, aprobado en los términos presentados.

7. Consideración sobre renovación del Convenio Interinstitucional entre la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET) y el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela II C.A. (IEGV) diferido en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 012/2026, del 27/07/2026, punto 10. Se anexa Convenio 2019, Convenio 2026, Informe Convenio UNET –IEGV y Carta de solicitud para modificar la Cláusula Novena.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la renovación del Convenio Interinstitucional entre la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET) y el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela II C.A. (IEGV) diferido en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 012/2026, del 27/07/2026, punto 10. Se anexa Convenio 2019, Convenio 2026, Informe Convenio UNET –IEGV y Carta de solicitud para modificar la Cláusula Novena, aprobado en los términos presentados.

: INFORME DESPACHO RECTORAL

CU 013/2026
Martes, 28 de julio 2026

1. **Punto Informativo: Informe de Gestión Trimestral del Despacho Rectoral.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, conoció el Informe de Gestión Trimestral del Despacho Rectoral presentado por el ciudadano Rector.

PUNTO INFORMATIVO: SENTENCIA SOBRE UNIDAD ACADÉMICA LA MORUSCA

CU 017/2026
Martes, 8 de septiembre 2026

8. **Punto Informativo: Sentencia de Medida de Protección sobre la Unidad Académica la Morusca, dictada por el Juzgado Superior Agrario de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, en fecha 11/08/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, se dio por enterado de la Sentencia de Medida de Protección sobre la Unidad Académica la Morusca, dictada por el Juzgado Superior Agrario de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, en fecha 11/08/2026.

RATIFICACIÓN DECANA DE DESARROLLO ESTUDIANTIL (E)

CU 012/2026
Lunes, 27 de julio 2026

1. **Consideración sobre ratificación de la profesora Ivett Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-13.146.713, como Decana de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 22/07/2026 hasta el 21/10/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 30 del Artículo 10 de su Reglamento, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar a la profesora Ivett Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N° 13.146.713, como Decana de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 22/07/2026 hasta el 21/10/2026.

REINCORPORACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 017/2026
Martes, 8 de septiembre de 2026

4. Consideración sobre la reincorporación de la funcionaria Amalia María Angola Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V- 12.230.318, adscrita al Decanato de Postgrado, a partir del 21/06/2026. una vez finalizado el permiso no remunerado y salida del país cuyo complemento para cumplir un año se aprobó en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 011/2026, del 9/07/2026, punto 2, concedido desde el 1/02/2026 hasta el 20/0672026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la reincorporación de la funcionaria Amalia María Angola Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V- 12.230.318, adscrita al Decanato de Postgrado, a partir del 21/06/2026. una vez finalizado el permiso no remunerado y salida del país cuyo complemento para cumplir un año se aprobó en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 011/2026, del 9/07/2026, punto 2, concedido desde el 1/02/2026 hasta el 20/06/2026.

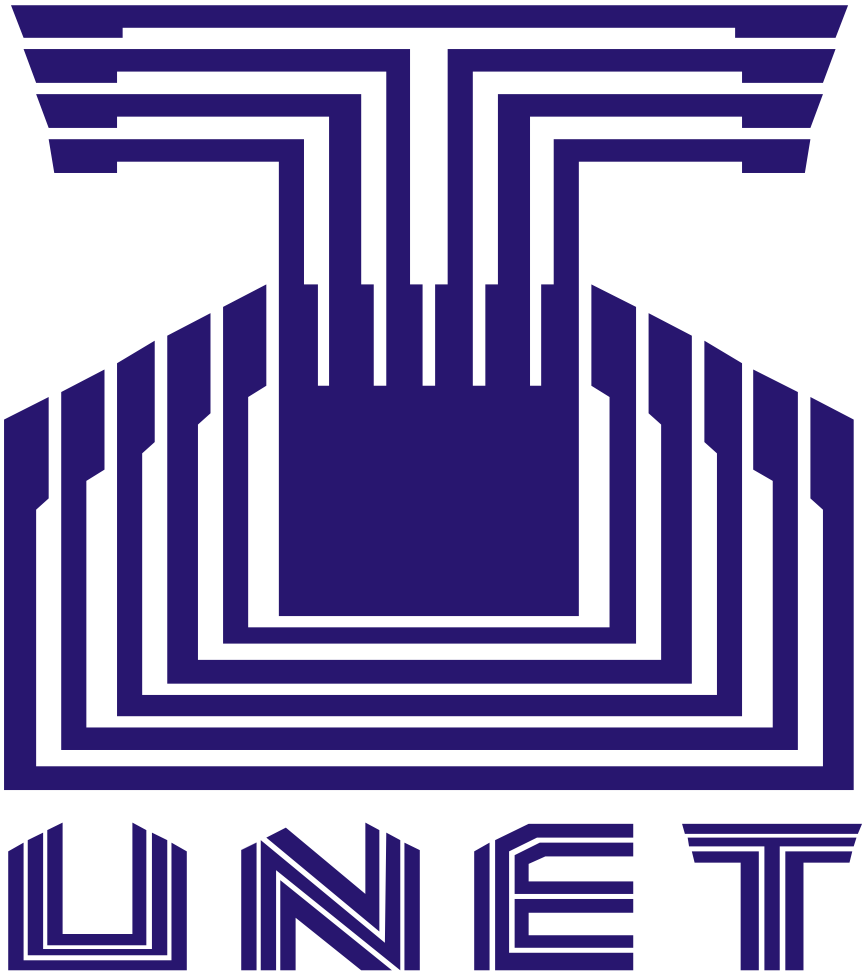
RENUNCIA COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 017/2026
Martes, 8 de septiembre 2026

5. Consideración sobre renuncia como personal administrativo de los profesores Silva Sofía Silva de Villanueva y Freddy Clemente Ruiz Ramírez, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-9.908.786 y V-5.679,697, anteriormente personal administrativo, por haber pasado a la

condición de profesores ordinarios, en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 013/2026, del 28/07/2026, punto 1.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la renuncia como personal administrativo de los profesores Silva Sofía Silva de Villanueva y Freddy Clemente Ruiz Ramírez, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-9.908.786 y V-5.679,697, anteriormente personal administrativo, por haber pasado a la condición de profesores ordinarios, en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 013/2026, del 28/07/2026, punto 1.



VICERRECTORADO ACADÉMICO

ASPECTOS CURRICULARES POSTGRADO

CU 004/2026
Martes, 7 de abril 2026

5. Consideración sobre la inserción en el plan de estudios de la Maestría en "Gerencia de Empresas mención Finanzas", de la asignatura "Estadística Aplicada", bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 009/2026, celebrada desde el día 13/06/2026 hasta el 16/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 099/2026, del 18/06/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° 009/2026, del 14/07/2026, punto 8.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el plan de estudios de la Maestría en "Gerencia de Empresas mención Finanzas", de la asignatura "Estadística Aplicada", bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 009/2026, celebrada desde el día 13/06/2026 hasta el 16/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 099/2026, del 18/06/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° 009/2026, del 14/07/2026, punto 8.

6. Consideración sobre la inserción en el plan de estudios de la Maestría en "ingeniería de Producción Animal, de la asignatura "Etología Avanzada" (comportamiento animal), bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 010/2026, celebrada desde el día 27/06/2026 hasta el 30/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 103/2026, del 30/06/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° 009/2026, del 14/07/2026, punto 9.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el plan de estudios de la Maestría en "ingeniería de Producción Animal, de la asignatura "Etología Avanzada" (comportamiento animal), bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 010/2026, celebrada desde el día 27/06/2026 hasta el 30/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 103/2026, del 30/06/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° 009/2026, del 14/07/2026, punto 9.

ASPECTOS CURRICULARES PREGRADO

CU 015/2026
Viernes, 21 de agosto 2026

3. Consideración sobre aprobación de las unidades curriculares electivas y sus respectivos programas, las cuales fueron previamente aprobadas por la Coordinación Académico de Desarrollo Curricular (CADEC), a ser incluidas en el Plan de Estudio de las carreras de Ingeniería, aprobado en el Consejo de Decanato de Docencia Virtual N° DD 001/2026, celebrada desde el día 16/7/2026 hasta el 22/7/2026, según solicitud del Decanato de Docencia N° DD

220/2026, del 23/7/2026, y que fueran aprobadas en sesión del Consejo Académico C.A. 010/2026, del 7/08/2026, punto 4, siendo las siguientes:

Analizados y Aprobados por CADEC	
Unidad Curricular Electiva	**Incluir en la Carrera**
Logística para Ingenieros	**Ingeniería Industrial**
Bioindicadores y Salud en el Suelo	**Ingeniería Ambiental**
Económica Circular y Sostenibilidad	**Ingeniería Ambiental**
Introducción a la Robótica	**Ingeniería Electrónica**
Introducción a la Robótica	**Ingeniería Informática**
Riesgos, Desastres y Desarrollo	**Ingeniería Civil**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 27 de su Reglamento, acordó aprobar las unidades curriculares electivas y sus respectivos programas, en los términos presentados, las cuales fueron previamente aprobadas por la Coordinación Académico de Desarrollo Curricular (CADEC), a ser incluidas en el Plan de Estudio de las carreras de Ingeniería, aprobado en el Consejo de Decanato de Docencia Virtual N° DD 001/2026, celebrada desde el día 16/7/2026 hasta el 22/7/2026, según solicitud del Decanato de Docencia N° DD 220/2026, del 23/7/2026, y que fueran aprobadas en sesión del Consejo Académico C.A. 010/2026, del 7/08/2026, punto 4, siendo las siguientes:

Analizados y Aprobados por CADEC	
Unidad Curricular Electiva	**Incluir en la Carrera**
Logística para Ingenieros	**Ingeniería Industrial**
Bioindicadores y Salud en el Suelo	**Ingeniería Ambiental**
Económica Circular y Sostenibilidad	**Ingeniería Ambiental**
Introducción a la Robótica	**Ingeniería Electrónica**
Introducción a la Robótica	**Ingeniería Informática**
Riesgos, Desastres y Desarrollo	**Ingeniería Civil**

CAMBIO CONTRATACIÓN FIGURA DOCENTE INTERINO A DOCENTE LIBRE

CU 019/2026
Martes, 29 de septiembre 2026

3. Consideración sobre cambio de figura de contratación de personal académico contratado bajo la figura de Docente Interino (DI) a la figura de Docente Libre (DL), a tiempo completo, del profesor Yvan Alberto Magallanes Flórez, titular de la cédula de identidad N° V- 9.240.067, adscrito al Departamento de Licenciatura en Música, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 y Artículo 22 de las Normas de Personal Académico de la UNET, para cambios entre figuras de contratación respecto a la aprobación, modificación y gestión de los cambios de la figura de contratación del personal académico contratado, interino o docente libre.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el cambio de figura de contratación de personal académico contratado bajo la figura de Docente Interino (DI) a la figura de Docente Libre (DL), a tiempo completo, del profesor Yvan Alberto Magallanes Flórez, titular de la cédula de identidad N° V- 9.240.067, adscrito al Departamento de Licenciatura en Música, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 y Artículo 22 de las Normas de Personal Académico de la UNET, para cambios entre figuras de contratación respecto a la aprobación, modificación y gestión de los cambios de la figura de contratación del personal académico contratado, interino o docente libre.

CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO DOCENTE LIBRE

CU 011/2026
Jueves, 9 de julio 2026

1. **Consideración sobre solicitud tardía del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre (DL), para el lapso académico 2026-1, de la profesora Susy Yoleida Ramírez Arellano, titular de la cédula de identidad N° V-13.172.757, quien dictará la unidad curricular Técnica de Frutas y Hortalizas (1425801T), con una dedicación equivalente a medio tiempo y una categoría equivalente a agregado.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud tardía del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre (DL), para el lapso académico 2026-1, de la profesora Susy Yoleida Ramírez Arellano, titular de la cédula de identidad N° V-13.172.757, quien dictará la unidad curricular Técnica de Frutas y Hortalizas (1425801T), con una dedicación equivalente a medio tiempo y una categoría equivalente a agregado.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
RELACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2026-1
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura/ Código	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Susy Yoleida Ramírez Arellano	V-13.172.757	Ingeniero Agronómo egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) el 20/12/2003 Índice:6,17/9 Especialista, Magister y Doctora en Biotecnología Mención: Agrícultura y Soberania Alimentaria egresada del "UPTAIET" en las fechas 4/8/2023, 15/12/2023 y 13/12/2024	Técnica de frutas y hortalizas (1425801T)	**Experiencia:** Actualmente docente contratada de la Universidad Politécnica Territorial Agroindustrial desde el 15/05/2019.	Medio Tiempo	Agregado

2. Consideración sobre solicitud de complementos carga académica a tiempo completo de miembros de personal académico contratados, bajo la figura de Docente Libre en el lapso académico 2025-3 y quienes tienen continuidad de docencia directa en el lapso académico 2026-1, correspondiente a los siguientes departamentos académicos: Ingeniería Civil, Licenciatura en Música y T.S.U. en Entrenamiento Deportivo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de complementos carga académica a tiempo completo de miembros de personal académico contratados, bajo la figura de Docente Libre en el lapso académico 2025-3 y quienes tienen continuidad de docencia directa en el lapso académico 2026-1, correspondiente a los siguientes departamentos académicos: Ingeniería Civil, Licenciatura en Música y T.S.U. en Entrenamiento Deportivo, como se detalla a continuación:

Ingeniería Civil (Docente Libre) Continuidad y Complemento 2026-1

N°	Cédula	Apellidos y nombres	2025-3	2026-1
1	V-9210789	Méndez de Martin Marvelia	Medio tiempo	Tiempo completo

Licenciatura en Música (Docente Libre) Continuidad y Complemento 2026-1

N°	Cédula	Apellidos y nombres	2025-3	2026-1
1	V-24743797	Paredes Jaimes Joel Felipe	Medio tiempo	Tiempo completo

T.S.U. Entrenamiento Deportivo (Docente Libre) Continuidad y Complemento 2026-1

N°	Cédula	Apellidos y nombres	2025-3	2026-1
1	V-13351918	Varela Dávila Wilder Rolando	Medio tiempo	Tiempo completo
2	V-15437686	Lizcano Mantilla Carlos Yohanrry	Medio tiempo	Tiempo completo

CU 015/2026
Viernes, 21 de agosto

2. Consideración sobre la no continuidad de docencia directa para el lapso 2026-1 de personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre, debido a la no necesidad de su contratación por servicios académicos en las unidades curriculares que imparten, correspondiente a los siguientes Departamentos Académicos: Licenciatura en Psicología y Ciencias Sociales.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 27 de su Reglamento, acordó aprobar la no continuidad de docencia directa para el lapso 2026-1 de personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre, debido a la no necesidad de su contratación por servicios académicos en las unidades curriculares que imparten, correspondiente a los siguientes Departamentos Académicos: Licenciatura en Psicología y Ciencias Sociales, a saber:

No continuidad Docente Libre, lapso 2026-1

N°	Cédula identidad	Nombres y Apellidos	Departamento	Justificación
1	V-5.674.902	Rosa Emilia Pernía de Ramírez	Licenciatura en Psicología	Ajuste de horas de docencia
2	V-5.687.433	William Alfredo Ramírez Leal	Licenciatura en Psicología	Ajuste de horas de docencia
3	V-9.230.415	Ana Lourdes Rivera de Tarazona	Ciencias Sociales	Diligencias personales en el exterior

CURSO PILOTO "CRÉDITOS DE CARBONO Y SU MERCADO"

CU 012/2026
Lunes, 27 de julio 2026

4. Consideración sobre propuesta de curso piloto "Créditos de Carbono y su Mercado: Fundamentos, Regulación y Aplicación en América Latina", presentado por la profesora Jeanette María Cárdenas Chacón, titular de la cédula de identidad N° V-9.228.486, adscrito a la Coordinación de Formación Permanente del Decanato de Extensión, con una duración de 80 horas, nivel Profesional, en modalidad teórico-práctica con estudio de casos, según Memorando D.Ext.320/2026, del 11/06/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° 009/2026, del 14/07/2026, punto 7.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de curso piloto "Créditos de Carbono y su Mercado: Fundamentos, Regulación y Aplicación en América Latina", presentado por la profesora Jeanette María Cárdenas Chacón, titular de la cédula de identidad N° V-9.228.486, adscrito a la Coordinación de Formación Permanente del Decanato de Extensión, con una duración de 80 horas, nivel Profesional, en modalidad teórico-práctica con estudio de casos, según Memorando D.Ext.320/2026, del 11/06/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° 009/2026, del 14/07/2026, punto 7.

DISPONIBILIDAD DE CUPOS NUEVO INGESO LAPSOS 2026-3 Y 2027-1

CU 019/2026
Martes, 29 de septiembre 2026

1. Consideración sobre la disponibilidad de cupos para los bachilleres de nuevo ingreso lapsos 2026-3 y 2027-1.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la disponibilidad de cupos para los bachilleres de nuevo ingreso lapsos 2026-3 y 2027-1, en los siguientes términos:

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
LAPSO ACADEMICO 2026-3 y 2027-1

CARRERAS	TOTAL CUPOS OPSU
Ingeniería Industrial	105
Ingeniería Agronómica	70
Ingeniería de Producción Animal	70
Ingeniería Mecánica	105
Arquitectura	70
Ingeniería Electrónica	90
Ingeniería Informática	140
Ingeniería Ambiental	70
Ingeniería Civil	70
Licenciatura en Música	70
Ingeniería Agroindustrial	70
TSU Entrenamiento Deportivo	120
TSU Entrenamiento Deportivo-Sede Colón	35
Licenciatura en Psicología	140

Notas:

1) Adicional a los cupos disponibles por OPSU, se tomarán en cuenta los cupos por convenio Admisión Directa para el Personal Docente, Administrativo y Obrero, también se tomarán en cuenta los cupos por Convenio de Cooperación Específico entre la Universidad de Los Andes y

la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Programa Fray Ramos de Lora), aprobado en Consejo Universitario N° 038/2013, del 21/05/203.

2) La Admisión Directa en la Carrera T.S.U. en Entrenamiento Deportivo para el lapso académico 2026-3 y 2027-1 , se realizará con base en el instructivo propuesto por el Decanato de Docencia y el Departamento de Entrenamiento Deportivo, aprobado en Consejo Universitario N° 013/2015, de fecha 21/04/2015.
3) La Admisión Directa para cualquier carrera de los Atletas de Alto Rendimiento para el lapso académico 2026-3 y 2027-1, se realizará con base en el Manual de Normas y Procedimientos para la Admisión Directa de Atletas de Alto Rendimiento, aprobado en Consejo Universitario N° 037/2018, de fecha 31/07/2013.
4) Convenio con las Escuelas Agropecuarias del Estado Táchira, según Resolución del Consejo Universitario Nº 019/2022, de fecha 19/08/2022, que dice: "De los aspirantes para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Producción Animal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroindustrial serán aceptados para ingresar por admisión directa, en cada una de las carreras en mención, aquellos aspirantes que provengan de los Liceos Agropecuarios de la región y que hayan ocupado los quince (15) mejores puestos por rendimiento estudiantil."
5) Convenio con El Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela (Acta de Intención entre la UNET y Funda Musical Simón Bolívar de fecha 28/02/2022). Se asignarán 20 cupos para los bachilleres pertenecientes al Sistema de Orquestas.
6) Para el lapso 2026-3 y 2027-1 se tomará en cuenta los estudiantes asignados por el Sistema Nacional de Ingreso (SIN) y la población flotante.

LINEAMIENTOS CURSO INTENSIVO INTRASEMESTRAL 2026-2

CU 016/2026
Viernes, 4 de septiembre 2026

1. Consideración sobre los Lineamientos para el Curso Intensivo Intersemestral (CII) 2026-2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar los Lineamientos para el Curso Intensivo Intersemestral (CII) 2026-2, en los siguientes términos:

LINEAMIENTOS DEL
CURSO INTENSIVO INTERSEMESTRAL (CII) 2026-2

I. DE LOS ASPECTOS ACADÉMICOS

1. Las unidades curriculares que se ofertarán en el CII 2026-2 serán bajo la modalidad presencial o virtual (*E-Learning y B-Learning*), siguiendo esta última las Normas de Multimodal de la UNET aprobada en Consejo Universitario No. C.U. 008/2026, de fecha 10 de junio de 2026.
2. El horario establecido para cada modalidad es la siguiente: modalidad presencial en el horario de la mañana, según los bloques establecidos por la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil, y la modalidad virtual (*E-Learning y B-Learning*) en el horario a partir de las 2:00 p. m.
3. El CII 2026-2 tendrá una duración de cinco (5) semanas efectivas de docencia directa, con fecha de inicio el 14 de septiembre y finalizando el 16 de octubre de 2026, todo en acuerdo

con el calendario académico aprobado en Consejo Universitario No. C.U. 015/202, de fecha 21 de agosto de 2026, con idénticas exigencias académicas que los lapsos académicos regulares y especiales.

4. Cada docente podrá impartir hasta diez (10) Unidades Crédito no excediendo su carga académica durante el CII 2026-2 en más de dos secciones ni en más de dos unidades curriculares diferentes. De igual forma, el docente no deberá impartir docencia directa en un mismo horario para dos secciones.
5. La cantidad de estudiantes inscritos en una sección debe ser mínimo 15 y no debe exceder un máximo de 25 estudiantes en las unidades curriculares teóricas.
6. La cantidad de estudiantes inscritos en las unidades curriculares que requieran laboratorios, es de 15 estudiantes. De requerirse ampliar estos cupos debe ser acordado con el docente de la unidad curricular correspondiente y avalado por el Decano de Docencia.
7. El Decano de Docencia solicitará la oferta académica a los Departamentos Académicos, estableciendo el tiempo para tal fin.
8. Se debe respetar la oferta académica planificada y remitida por cada Departamento Académico. Los estudiantes deberán inscribir las unidades curriculares de acuerdo con la oferta académica.
9. En el caso de las inscripciones tardías, la inclusión de nuevas secciones o unidades curriculares a la oferta académica inicial deben gestionarse a través de los departamentos académicos antes de iniciar el período CII 2026-2, según lo contemplado en el Calendario Académico.
10. Para la asignación de docentes a las unidades curriculares, los Departamentos Académicos, deberán considerar los docentes en el siguiente orden: ordinarios, jubilados activos y contratados, que han venido dictando las mismas en los lapsos académicos regulares y especiales, considerando siempre que las asignaciones deben ser equilibradas.
11. El docente debe cumplir estrictamente con cada uno de sus procesos y actividades académicas en los lapsos establecidos en el Calendario Académico y el Manual de Normas y Procedimientos del Decanato de Docencia.
12. El docente debe cargar, para las unidades curriculares ofertadas, la distribución porcentual de las evaluaciones parciales y la planificación de los contenidos programáticos y sus evaluaciones a través del sistema de información académico estudiantil (SIAE) en el periodo de tiempo establecido en el calendario académico según el numeral 4 de los presentes lineamientos. El Vicerrectorado Académico conjuntamente con el Decanato de Docencia realizará el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la planificación prevista a través de mecanismos establecidos para tal fin.
13. No se permitirá el cambio de docente de una unidad curricular o sus secciones luego de publicada la oferta académica, tampoco el cambio de la modalidad de la unidad curricular luego de iniciado el proceso de inscripción, ni el intercambio de docentes en las aulas virtuales.
14. Se publicarán, a través de la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil y de los Departamentos Académicos, los nombres y apellidos de los docentes que dictarán las unidades curriculares ofertadas, la modalidad ofertada, los horarios de clase (modalidad presencial), respetando la oferta académica de los Departamentos Académicos. No se permitirá el cambio de la modalidad de la unidad curricular luego de iniciado el proceso de inscripción.
15. Los estudiantes que se encuentren realizando Trabajo de Aplicación Profesional en cualquiera de sus modalidades, podrán cursar unidades curriculares en el CII 2026-2.
16. El Índice académico a tomar en cuenta para el proceso del CII 2026-2, será el del lapso académico 2026-1.

II. DE LOS ASPECTOS OPERATIVOS

17. La modalidad virtual (*E-Learning y B-Learning*) solo se llevará a cabo a través de las aulas virtuales del campus universitario institucional que hayan sido construidas y aprobadas por la Coordinación de Estudios a Distancia en conjunto con el Decanato de Docencia. La Coordinación de Estudios a Distancia podrá duplicar las aulas virtuales activas del lapso regular 2026-1.
18. El docente que dicte unidades curriculares ofertadas bajo la modalidad virtual (*E-Learning y B-Learning*) realizará la matriculación de sus estudiantes en las aulas virtuales respectivas, en el lapso establecido en el Calendario Académico aprobado.
19. Cada dependencia involucrada en la planificación, organización, dirección y control del CII 2026-2, publicarán el horario de atención y trabajarán en forma presencial en un mismo turno comprendido entre 8:00 a. m. a 1:00 p. m., publicarán y cumplirán horarios de atención a los estudiantes.
20. El retiro voluntario de las unidades curriculares para el CII 2026-2 se realizará en las fechas indicadas en el Calendario Académico, publicado en los medios digitales, en los Departamentos Académicos, Coordinación de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil y el Vicerrectorado Académico.
21. Con el fin de garantizar el correcto desarrollo del periodo CII 2026-2, corresponde al docente orientar a los estudiantes de su unidad curricular para que mantengan al día el pago del excedente por gastos académico-administrativos. Asimismo, recibir y registrar en formato digital los comprobantes correspondientes, información que deberá ser remitida oportunamente al Vicerrectorado Académico.

22. Actividades técnicas continuas a ser realizadas por el CETI para el funcionamiento de los servicios informáticos del Intensivo lapso 2026-2:

a) Diagnosticar, verificar y monitorear la base de datos de los sistemas académicos que garantice el funcionamiento óptimo.
b) Verificar y monitorear el funcionamiento de los servidores que apoyan los servicios académicos informáticos.
c) Verificar y monitorear el correcto funcionamiento de la infraestructura de red e internet que garantice el cumplimiento de las actividades académicas y administrativas.
d) Verificar y monitorear el correcto funcionamiento de la plataforma moodle donde se encuentran alojadas las aulas virtuales activas para el 20226-2.

III. DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS

23. Durante el CII 2026-2 se sufragarán los gastos de la reproducción de evaluaciones parciales, de las unidades curriculares ofertadas bajo la modalidad presencial.
24. El monto que pagará el estudiante por Unidad Crédito será de 14 dólares americanos ($ 14,00) equivalente a la Tasa vigente del Banco Central de Venezuela (BCV). Para las unidades curriculares de una (1) unidad de crédito, el estudiante aportará financieramente una (1) unidad crédito adicional; igualmente, en aquellas unidades curriculares que ameriten de personal técnico tendrán un costo adicional en el valor de una (1) unidad crédito. Las unidades curriculares que no posean la cantidad mínima de inscritos aportarán una (1) unidad crédito adicional. La forma de pago de la inscripción será realizada en moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela.

25. El docente del CII 2026-2 tendrá una remuneración vía Bono Compensatorio igual al 80% del monto del valor de cada unidad de crédito del total de estudiantes inscritos en la respectiva unidad curricular.
26. En caso de retiro voluntario del estudiante, no tendrá devolución de lo pagado para cursar la(s) unidad(es) curricular(es).
27. Cuando el Vicerrectorado Académico autorice el cierre de una unidad curricular por baja matrícula, se notificará al estudiante y se procederá a la devolución total del pago. Dicho monto se acreditará como saldo a favor en su cuenta ante la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil, el cual podrá utilizarse en inscripciones o pagos del Curso Intensivo 2026-2. De no usarlo, al finalizar dicho curso se le reintegrará el dinero en la misma moneda en la que realizó el pago.
28. El estudiante que posea un pago deudor en el CII 2026-2 y no sea pagada, quedará insolvente hasta tanto regularice su compromiso.

IV. DE LOS ASPECTOS GENERALES

29. Los demás aspectos establecidos para el CII 2026-2 se regirán por las Normas del Curso Intensivo aprobadas por Resolución de C.U.027/2025, del 18/08/2025.
30. Lo no previsto, las dudas y las controversias en estos lineamientos serán resueltos por el Vicerrector Académico, Secretaría y el Decano de Docencia.

LINEAMIENTOS PARA INGRESO DE ESTUDIANTES POR DISPONIBILIDAD DE CUPOS (MANUALES)

CU 012/2026
Lunes, 27 de julio 2026

7. Consideración sobre el Informe de la Comisión Rectoral con la finalidad de generar los Lineamientos para el Ingreso de Estudiantes a la UNET por disponibilidad de cupos.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, no se pronunció al respecto para la toma de decisiones por no contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes, con derecho a voz y voto, en la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado (2020). Se destaca que dichos Lineamientos se componen de los siguientes documentos: a) Manual de Normas y Procedimientos para la Solicitud de Ingreso a la UNET por Méritos Académicos; b) Manual de Normas y Procedimientos de la Prueba Diagnóstico Integral (PDI) y c) Manual de Normas y Procedimientos del Programa de Nivelación de la UNET.

PASE A ORDINARIO DE PERSONAL ACADÉMICO

CU 013/2026
Martes, 28 de julio 2026

2. Consideración sobre propuesta de Pase a Ordinario de Personal Académico, según lo acordado en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 007/2026 del 26/5/2026, punto 6.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 28 del Artículo 10 de su Reglamento aprobó la propuesta de Pase a Ordinario de Personal Académico, según lo acordado en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 007/2026 del 26/5/2026, punto 6, de acuerdo con la siguiente relación:

No.	Nombres y apellidos	Cédula de identidad	Adscripción al Dpto.	Ubicación en el escalafón		Fecha de Pase a Ordinario
				Puntaje	Categoría	
FECHA DE INGRESO: 01-02-2024, APROBADO EN C.U.002/2024, DEL 30/01/2024 DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO						
1	Gerardo Armando Parada Durán	V-9.463.220	Dpto. Ingeniería Agroindustrial	4,44	Asistente	Febrero 2025
2	Josming Daniela Montañez de Ramírez	V-17.861.474	Dpto. T.S.U Entrenamiento Deportivo	3.12	Asistente	Febrero 2025
3	Silvia Sofía Silva de Villanueva	V-9.908.786	Dpto. Ing. Industrial	10,72	Asociado	Febrero 2025
4	Freddy Clemente Ruiz Ramírez	V-5.679.697	Dpto. Ciencias Sociales	11,13	Asociado	Febrero 2025
5	Desirre Lisbeth Suárez Segura	V-17.503.292	Dpto. Ing. en Informática	3,52	Asistente	Febrero 2025
6	Jerson Antonio Cruz Murillo	V-9.210.201	Dpto. T.S.U. Entrenamiento Deportivo	10,51	Asociado	Febrero 2025
FECHA DE INGRESO: 1-01-2018, APROBADO EN C.U.051/2017, DEL 14/12/2017 DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO						
1	Ronny Ociel Chacón Cárdenas	V-17.646.383	Dpto. Ing. Ambiental	6,13	Agregado	Febrero 2020

PERMISOS NO REMUNERADOS Y SALIDA DEL PAÍS

CU 017/2026
Martes, 8 de septiembre 2026

1. Consideración sobre permiso no remunerado y salida del país del profesor Alfredo Enrique Barrios Muñoz, titular de la cédula de identidad N° V-8.009.050, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, para viajar a Santiago de Chile, Chile, por motivos personales, desde el 5/10/2026 hasta el 20/12/2026. La carga académica de la unidad curricular Mecánica de Suelos será cubierta por la profesora Doris Cilenia Fuentes, titular de la cédula de identidad N° V-3.619.493, todo ello, según Memorando del Decanato de Docencia N° D.D. 239/2026, del 24/08/2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar

el permiso no remunerado y salida del país del profesor Alfredo Enrique Barrios Muñoz, titular de la cédula de identidad N° V-8.009.050, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, para viajar a Santiago de Chile, Chile, por motivos personales, desde el 5/10/2026 hasta el 20/12/2026. La carga académica de la unidad curricular Mecánica de Suelos será cubierta por la profesora Doris Cilenia Fuentes, titular de la cédula de identidad N° V-3.619.493, todo ello, según Memorando del Decanato de Docencia N° D.D. 239/2026, del 24/08/2026.

PERMISOS REMUNERADOS Y SALIDA DEL PAÍS

CU 014/2026
Miércoles, 5 de agosto 2026

3. **Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país del profesor Oswaldo Enrique Valero García, titular de la cédula de identidad N° V- 5.642.596, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, para realizar reencuentro familiar con sus hijos y nieto en la ciudad de Medellín, Colombia, desde el 31/7/2026 hasta el 25/9/2026, según Memorando del Decanato de Docencia N° D.D.216/2026, del 21/7/2026. Su carga académica de la unidad curricular Gerencia y Control de Obras, será cubierta por la profesora Marvelia Méndez de Martín, titular de la cédula de identidad N° V-9.210.789.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso remunerado y salida del país del profesor Oswaldo Enrique Valero García, titular de la cédula de identidad N° V- 5.642.596, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, para realizar reencuentro familiar con sus hijos y nieto en la ciudad de Medellín, Colombia, desde el 31/7/2026 hasta el 25/9/2026, según Memorando del Decanato de Docencia N° D.D.216/2026, del 21/7/2026. Su carga académica de la unidad curricular Gerencia y Control de Obras, será cubierta por la profesora Marvelia Méndez de Martín, titular de la cédula de identidad N° V-9.210.789.

CU 017/2026
Martes, 8 de septiembre 2026

2. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora Carmen Sol Solórzano Casanova, titular de la cédula de identidad N° V-9.240.123, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, para viajar a los Estados Unidos con la finalidad de participar en el programa de intercambio académico y profesional titulado IVLP 2026 "Opportunities For Innovation and Phartnershp in Higher Education", desde el 26/09/2026 hasta el 10/10/2026. Su carga académica será cubierta por la profesora Belixa Bracho; todo ello, según Memorando del Decanato de Docencia N° D.D. 241/2026, del 26/08/2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país de la profesora Carmen Sol Solórzano Casanova, titular de la cédula de identidad N° V-9.240.123, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, para viajar a los Estados Unidos con la finalidad de participar en el programa de intercambio académico y profesional titulado IVLP 2026 "Opportunities For Innovation and Phartnershp in Higher

Education", desde el 26/09/2026 hasta el 10/10/2026. Su carga académica será cubierta por la profesora Belixa Bracho; todo ello, según Memorando del Decanato de Docencia N° D.D. 241/2026, del 26/08/2026.

CU 019/2026
Martes, 29 de septiembre 2026

2. Consideración sobre primera extensión de permiso remunerado y salida del país de la profesora Mayré Molina Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-14.771.376, adscrita al Departamento de Arquitectura, desde el 17/10/2026 hasta el 16/04/2027, para continuar con sus estudios de Doctorado en Nuevos Territorios en la Arquitectura, en la Universidad de Zaragoza, España, mediante la beca de excelencia obtenida de Santander Universidades; todo ello, de acuerdo con petición hecha por la mencionada profesora en comunicación de Zaragoza, de fecha 14/09/2026, para completar la investigación, finalizar la elaboración de la tesis doctoral y realizar su depósito dentro del plazo establecido por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la primera extensión de permiso remunerado y salida del país de la profesora Mayré Molina Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-14.771.376, adscrita al Departamento de Arquitectura, desde el 17/10/2026 hasta el 16/04/2027, para continuar con sus estudios de Doctorado en Nuevos Territorios en la Arquitectura, en la Universidad de Zaragoza, España, mediante la beca de excelencia obtenida de Santander Universidades; todo ello, de acuerdo con petición hecha por la mencionada profesora en comunicación de Zaragoza, de fecha 14/09/2026, para completar la investigación, finalizar la elaboración de la tesis doctoral y realizar su depósito dentro del plazo establecido por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

RESULTADOS CONCURSO PESONAL ACADÉMICO CARGO N° 62.

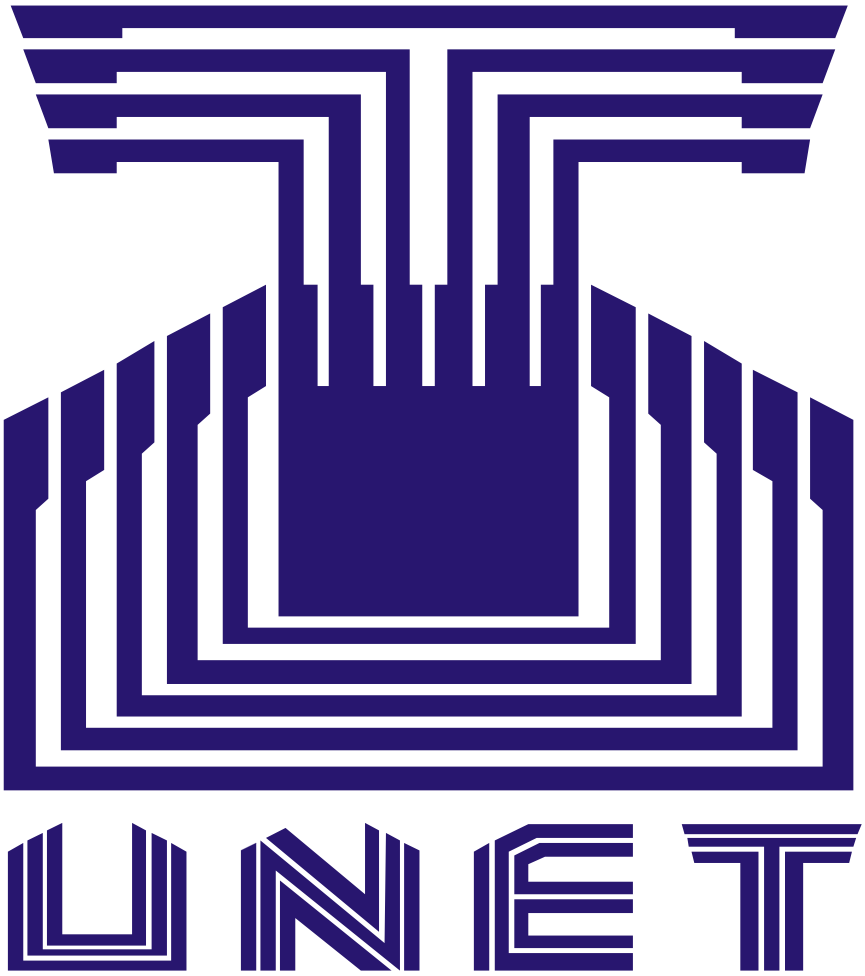
CU 019/2026
Martes, 29 de septiembre 2026

1. **Consideración sobre revisión de Acta Evaluada por los Jurados del cargo N° 62, (aprobados en Consejo Académico N° C.A. 009/2026, del 14 de julio 2026). De igual manera, se indica que cumple con los requisitos exigidos por el Régimen de Ingreso, contenidos en las Normas del Personal Académico de la UNET, (del Concurso de Provisión de Cargos Académicos, de fecha 09/10/2023), para el ingreso como Miembro Especial del Personal Académico, de la funcionaria Gaydee Guadalupe Dávila Romero, titular de la cédula de identidad N° V-14.042.586. Del mismo modo, la respuesta de lo acordado por el Consejo Universitario según Resolución N° C.U. 002/2024, de fecha 30/01/2024, en la cual quedó diferido en cargo N° 62 del Concurso de Provisión de Cargos Académicos.**

Cargo N°	Departamento	Núcleo	Área de conocimiento	Cargo	Categoría equivalente a	Perfil
62	**Ingeniería Agroindustrial**	**Procesos**	**Seguridad e Higiene Agroindustrial**	**Un (1) Profesor tiempo completo**	**Asistente**	**Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero Industrial**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 6 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el resultado expuesto en el Acta Evaluada por los Jurados del cargo N° 62, (aprobados en Consejo Académico N° C.A. 009/2026, del 14 de julio 2026), referida a la funcionaria Gaydee Guadalupe Dávila Romero, titular de la cédula de identidad N° V-14.042.586. ya que cumple con los requisitos exigidos por el Régimen de Ingreso, contenidos en las Normas del Personal Académico de la UNET, (cargo pendiente del Concurso de Provisión de Cargos Académicos, de fecha 09/10/2023), para el ingreso como Miembro Especial del Personal Académico. Igualmente, queda así la respuesta de lo acordado por el Consejo Universitario según Resolución N° C.U. 002/2024, de fecha 30/01/2024, en la cual quedó diferido en cargo N° 62 del Concurso de Provisión de Cargos Académicos. En tal sentido, la mencionada funcionaria ingresa como Miembro Especial del Personal Académico, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Cargo N°	Departamento	Núcleo	Área de conocimiento	Cargo y dedicación	Categoría equivalente a
62	**Ingeniería Agroindustrial**	**Procesos**	**Seguridad e Higiene Agroindustrial**	**Un (1) Profesor tiempo completo**	**Asistente**



VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

CU 011/2026
Jueves, 9 de julio 2026

13. Consideración sobre la contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, con el RIF: J-30020442-1, para la adquisición de 290 libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión, por un monto de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 7.669,688,00), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, con el RIF: J-30020442-1, para la adquisición de 290 libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión, por un monto de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 7.669,688,00),** según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLIVARES CON 28/100 CTS (BS. 7.669.688,00), a favor de la empresa "Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, C.A.". J-30020442-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adolescentes niveles I, III y V.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en el curso de inglés adolescente de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.
Es importante destacar que dicha empresa cumple con todos los requisitos solicitado en la ley de Contrataciones Públicas e inscrito como proveedor de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
Los recursos para cubrir la adquisición de libros, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLIVARES CON 28/100 CTS (BS. 7.669.688,00).
Debido a que es el único proveedor del material requerido para los cursos de inglés de adolescentes para el lapso 2026-2 de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,



Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

14. Consideración sobre la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, para la compra de un SWITCH CISCO. Modelo 3750 x 48 puertos base 10/10/100 MBPS, incluye tarjeta SFP de 1 GB, por un monto de UN MILLÓN NOVENTA MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.090.400,00), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, para la compra de un SWITCH CISCO. Modelo 3750 x 48 puertos base 10/10/100 MBPS, incluye tarjeta SFP de 1 GB, por un monto de UN MILLÓN NOVENTA MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 1.090.400,00),** según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CISCO

El Decanato de Postgrado se encuentra ubicado en el cuarto piso del edificio 11, también llamado edificio C, piso 4 conformado por la Coordinación Académica y Coordinación Operativa. De estas dependencias proceden unidades que trabajan en sinergia para garantizar el desarrollo de las actividades académicas, operativas y administrativas para desarrollar el servicio académico de cuarto y quinto nivel de nuestra universidad. Para el cumplimiento de estos objetivos, es necesario el acceso continuo y óptimo al Sistema de Control de Estudios, plataforma donde se resguarda la información personal y académica de cada uno de los estudiantes, para que luego de cumplidos los requisitos exigidos por la normativa legal, la universidad otorgue los títulos de postgrado.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009), establece la gratuidad de la educación impartida en las

instituciones del Estado hasta el pregrado universitario, siendo este basamento legal lo que faculta a la universidad para la generación de ingresos propios mediante los estudios de postgrado. Por ello, se deben cumplir rigurosamente los principios de legalidad, universalidad, unidad de caja, abarcando las fases de planificación, ejecución, seguimiento y control de los recursos públicos. En consecuencia, es imperativo que tanto los ingresos como las erogaciones se registren de forma oportuna en el Sistema de Información de Administración Financiera (S.I.A.F.), asegurando la transparencia en la rendición de cuentas como lo exige la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Actualmente, la realidad económica del país caracterizada por variaciones en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (I.N.P.C.) y la tasa de cambio publicada por el Banco Central de Venezuela, genera una marcada tendencia al incremento en los costos y la devaluación monetaria. Esta situación obliga a los proveedores a mantener la vigencia de sus cotizaciones por cortos lapsos de tiempo, siendo necesario ejecutar los procesos de compras de forma expedita para evitar el encarecimiento de los bienes o servicios indispensables para la universidad.

Evaluando el marco normativo, la Ley de Contrataciones Públicas, en su artículo 101 señala la posibilidad de proceder excepcionalmente por contratación directa, independientemente del monto de la contratación, siempre que la máxima autoridad emita un acto motivado que justifique adecuadamente su procedencia. Específicamente, su primer numeral autoriza este procedimiento cuando se trate del suministro de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras requeridas para la continuidad del proceso productivo, siempre que este pueda verse gravemente afectado por el retardo de la apertura de un procedimiento de contratación.

En el caso particular del Decanato de Postgrado, el proceso productivo se traduce en el desarrollo ininterrumpido de las actividades académicas, administrativas y operativas de los programas de cuarto y quinto nivel. En caso de no concretarse la adquisición inmediata del equipo solicitado, la operatividad del Decanato se verá críticamente afectada, impidiendo el registro oportuno de los datos académicos y financieros, incumpliendo las normas que rigen la Administración Financiera del Sector Público.

Con base en los argumentos de hecho y de derecho anteriormente expuestos, se solicita formalmente la autorización para adquirir, bajo la modalidad de Contratación Directa, el siguiente equipo:

Empresa	ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L. R.I.F. J-40321254-6
Adquisición	Un (1) switch CISCO modelo 3750 x 48 puertos base 10/100/100MBPS, que incluya tarjeta SFP de 1GB.
Monto	UN MILLÓN NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 BOLÍVARES (Bs. 1.090.400,00).
Disponibilidad Presupuestaria	AC0020125 Gestión Administrativa/ Apoyo Institucional a las Acciones Específicas de los Proyectos del Organismo/ Decanato de Postgrado 4040902000000 Equipos de Computación 4031801000000 Impuesto al Valor Agregado

	Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios
Motivo	Necesidad de adquirir un nuevo equipo para sustituir el switch existente porque presenta fallas constantes en el hardware y no es posible repararlo, motivado a que los repuestos están descontinuados en el mercado y agotó su vida útil. Es importante mencionar, que el switch suministra la conexión principal de la red que permite el acceso al sistema de control de estudios y el Sistema de Información de Administración Financiera (S.I.A.F.), que son fundamentales para el desarrollo de las actividades académicas, operativas y administrativas en el Decanato de Postgrado de la UNET.

Exposición de motivos que se hace en la ciudad de San Cristóbal, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Dr. MIGUEL A. GARCÍA P.
Decano de Postgrado

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 5.908 (Extraordinario).

Ley de Contrataciones Pública (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.154 (Extraordinario).

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.013 (Extraordinario).

CU 014/2026
Miércoles, 5 de agosto 2026

13. Consideración sobre la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, para la compra de 3 computadores Todo en Uno COMPAQ INTEL CORE 13 Gen 12va, BGB Ram DDRA, Disco Duro 256 GB sólido M2 NVME, pantalla LED Full HD 25 con WebCam, Wifi, Bluetooh, HDMI, LAN, Teclado/Mouse, USB Windows 11; un computador Todo en Uso Hewlett Packard Intel Core 13 Gen 12va. 8GB Ram DDR4, Disco Duro 512 GB sólido M2 MVME, pantalla Led Full HD 24 con Webcam, Wifi, Bluetooh, HDMI, LAN, Teclado/Mouse USB Windows 11 y, un computador Todo en Uno, COMPAQ AMP RYZEN Gen 12va, 16GB de memoria Ram DDR4, Disco Duro 512 GB Sólido M2 NVME, Pantalla Led Full HD 27 con Webcam, Wifi, Bluetooh, HDMI, LAN, Teclado/Mouse Windows 11, para ser utilizados por la Coordinación de Formación Permanente adscrito al Decanato de Extensión, por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTAIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 1.841.228,37), según acto motivado presentado por la Unidad solicitante del Vicerrectorado Administrativo, de conformidad con el Artículo 15, Numeral 12 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-

40321254-6, para la compra de 3 computadores Todo en Uno COMPAQ INTEL CORE 13 Gen 12va, BGB Ram DDRA, Disco Duro 256 GB sólido M2 NVME, pantalla LED Full HD 25 con WebCam, Wifi, Bluetooh, HDMI, LAN, Teclado/Mouse, USB Windows 11; un computador Todo en Uso Hewlett Packard Intel Core 13 Gen 12va. 8GB Ram DDR4, Disco Duro 512 GB sólido M2 MVME, pantalla Led Full HD 24 con Webcam, Wifi, Bluetooh, HDMI, LAN, Teclado/Mouse USB Windows 11 y, un computador Todo en Uno, COMPAQ AMP RYZEN Gen 12va, 16GB de memoria Ram DDR4, Disco Duro 512 GB Sólido M2 NVME, Pantalla Led Full HD 27 con Webcam, Wifi, Bluetooh, HDMI, LAN, Teclado/Mouse Windows 11, para ser utilizados por la Coordinación de Formación Permanente adscrito al Decanato de Extensión, por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTAIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS **(Bs. 1.841.228,37),** según acto motivado presentado por la Unidad solicitante del Vicerrectorado Administrativo, de conformidad con el Artículo 15, Numeral 12 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "Adquisición de 5 computadores", por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO BOLIVARES CON 37/100 CTS (BS. 1.841.228,37), a favor de la empresa "Asociación Cooperativa Office Computer R.L.". J-40321254-6 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, ya que se requiere la reposición de equipos actualizados, para el proceso de inscripción de los cursos como para los procesos administrativos de la Coordinación de Formación Permanente.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "Adquisición de cinco computadores" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en la Coordinación de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este activo indispensable para los procesos de inscripción de los cursos como para los procesos administrativos.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de cinco computadores, provienen de los ingresos propios en efectivo e Ingresos propios, recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO BOLIVARES CON 37/100 CTS (BS. 1.841.228,37). Debido a la escasez de proveedores inscritos en la UNET, la calidad y disponibilidad del activo es indispensable para los procesos de inscripción de los cursos, como para los procesos administrativos de la Coordinación de Formación Permanente del Decanato de Extensión.

Atentamente,



Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

CU 015/2026
Viernes, 21 de agosto 2026

22. Consideración sobre la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, para la reproducción de 360 libros de niños full color, distribuidos de la siguiente manera: 20 libros Baby English, 15 libros de inglés preparatorio A y B, 100 libros de inglés nivel I y II, 80 libros de inglés nivel III y IV, 85 libros de inglés V y VI, 60 libros de inglés nivel VII y VIII, para ser utilizados por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, por un monto de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 5.033.921,62), según acto motivado presentado por el Decanato de Extensión, con base al numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, para la reproducción de 360 libros de niños full color, distribuidos de la siguiente manera: 20 libros Baby English, 15 libros de inglés preparatorio A y B, 100 libros de inglés nivel I y II, 80 libros de inglés nivel III y IV, 85 libros de inglés V y VI, 60 libros de inglés nivel VII y VIII, para ser utilizados por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, por un monto de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS **(Bs. 5.033.921,62),** según acto motivado presentado por el Decanato de Extensión, con base al numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con el siguiente Acto Motivado.

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario No. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "Reproducción de libros", por un monto de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN BOLIVARES CON 62/100 CTS (BS.5.033.921,62), a favor de la empresa "Asociación Cooperativa Office Computer R.L.". J-40321254-6 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca de la reproducción de 360 libros de inglés baby Englis, ingles niños preparatorio A y B, ingles niños niveles I, II, III, IV, V, VII, VIII para los cursos de la Coordinación de Formación Permanente.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "Reproducción de libros" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de inglés niños de Formación Permanente lapso 2026-2.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la reproducción de libros, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN BOLIVARES CON 62/100 CTS (BS.5.033.921,62), Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa ha sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para niños de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,



Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión €

23. Consideración sobre la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, por la compra de 1 espectrofotómetro UV-VIS UV 1200, por un monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 2.349.162,64), para ser utilizado en el Laboratorio Bioambiental, según acto motivado presentado por el Decanato de Extensión, con base al numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, por la compra de 1 espectrofotómetro UV-VIS UV 1200, por un monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS **(Bs. 2.349.162,64),** para ser utilizado en el Laboratorio Bioambiental, según acto motivado presentado por el Decanato de Extensión, con base al numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con el siguiente Acto Motivado:

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "Adquisición de 1 Espectrofotómetro UV-VIS 1200", por un monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTAY DOS BOLIVARES CON 64/100 CTS (BS. 2.349.162,64), a favor de la empresa "Asociación Cooperativa Office Computer R.L.". J-40321254-6 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de un espectrofotómetro para ser utilizado en el Laboratorio Bioambiental UNET

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través del Laboratorio Bioambiental UNET se encuentra en la necesidad indispensable de la "Adquisición de 1 Espectrofotómetro UV-VIS 1200" antes mencionada, el cual está destinado para ser utilizado en las muestras que realiza el Laboratorio Bioambiental UNET.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este activo indispensable para la elaboración de las muestras en dicho laboratorio, y seguir prestación el servicio. Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de un espectrofotómetro, provienen de los ingresos propios en efectivo, recaudados por el Laboratorio Bioambiental UNET y el Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTAY DOS BOLIVARES CON 64/100 CTS (BS. 2.349.162,64).

Debido a la escasez de proveedores inscritos en la UNET, la calidad y disponibilidad del activo es indispensable para el laboratorio Bioambiental UNET.

Atentamente,



Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

CU 017/2026
Martes, 4 de agosto 2026

32. Consideración sobre la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, por la compra de 6 computadoras por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 2.663.782,63), para ser utilizadas por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, según acto motivado presentado por la unidad solicitante, con base al numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, por la compra de 6 computadoras por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS **(Bs. 2.663.782,63),** para ser utilizadas por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, según acto motivado presentado por la unidad solicitante, con base al numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "Adquisición de 6 computadores", por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLIVARES CON 63/100 CTS (BS. 2.663.782,63), a favor de la empresa "Asociación Cooperativa Office Computer R.L.". J-40321254-6 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, ya que se requiere la reposición de equipos actualizados, para el proceso de inscripción de los cursos y procesos administrativos de la Coordinación de Formación Permanente y Unidad Administrativa del Decanato de Extensión.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "Adquisición de seis computadores" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en la Coordinación de Formación Permanente y Unidad Administrativa del Decanato de Extensión.
Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este activo indispensable para los procesos de inscripción de los cursos como para los procesos administrativos (SIAF).
Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.
Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.
Los recursos para cubrir la adquisición de cinco computadores, provienen de los ingresos propios en efectivo e Ingresos propios, recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión.
La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLIVARES CON 63/100 CTS (BS. 2.663.782,63). Debido a la escasez de proveedores inscritos en la UNET, la calidad y disponibilidad del activo es indispensable para los procesos de inscripción de los cursos, como para los procesos administrativos de la Coordinación de Formación Permanente y Unidad Administrativa del Decanato de Extensión.
Atentamente,



Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

33. Consideración sobre la contratación directa con la empresa VSI (Vaca Soluciones Informáticas C.A.), con el RIF: J-29746286-4, para la compra de 2 impresoras fiscales VMAX801 Térmica 80 MM, un monto de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON DOS CÉNTIMOS (Bs. 1.185.320,02), para ser utilizadas por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, según Acto Motivado presentado por la unidad solicitante, según acto motivado presentado por la unidad solicitante, con base al numeral 12 del Artículo 15 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la contratación directa con la empresa VSI (Vaca Soluciones Informáticas C.A.), con el RIF: J-29746286-4, para la compra de 2 impresoras fiscales VMAX801 Térmica 80 MM, un monto de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON DOS CÉNTIMOS **(Bs. 1.185.320,02),** para ser utilizadas por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, según Acto Motivado presentado por la unidad solicitante, según acto motivado presentado por la unidad solicitante, con base al numeral 12 del Artículo 15 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "Adquisición de 2 Impresoras Fiscales", por un monto de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE BOLIVARES CON 02/100 CTS (BS. 1.185.320,02), a favor de la empresa "VSI Vaca Soluciones Informáticas, Compañía Anónima.". J-29746286-4 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de dos impresoras fiscales para ser usadas en las inscripciones de los cursos de la Coordinación de Formación Permanente.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "Adquisición de 2 Impresoras Fiscales" antes mencionada, los cuales están destinados para ser utilizadas en las inscripciones de los cursos de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este activo indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de dos impresoras fiscales, provienen de los ingresos propios en efectivo, recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE BOLIVARES CON 02/100 CTS (BS. 1.185.320,02).

Debido a la escasez de proveedores inscritos en la UNET, que cumpla con la providencia y normas del servicio nacional de administración tributaria (SENIAT) la calidad y disponibilidad del activo es indispensable para el proceso de inscripción de los cursos de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

INFORME GESTIÓN VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

CU 015/2026
Viernes, 21 de agosto 2026

10. Punto Informativo: Informe de Gestión del Vicerrectorado Administrativo desde enero hasta junio del año fiscal 2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 de su Reglamento, conoció el Informe de Gestión del Vicerrectorado Administrativo desde enero hasta junio del año fiscal 2026, en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

MANUALES

CU 015/2026
Viernes, 21 de agosto 2026

7. Consideración sobre el Manual de Normas y Procedimientos para la Solicitud de Ingreso a la UNET por Méritos Académicos.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 de su Reglamento, acordó aprobar el Manual de Normas y Procedimientos para la Solicitud de Ingreso a la UNET por Méritos Académico, en los términos presentado al Cuerpo Colegiado. .

Se instruye a la Secretaría para que informe al Departamento de Organización y Sistemas, con la finalidad de que proceda a su impresión en formato respectivo y, luego, la inserción de firmas y sellos correspondientes para su publicación.

8. Consideración sobre el Manual de Normas y Procedimientos de la Prueba Diagnóstico Integral (PDI).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 de su Reglamento, acordó aprobar el Manual de Normas y Procedimientos de la Prueba Diagnóstico Integral (PDI) en los términos presentado al Cuerpo Colegiado. .

Se instruye a la Secretaría para que informe al Departamento de Organización y Sistemas, con la finalidad de que proceda a su impresión en formato respectivo y, luego, la inserción de firmas y sellos correspondientes para su publicación.

9. Consideración sobre el Manual de Normas y Procedimientos del Programa de Nivelación de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 de su Reglamento, acordó aprobar el Manual de Normas y Procedimientos del Programa de Nivelación de la UNET, en los términos presentado al Cuerpo Colegiado. .

Se instruye a la Secretaría para que informe al Departamento de Organización y Sistemas, con la finalidad de que proceda a su impresión en formato respectivo y, luego, la inserción de firmas y sellos correspondientes para su publicación.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU 011/2026
Jueves, 9 de julio 2026

4. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 81 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs. 16.343.493,01) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**12.952.822,01**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**3.238.205,49**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**121.972,41**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**30.493,10**
TOTAL MODIFICACIÓN	**16.343.493,01**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**13.074.794,42**
TOTAL	**13.074.794,42**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**10.164,00**
Vicerrectorado Académico	**10.164,00**
Vicerrectorado Administrativo	**10.165,10**

Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	**3.238.205,49**
	3.268.698,59

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 81** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (**Bs. 16.343.493,01) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.952.822,01
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.238.205,49
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	121.972,41
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	30.493,10
TOTAL MODIFICACIÓN	**16.343.493,01**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	13.074.794,42
TOTAL	**13.074.794,42**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	10.164,00
Vicerrectorado Académico	10.164,00
Vicerrectorado Administrativo	10.165,10
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	3.238.205,49
	3.268.698,59

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 82 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.120.035,96) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO

Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 1/06/2026 al 5/06/2026.	**37.948,21**
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 1/06/2026 al 5/06/2026.	**55.155,14**
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 1/06/2026 al 5/06/2026.	**26.932,61**
TOTAL MODIFICACIÓN	**120.035,96**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	**120.035,96**
TOTAL	**120.035,96**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 82** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(Bs.120.035,96)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 1/06/2026 al 5/06/2026.	37.948,21
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 1/06/2026 al 5/06/2026.	55.155,14
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 1/06/2026 al 5/06/2026.	26.932,61
TOTAL MODIFICACIÓN	**120.035,96**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	120.035,96
TOTAL	**120.035,96**

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 83 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 8.922.836,57) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**7.009.863,38**

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**1.752.465,84**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**128.405,88**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**32.101,47**
TOTAL MODIFICACIÓN	**8.922.836,57**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**7.138.269,26**
TOTAL	**7.138.269,26**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**10.700,00**
Vicerrectorado Académico	**10.700,00**
Vicerrectorado Administrativo	**10.701,47**
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	**1.752.465,84**
TOTAL	**1.784.567,31**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 83** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**Bs. 8.922.836,57) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.009.863,38
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.752.465,84
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	128.405,88
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	32.101,47
TOTAL MODIFICACIÓN	**8.922.836,57**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)

Decanato de Extensión	7.138.269,26
TOTAL	**7.138.269,26**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	10.700,00
Vicerrectorado Académico	10.700,00
Vicerrectorado Administrativo	10.701,47
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	1.752.465,84
TOTAL	**1.784.567,31**

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 84 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 16.185.242,59) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de finca La Primavera al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**255.998,84**
Ingresos percibidos por alquiler de finca La Primavera al 10/06/2026, , el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**63.999,71**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**12.647.753,95**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**3.161.938,49**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**44.441,28**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**11.110,32**
TOTAL MODIFICACIÓN	**16.185.242,59**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**12.948.194,07**
TOTAL	**12.948.194,07**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**25.037,00**
Vicerrectorado Académico	**25.037,00**

Vicerrectorado Administrativo	**25.036,03**
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	**3.161.938,49**
TOTAL	**3.237.048,52**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar laModificación Presupuestaria **N° 84** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs. 16.185.242,59) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de finca La Primavera al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	255.998,84
Ingresos percibidos por alquiler de finca La Primavera al 10/06/2026, , el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	63.999,71
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.647.753,95
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.161.938,49
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	44.441,28
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.110,32
TOTAL MODIFICACIÓN	**16.185.242,59**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	12.948.194,07
TOTAL	**12.948.194,07**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	25.037,00
Vicerrectorado Académico	25.037,00
Vicerrectorado Administrativo	25.036,03
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	3.161.938,49
TOTAL	**3.237.048,52**

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 85 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones

centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.434.949,68) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 8/06/2026 al 12/06/2026	**434.949,68**
TOTAL MODIFICACIÓN	**434.949,68**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	**434.949,68**
TOTAL	**434.949,68**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 85** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS **(Bs.434.949,68)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 8/06/2026 al 12/06/2026	434.949,68
TOTAL MODIFICACIÓN	**434.949,68**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	434.949,68
TOTAL	**434.949,68**

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 86 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs.126.523,03) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 8/06/2026 al 12/06/2026.	**45.402,28**
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 8/06/2026 al 12/06/2026.	**51.004,80**
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 8/06/2026 al 12/06/2026.	**30.115,95**

TOTAL MODIFICACIÓN	**126.523,03**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	**126.523,03**
TOTAL	**126.523,03**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 86** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS **(Bs.126.523,03)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 8/06/2026 al 12/06/2026.	45.402,28
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 8/06/2026 al 12/06/2026.	51.004,80
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 8/06/2026 al 12/06/2026.	30.115,95
TOTAL MODIFICACIÓN	**126.523,03**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	126.523,03
TOTAL	**126.523,03**

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 87 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 13.521.670,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 17/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**10.503.792,61**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 17/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**2.625.948,16**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**313.543,69**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**78.385,92**

TOTAL MODIFICACIÓN	**13.521.670,38**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**10.817.336,30**
TOTAL	**10.817.336,30**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**26.128,00**
Vicerrectorado Académico	**26.128,00**
Vicerrectorado Administrativo	**26.129,92**
Decanato de Docencia: para cubrir servicio de imprenta y reproducción, memo N° 161/2026	**400.735,97**
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	**2.225.212,19**
	2.704.334,08

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 87** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (**Bs. 13.521.670,38) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 17/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.503.792,61
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 17/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.625.948,16
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	313.543,69
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	78.385,92
TOTAL MODIFICACIÓN	**13.521.670,38**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	10.817.336,30
TOTAL	**10.817.336,30**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	26.128,00
Vicerrectorado Académico	26.128,00
Vicerrectorado Administrativo	26.129,92
Decanato de Docencia: para cubrir servicio de imprenta y reproducción, memo N° 161/2026	400.735,97
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	2.225.212,19
	2.704.334,08

12. Consideración sobre solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 013 en DIEZ MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 10.000,00), a nivel de acciones centralizadas de Recursos Humanos.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 013** en DIEZ MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 10.000,00),** a nivel de acciones centralizadas de Recursos Humanos.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO — **D.P. 013/2026**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 013
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 013				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 013			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0030101				ESTRUCTURA: AC0030101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA GASTOS DE NOMINAS DE PERSONAL ACTIVO						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
407	01.01.12.01.00.00.00.	OTRAS SUBVENCIONES SOCIO-ECONOMICAS DEL PERSONAL EMPLEADO,OBRERO Y MILITAR PENSIONADO DOCENTE	10.000,00	403	08.02.00.00.00.00.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	
TOTAL TRASPASO N° 013 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			**10.000,00**	***TOTAL TRASPASO N° 013 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS***			

13. Consideración sobre solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 117 en CIENTO VEINTE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 120.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 117** en CIENTO VEINTE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 120.000,00),** a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 117
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 117				**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 117**			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				**DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL**			
ESTRUCTURA: AC0020110				**ESTRUCTURA: AC0020110**			
FUENTE: TRANSFERENCIA				**FUENTE: TRANSFERENCIA**			
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN EL SERVICIO MEDICO DE LA UNET.**						
PARTIDAS	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**	**PARTIDAS**	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**
403	10.05.00.00.00.00.	SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	120.000,00	402	06.04.00.00.00.00.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	120.000,00
TOTAL TRASPASO Nº 117 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			**120.000,00**	***TOTAL TRASPASO Nº 117 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL***			**120.000,00**

CU 012/2026
Lunes, 27 de julio 2026

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 88 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DIEZ MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 10.025.214,37) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	**8.020.171,50**
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**2.005.042,87**
TOTAL MODIFICACIÓN	**10.025.214,37**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	**8.020.171,50**

TOTAL	**8.020.171,50**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**668.347,00**
Vicerrectorado Académico	**668.347,00**
Vicerrectorado Administrativo	**668.348,87**
TOTAL	**2.005.042.87**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 88** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DIEZ MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (**Bs. 10.025.214,37) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	8.020.171,50
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.005.042,87
TOTAL MODIFICACIÓN	**10.025.214,37**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	8.020.171,50
TOTAL	**8.020.171,50**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	668.347,00
Vicerrectorado Académico	668.347,00
Vicerrectorado Administrativo	668.348,87
TOTAL	**2.005.042.87**

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 89 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en ONCE MILLONES

CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 11.124.872,79) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**8.488.828,68**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**2.122.207,17**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**411.069,55**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**102.767,39**
TOTAL MODIFICACIÓN	**11.124.872,79**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**8.899.898,23**
TOTAL	**8.899.898,23**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**300.888,00**
Vicerrectorado Académico	**300.888,00**
Vicerrectorado Administrativo	**300.889,21**
Decanato de Docencia: para pagar servicio de imprenta y reproducción	**500.657,21**
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	**821.652,14**
TOTAL	**2.224.974,56**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 89** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en ONCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs. 11.124.872,79) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	8.488.828,68
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.122.207,17

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	411.069,55
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	102.767,39
TOTAL MODIFICACIÓN	**11.124.872,79**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	8.899.898,23
TOTAL	**8.899.898,23**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	300.888,00
Vicerrectorado Académico	300.888,00
Vicerrectorado Administrativo	300.889,21
Decanato de Docencia: para pagar servicio de imprenta y reproducción	500.657,21
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	821.652,14
TOTAL	**2.224.974,56**

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 90 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SIETE CÉNTIMOS (Bs.125.167,07) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur	**125.167,07**
TOTAL MODIFICACIÓN	**125.167,07**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato dc Desarrollo Estudiantil	**125.167,07**
TOTAL	**125.167,07**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 90** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y

cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SIETE CÉNTIMOS **(Bs.125.167,07)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur	125.167,07
TOTAL MODIFICACIÓN	**125.167,07**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato dc Desarrollo Estudiantil	125.167,07
TOTAL	**125.167,07**

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 91 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.278.509,93) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 15/06/2026 al 19/06/2026	**278.509,93**
TOTAL MODIFICACIÓN	**278.509,93**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	**278.509,93**
TOTAL	**278.509,93**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 91** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS **(Bs.278.509,93)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 15/06/2026 al 19/06/2026	278.509,93
TOTAL MODIFICACIÓN	**278.509,93**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	278.509,93
TOTAL	**278.509,93**

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 92 por disminución de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON NOVENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. – 21.640.754,91) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Disminución de créditos presupuestarios al cierre 2025, disminución de provisiones para cuentas incobrables, recursos no recibidos por concepto de Gastos de Funcionamiento, de Presupuesto Ley para el ejercicio fiscal 2025.	**-18.950.154,00**
Disminución de créditos presupuestarios al cierre 2025, disminución de provisiones para cuentas incobrables, recursos no recibidos por concepto de Gastos de Gastos de Personal, Sistema Patria, de Presupuesto Ley para el ejercicio fiscal 2025.	**-2.690,600,91**
TOTAL MODIFICACIÓN	**-21.640.754,91**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo (Provisión para Cuentas Incobrables)	**(21.640.754,91)**
TOTAL	**-21.640.754,91**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 92** por disminución de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON NOVENTAIÚN CÉNTIMOS **(Bs. – 21.640.754,91)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Disminución de créditos presupuestarios al cierre 2025, disminución de provisiones para cuentas incobrables, recursos no recibidos por concepto de Gastos de Funcionamiento, de Presupuesto Ley para el ejercicio fiscal 2025.	-18.950.154,00
Disminución de créditos presupuestarios al cierre 2025, disminución de provisiones para cuentas incobrables, recursos no recibidos por concepto de Gastos de Gastos de Personal, Sistema Patria, de Presupuesto Ley para el ejercicio fiscal 2025.	-2.690,600,91
TOTAL MODIFICACIÓN	-21.640.754,91

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo (Provisión para Cuentas Incobrables)	(21.640.754,91)
TOTAL	-21.640.754,91

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 93 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.240.727,42) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a José Eliecer Mendoza	**125.167,07**
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Deportiva Avalancha Sur	**164.487,93**
TOTAL MODIFICACIÓN	**240.727,42**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato dc Desarrollo Estudiantil	**240.727,42**
TOTAL	**240.727,42**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 93** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS **(Bs.240.727,42)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a José Eliecer Mendoza	125.167,07
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Deportiva Avalancha Sur	164.487,93
TOTAL MODIFICACIÓN	**240.727,42**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)

Decanato dc Desarrollo Estudiantil	240.727,42
TOTAL	**240.727,42**

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 94 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 11.338.327,35) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/07/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	**9.070.661,88**
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**2.267.665,47**
TOTAL MODIFICACIÓN	**11.338.327,35**

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	**9.070.661,88**
TOTAL	**9.070.661,88**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**642.798,00**
Vicerrectorado Académico	**642.798,00**
Vicerrectorado Administrativo	**642.797,47**
Decanato de Postgrado: exoneraciones de personal de la institución	**153.672,00**
Vicerrectorado Administrativo: para la adquisición de una batería UPS, modelo 1235 para el CETI	**185.600,00**
TOTAL	**2.267.665,47**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 94** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (**Bs. 11.338.327,35) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/07/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.070.661,88
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.267.665,47
TOTAL MODIFICACIÓN	**11.338.327,35**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	9.070.661,88
TOTAL	**9.070.661,88**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	642.798,00
Vicerrectorado Académico	642.798,00
Vicerrectorado Administrativo	642.797,47
Decanato de Postgrado: exoneraciones de personal de la institución	153.672,00
Vicerrectorado Administrativo: para la adquisición de una batería UPS, modelo 1235 para el CETI	185.600,00
TOTAL	**2.267.665,47**

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 95 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs. 2.479.146,13) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 7/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**1.854.900,41**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 7/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**463.725,10**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 7/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**128.416,50**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 7/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**32.104,12**
TOTAL MODIFICACIÓN	**2.479.146,13**

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**1.983.316,91**
TOTAL	**1.983.316,91**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**165.276,00**
Vicerrectorado Académico	**165.276,00**
Vicerrectorado Administrativo	**165.277,22**
TOTAL	**495.829,22**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 95** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (**Bs. 2.479.146,13) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 7/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.854.900,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 7/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	463.725,10
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 7/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	128.416,50
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 7/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	32.104,12
TOTAL MODIFICACIÓN	**2.479.146,13**

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.983.316,91
TOTAL	**1.983.316,91**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	165.276,00
Vicerrectorado Académico	165.276,00
Vicerrectorado Administrativo	165.277,22
TOTAL	**495.829,22**

4. **Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 96 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 4.242.766,91) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 7/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**3.287.455,73**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 7/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**821.863,93**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 7/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**106.757,80**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 7/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**26.689,45**
TOTAL MODIFICACIÓN	**4.242.766,91)**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**3.394.213,53**
TOTAL	**3.394.213,53**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**282.851,00**
Vicerrectorado Académico	**282.851,00**
Vicerrectorado Administrativo	**282.851,38**
TOTAL	**848.553,38**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 96** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTAIÚN CÉNTIMOS (**Bs. 4.242.766,91) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 7/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.287.455,73

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 7/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	821.863,93
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 7/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	106.757,80
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 7/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	26.689,45
TOTAL MODIFICACIÓN	**4.242.766,91)**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.394.213,53
TOTAL	**3.394.213,53**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	282.851,00
Vicerrectorado Académico	282.851,00
Vicerrectorado Administrativo	282.851,38
TOTAL	**848.553,38**

5. **Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 97 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.1.953.286,10) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría al 10/07/2026.	**1.953.286,10**
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.953.286,10**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	**1.953.286,10**
TOTAL	**1.953.286,10**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 97** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS **(Bs.1.953.286,10)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría al 10/07/2026.	1.953.286,10
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.953.286,10**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	1.953.286,10
TOTAL	**1.953.286,10**

6. **Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 98 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.210.679,89) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción de Artículos para la Revista Científica UNET.	**171.493,89**
Ingresos percibidos por inscripciones Taller de Investigación con Sentido Práctico. Escritura de Artículos Científicos.	**39.186,00**
TOTAL MODIFICACIÓN	**210.679,89**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	**210.679,89**
TOTAL	**210.679,89**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 98** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(Bs.210.679,89)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción de Artículos para la Revista Científica UNET.	171.493,89
Ingresos percibidos por inscripciones Taller de Investigación con Sentido Práctico. Escritura de Artículos Científicos.	39.186,00
TOTAL MODIFICACIÓN	**210.679,89**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	210.679,89
TOTAL	**210.679,89**

7. **Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 99 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.244.324,59) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Torre Movilnet, meses de enero a mayo	**244.324,59**
TOTAL MODIFICACIÓN	**244.324,59**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado: para gastos asociados al CETI	**244.324,59**
TOTAL	**244.324,59**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 99** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(Bs.244.324,59)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Torre Movilnet, meses de enero a mayo	244.324,59
TOTAL MODIFICACIÓN	**244.324,59**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado: para gastos asociados al CETI	244.324,59
TOTAL	**244.324,59**

8. **Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 100 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS**

SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.276.125,87) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 15/06/2026 al 10/07/2026	**69.339,19**
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 15/06/2026 al 10/07/2026	**138.173,75**
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 15/06/2026 al 10/07/2026	**68.612,93**
TOTAL MODIFICACIÓN	**276.125,87**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	**276.125,87**
TOTAL	**276.125,87**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 100** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS **(Bs.276.125,87)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 15/06/2026 al 10/07/2026	69.339,19
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 15/06/2026 al 10/07/2026	138.173,75
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 15/06/2026 al 10/07/2026	68.612,93
TOTAL MODIFICACIÓN	**276.125,87**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	276.125,87
TOTAL	**276.125,87**

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 060, en UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs. 1.094.424,80), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 060,** en UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS **(Bs. 1.094.424,80),** a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO — **D.P. 113/2026**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N°060
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS	
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 060	**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 060**
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	**DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL**
ESTRUCTURA: AC00020110	**ESTRUCTURA: AC020110**
FUENTE: TRANSFERENCIA	**FUENTE: TRANSFERENCIA**
MOTIVO:	**TRAPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL SUMINISTRO DE BANDEJAS SERVIDAS A LOS ESTUDIANTES Y COMPRA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS -PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES.**

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10.11.00.00.00.00.	SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y SUMINISTROS DE COMIDA	980.000,00	402	01.01.00.00.00.00.	ALIMEMTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	980.000,00
	10.05.00.00.00.00.	SERVICIO MEDICO, ODONTOLOGICO Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD.	114.424,80		06.04.00.00.00.00.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	114.424,80
TOTAL TRASPASO N° 060 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTNIL			**1.094.424,80**	***TOTAL TRASPASO N° 060 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTNIL***			**1.094.424,80**

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 161, en UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs. 1.094.424,80), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 161,** en UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS **(Bs. 1.094.424,80),** a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 117/2026

TRASPASO PRESUPUESTARIO N°161
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS	
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 161	**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 161**
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	**DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL**
ESTRUCTURA: AC00020110	**ESTRUCTURA: AC020110**
FUENTE: TRANSFERENCIA	**FUENTE: TRANSFERENCIA**
MOTIVO:	**TRAPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL SUMINISTRO DE BANDEJAS SERVIDAS A LOS ESTUDIANTES Y COMPRA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS -PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES.**

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10.11.00.00.00.00.	SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y SUMINISTROS DE COMIDA	980.000,00	402	01.01.00.00.00.00.	ALIMEMTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	980.000,00
	10.05.00.00.00.00.	SERVICIO MEDICO, ODONTOLOGICO Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD.	114.424,80		06.04.00.00.00.00.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	114.424,80
TOTAL TRASPASO N° 161 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTNIL			**1.094.424,80**	***TOTAL TRASPASO N° 161 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTNIL***			**1.094.424,80**

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 143, en CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 162.837,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 143,** en CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 162.837,00),** a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 143
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 143				**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 143**			
DECANATO DE EXTENSION				**DECANATO DE EXTENSION**			
ESTRUCTURA: AC0020124				**ESTRUCTURA: AC0020124**			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				**FUENTE: INGRESOS PROPIOS**			
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR REQUISICION N-237 DE LOS CERTIFICADOS DE LOS CURSOS DE FORMACION PERMANENTE PARA EL DECANATO DE EXTENSION .**						
PARTIDAS	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**	**PARTIDAS**	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**

402	06.03.00.00.00.00.	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES	70.000,00	403	18.01.00.00.00.00.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	85.237,00
	06.04.00.00.00.00.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS	50.000,00		07.02.00.00.00.00.	IMPRENTA Y REPRODUCCION	77.600,00
	06.06.00.00.00.00.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.837,00				
TOTAL TRASPASO N° 143 DEL DECANATO DE EXTENSION			**162.837,00**	***TOTAL TRASPASO N° 143 DEL DECANATO DE EXTENSION***			**162.837,00**

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 019, en VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON CERO ÉNTIMOS (Bs. 24.500,00), N° 020, en QUINIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 500.00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 019,** en VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON CERO ÉNTIMOS **(Bs. 24.500,00), N° 020,** en QUINIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 500.00)** a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO — **D.P. 118/2026**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 019
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS	
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 019	**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 019**
DECANATO DE INVESTIGACION	**DECANATO DE INVESTIGACION**
ESTRUCTURA: AC0020106	**ESTRUCTURA: AC0020211**
FUENTE: TRANSFERENCIA	**FUENTE: TRANSFERENCIA**
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA SUFRAGAR GASTOS OPERATIVOS DEL DECANATO DE INVESTIGACION Y GASTOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN EL ACTO DE CAMBIOS EN LA COORDINACION DEL INVESTIGACION INDUSTRIAL**

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	08.10.00.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	24.500,00	407	01.02.01.00.00.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	24.500,00
TOTAL TRASPASO N° 019 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			**24.500,00**	***TOTAL TRASPASO N° 019 DEL DECANATO DE INVESTIGACION***			**24.500,00**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 020							
EJERCICIO FISCAL 2026							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 020				ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 020			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: AC0020106				ESTRUCTURA: AC0020106			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA SUFRAGAR GASTOS OPERATIVOS DEL DECANATO DE INVESTIGACION Y GASTOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN EL ACTO DE CAMBIOS EN LA COORDINACION DEL INVESTIGACION INDUSTRIAL						

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	08.10.00.00.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	500,00	403	08.02.00.00.00.00.	COMISIONES BANCARIAS	500,00
TOTAL TRASPASO N° 020 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			**500,00**	*TOTAL TRASPASO N° 020 DEL DECANATO DE INVESTIGACION*			**500,00**

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 02, en CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 139.824,53), N° 03, en TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 3.340,00), N° 04 en TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 3.642,79), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 02,** en CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS **(Bs. 139.824,53), N° 03,** en TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 3.340,00), N° 04** en TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(Bs. 3.642,79),** a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 112/2026

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 02
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS	
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 02	**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 02**
DIRECCION DE FINANZAS	**DIRECCION DE FINANZAS**
ESTRUCTURA: AC0020119	**ESTRUCTURA: AC0020119**
FUENTE: SALDO DE CAJA Y BANCO	**FUENTE: SALDO DE CAJA Y BANCO**
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINAS PARA LA DIRECCION DE FINANZAS Y SUS DEPENDENCIAS .**

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	08.02.00.00.00.00.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	139.824,53	402	05.03.00.00.00.00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	80.000,00
					10.05.00.00.00.00.	UTILES DE ESCRITORIO,OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	59.824,53
TOTAL TRASPASO Nº 02 DE LA DIRECCION DE FINANZAS			**139.824,53**	***TOTAL TRASPASO Nº 02 DE LA DIRECCION DE FINANZAS***			**139.824,53**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 03.26
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS	
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 03	**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 03**
DIRECCION DE FINANZAS	**DIRECCION DE FINANZAS**
ESTRUCTURA: AC0020119	**ESTRUCTURA: AC0020119**
FUENTE: SALDO DE CAJA Y BANCO	**FUENTE: SALDO DE CAJA Y BANCO**
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINAS PARA LA DIRECCION DE FINANZAS Y SUS DEPENDENCIAS .**

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	18.01.00.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	3.340,00	402	10.05.00.00.00.00.	UTLILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	3.340,00
TOTAL TRASPASO Nº 03 DE LA DIRECCION DE FINANZAS			**3.340,00**	***TOTAL TRASPASO Nº 03 DE LA DIRECCION DE FINANZAS***			**3.340,00**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 112/2026

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS	
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 172	**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04**
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	**DIRECCION DE FINANZAS**
ESTRUCTURA: AC0020102	**ESTRUCTURA: AC0020119**
FUENTE: SALDO DE CAJA Y BANCO	**FUENTE: SALDO DE CAJA Y BANCO**
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINAS PARA LA DIRECCION DE FINANZAS Y SUS DEPENDENCIAS .**

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10.11.00.00.00.00.	SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y SUMINISTROS DE COMIDA	3.642,79	402	10.05.00.00.00.00.00.	UTLILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	3.642,79
TOTAL TRASPASO N° 172 EL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			**3.642,79**	***TOTAL TRASPASO N° 04 DE LA DIRECCION DE FINANZAS***			**3.642,79**

CU 015/2026
Viernes, 21 de agosto 2026

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTAIÚN MIL QUINIENTOS SETENTAIÚN BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.1.251.571,04) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Cristo Rey	**256.956,72**
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, evento Gala de Danza de la Academia Belis	**244.371,21**
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado de la Unidad Educativa General Juan Vicente Gómez	**248.357,59**
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado de la Unidad Educativa Colegio Beata María de San José.	**248.357,59**
Ingresos percibidos por alquiler Evento 18vo espectáculo Venezuela Paraíso Terrenal	**253.527,93**
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.251.571,04**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)

Rectorado	**1.251.571,04**
TOTAL	**1.251.571,04**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 101** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTAIÚN MIL QUINIENTOS SETENTAIÚN BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS **(Bs.1.251.571,04)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Cristo Rey	256.956,72
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, evento Gala de Danza de la Academia Belis	244.371,21
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado de la Unidad Educativa General Juan Vicente Gómez	248.357,59
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado de la Unidad Educativa Colegio Beata María de San José.	248.357,59
Ingresos percibidos por alquiler Evento 18vo espectáculo Venezuela Paraíso Terrenal	253.527,93
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.251.571,04**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.251.571,04
TOTAL	**1.251.571,04**

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 979.472,63) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**606.251,54**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**151.562,88**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**177.326,57**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**44.331,64**

TOTAL MODIFICACIÓN	979.472,63

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**783.578,11**
TOTAL	**783.578,11**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**65.298,00**
Vicerrectorado Académico	**65.298,00**
Vicerrectorado Administrativo	**65.298,52**
TOTAL	**195.894,52**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 102** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (**Bs. 979.472,63) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	606.251,54
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	151.562,88
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	177.326,57
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	44.331,64
TOTAL MODIFICACIÓN	**979.472,63**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	783.578,11
TOTAL	**783.578,11**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	65.298,00
Vicerrectorado Académico	65.298,00

Vicerrectorado Administrativo	65.298,52
TOTAL	**195.894,52**

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs.1.321.785,17) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**807.869,16**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**201,967,29**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**249.558,98**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**62.389,74**
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.321.785,17**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**1,057.428,14**
TOTAL	**1,057.428,14**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**88.119,00**
Vicerrectorado Académico	**88.119,00**
Vicerrectorado Administrativo	**88.119,03**
TOTAL	**264.357,03**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 103** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (**Bs.1.321.785,17) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	807.869,16

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	201,967,29
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	249.558,98
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	62.389,74
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.321.785,17**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1,057.428,14
TOTAL	**1,057.428,14**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	88.119,00
Vicerrectorado Académico	88.119,00
Vicerrectorado Administrativo	88.119,03
TOTAL	**264.357,03**

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 104 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS OCHENTAIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.281.436,86) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**59.817,24**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**14.954,31**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**165.332,25**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**41.333,06**
TOTAL MODIFICACIÓN	**281.436,86**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**225.149,49**

TOTAL	**225.149,49**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**18.762,00**
Vicerrectorado Académico	**18.762,00**
Vicerrectorado Administrativo	**18.763,37**
TOTAL	**56.287,37**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 104** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS OCHENTAIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**Bs.281.436,86) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	59.817,24
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.954,31
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	165.332,25
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	41.333,06
TOTAL MODIFICACIÓN	**281.436,86**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	225.149,49
TOTAL	**225.149,49**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	18.762,00
Vicerrectorado Académico	18.762,00
Vicerrectorado Administrativo	18.763,37
TOTAL	**56.287,37**

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 105 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOS MILLONES

VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.2.029.257,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 13/07 /2026 al 17/07/2026.	**2.029.257,38**
TOTAL MODIFICACIÓN	

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	**2.029.257,38**
TOTAL	**2.029.257,38**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 105** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS **(Bs.2.029.257,38)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 13/07 /2026 al 17/07/2026.	2.029.257,38
TOTAL MODIFICACIÓN	

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	2.029.257,38
TOTAL	**2.029.257,38**

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 106 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 156.355,37) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Pineda	**49.747,60**
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 13/06/2026 al 17/07/2026	**33.839,99**
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 13/07/2026 al 17/07/2026	**56.273,36**

Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 13/07/2026 al 17/07/2026	**16.494,42**
TOTAL MODIFICACIÓN	**156.355,37**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	**156.355,37**
TOTAL	**156.355,37**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 106** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS **(Bs. 156.355,37)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Pineda	49.747,60
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 13/06/2026 al 17/07/2026	33.839,99
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 13/07/2026 al 17/07/2026	56.273,36
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 13/07/2026 al 17/07/2026	16.494,42
TOTAL MODIFICACIÓN	**156.355,37**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	156.355,37
TOTAL	**156.355,37**

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 107 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en TREINTA Y TRES MIL VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.33.020,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción de artículos para la Revista Científica UNET	**33.020,00**
TOTAL MODIFICACIÓN	**33.020,00**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	**33.020,00**
TOTAL	**33.020,00**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 107** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en TREINTA Y TRES MIL VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs.33.020,00)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción de artículos para la Revista Científica UNET	33.020,00
TOTAL MODIFICACIÓN	**33.020,00**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	33.020,00
TOTAL	**33.020,00**

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 108 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOS MILLONES CUARENTAIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs.2.041.459,23) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**411.076,60**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**102.769,16**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**842.672,74**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**210.668,18**
Ingresos percibidos por Pasantías al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**379.418,04**
Ingresos percibidos por Pasantías al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**94.854,51**
TOTAL MODIFICACIÓN	**2.041.459,23**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**1.633.167,38**
TOTAL	**1.633.167,38**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**136.097,00**
Vicerrectorado Académico	**136.097,00**
Vicerrectorado Administrativo	**136.097,85**
TOTAL	**408.291,85**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 108** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOS MILLONES CUARENTAIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (**Bs.2.041.459,23) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	411.076,60
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	102.769,16
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	842.672,74
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	210.668,18
Ingresos percibidos por Pasantías al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	379.418,04
Ingresos percibidos por Pasantías al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	94.854,51
TOTAL MODIFICACIÓN	**2.041.459,23**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.633.167,38
TOTAL	**1.633.167,38**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	136.097,00
Vicerrectorado Académico	136.097,00

Vicerrectorado Administrativo	136.097,85
TOTAL	**408.291,85**

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 109 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 994.355,78) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Aplicación	**265.204,66**
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Doctor José maría Vargas	**265.204,66**
Ingresos percibidos por alquiler Auditorio, Acto de Grado de la Unidad Educativa Colegio Simón Díaz	**197.018,36**
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Beata María de San José.	**266.928,10**
TOTAL MODIFICACIÓN	**994.355,78**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	**994.355,78**
TOTAL	**994.355,78**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 109** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS **(Bs. 994.355,78)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Aplicación	265.204,66
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Doctor José maría Vargas	265.204,66
Ingresos percibidos por alquiler Auditorio, Acto de Grado de la Unidad Educativa Colegio Simón Díaz	197.018,36
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, Acto de Grado Colegio Beata María de San José.	266.928,10
TOTAL MODIFICACIÓN	**994.355,78**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	994.355,78
TOTAL	**994.355,78**

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 110 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 56.441,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Jorge Eliecer Mendoza, mes junio 206	**56.441,38**
TOTAL MODIFICACIÓN	**56.441,38**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	**56.441,38**
TOTAL	**56.441,38**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 110** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS **(Bs. 56.441,38)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Jorge Eliecer Mendoza, mes junio 206	56.441,38
TOTAL MODIFICACIÓN	56.441,38

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	56.441,38
TOTAL	**56.441,38**

22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 021 en CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 4.116,00), N° 022 en OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CERP CÉNTIMOS (Bs. 84,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 021** en CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 4.116,00**), **N° 022** en OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CERP CÉNTIMOS **(Bs. 84,00),** a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 130/2026

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 021
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 021				**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 021**			
DECANATO DE INVESTIGACION				**DECANATO DE INVESTIGACION**			
ESTRUCTURA: AC0020106				**ESTRUCTURA: AC0020211**			
FUENTE: TRANSFERENCIA				**FUENTE: TRANSFERENCIA**			
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA SUFRAGAR GASTOS DE MOVILIDAD DEL PERSONAL DEL DECANATO DE INVESTIGACION**						
PARTIDAS	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**	**PARTIDAS**	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**
402	08.10.00.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	4.116,00	407	01.02.01.00.00.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	4.116,00
TOTAL TRASPASO N° 021 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			**4.116,00**	***TOTAL TRASPASO N° 021 DEL DECANATO DE INVESTIGACION***			**4.116,00**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 022							
EJERCICIO FISCAL 2026							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 022				ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 022			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: AC0020106				ESTRUCTURA: AC0020106			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA SUFRAGAR GASTOS DE COMISIONES BANCARIAS GENERADOS EN PROCESOS DE PAGOS						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	08.10.00.00.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	84,00	403	08.02.00.00.00.00.	COMISIONES BANCARIAS	84,00
TOTAL TRASPASO N° 022 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			84,00	*TOTAL TRASPASO N° 022 DEL DECANATO DE INVESTIGACION*			84,00

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 111 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 889.775,31) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**551.341,46**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**137.835.37**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**160.468,79**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**40119,69**
TOTAL MODIFICACIÓN	**889.775,31**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**711.820,25**
TOTAL	**711.820,25**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**59.318,00**
Vicerrectorado Académico	**59.318,00**
Vicerrectorado Administrativo	**59.319,06**
TOTAL	**177.955,06**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 111** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (**Bs. 889.775,31) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	551.341,46
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	137.835.37
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	160.468,79
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	40119,69
TOTAL MODIFICACIÓN	**889.775,31**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	711.820,25
TOTAL	**711.820,25**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	59.318,00
Vicerrectorado Académico	59.318,00
Vicerrectorado Administrativo	59.319,06
TOTAL	**177.955,06**

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 112 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOCE MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 12.106.945,69) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 22/07/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	**9.685.556,55**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 22/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**2.421.389,14**
TOTAL MODIFICACIÓN	**12.106.945,69**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	**9.685.556,55**
TOTAL	**9.685.556,55**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**540.463,00**
Vicerrectorado Académico	**540.463,00**
Vicerrectorado Administrativo	**540.463,14**
Dirección de Finanzas: para servicio de imprenta y reproducción de pregrado	**800.000,00**
TOTAL	**848.553,38**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 112** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOCE MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs. 12.106.945,69) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 22/07/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.685.556,55
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 22/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.421.389,14
TOTAL MODIFICACIÓN	**12.106.945,69**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	9.685.556,55
TOTAL	**9.685.556,55**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	540.463,00
Vicerrectorado Académico	540.463,00
Vicerrectorado Administrativo	540.463,14
Dirección de Finanzas: para servicio de imprenta y reproducción de pregrado	800.000,00
TOTAL	**848.553,38**

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 113 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en OCHOCIENTOS SETENTAIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs.871.491,26) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 20/07 /2026 al 24/07/2026.	**871.491,26**
TOTAL MODIFICACIÓN	**871.491,26**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	**871.491,26**
TOTAL	**871.491,26**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 113** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en OCHOCIENTOS SETENTAIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS **(Bs.871.491,26)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 20/07 /2026 al 24/07/2026.	871.491,26
TOTAL MODIFICACIÓN	**871.491,26**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	871.491,26
TOTAL	**871.491,26**

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 114 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 236.555,30) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 20/07/2026 al 31/07/2026	**63.533,14**
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 20/07/2026 al 31/07/2026	**146.914,38**
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 20/07/2026 al 31/07/2026	**20.107,78**
TOTAL MODIFICACIÓN	**236.555,30**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	**236.555,30**
TOTAL	**236.555,30**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 114** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS **(Bs. 236.555,30)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 20/07/2026 al 31/07/2026	63.533,14
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 20/07/2026 al 31/07/2026	146.914,38
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 20/07/2026 al 31/07/2026	20.107,78
TOTAL MODIFICACIÓN	**236.555,30**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	236.555,30
TOTAL	**236.555,30**

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 115 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones

centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 542.401,16) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 27/07 /2026 al 31/07/2026.	**542.401,16**
TOTAL MODIFICACIÓN	**542.401,16**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	**542.401,16**
TOTAL	**542.401,16**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 115** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS **(Bs. 542.401,16)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 27/07 /2026 al 31/07/2026.	542.401,16
TOTAL MODIFICACIÓN	**542.401,16**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	542.401,16
TOTAL	**542.401,16**

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 116 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN NOVENTAIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (Bs. 1.091.994,24) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por desarrollo de actividades administrativas de investigación, Convenio de Cooperación Institucional INDESCA – UNET, Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros.	**1.091.994,24**
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.091.994,24**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.091.994,24
TOTAL	**1.091.994,24**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 116** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN NOVENTAIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS **(Bs. 1.091.994,24)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por desarrollo de actividades administrativas de investigación, Convenio de Cooperación Institucional INDESCA – UNET, Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros.	1.091.994,24
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.091.994,24**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.091.994,24
TOTAL	**1.091.994,24**

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 117 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.1.225.388,95) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**644.288,21**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**161.072,06**
Ingresos percibidos por Parque Paramillo al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**332.992,70**
Ingresos percibidos por Parque Paramillo al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**83.248,18**
Ingresos percibidos por venta de Productos Primaveraal 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**3.030,24**
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**757,56**

TOTAL MODIFICACIÓN	1.225.388,95

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**980.311,15**
TOTAL	**980.311,15**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**81.692,00**
Vicerrectorado Académico	**81.692,00**
Vicerrectorado Administrativo	**81.693,80**
TOTAL	**245.077,80**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 117** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**Bs.1.225.388,95) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	644.288,21
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	161.072,06
Ingresos percibidos por Parque Paramillo al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	332.992,70
Ingresos percibidos por Parque Paramillo al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	83.248,18
Ingresos percibidos por venta de Productos Primaveraal 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.030,24
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	757,56
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.225.388,95**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	980.311,15

TOTAL	**980.311,15**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	81.692,00
Vicerrectorado Académico	81.692,00
Vicerrectorado Administrativo	81.693,80
TOTAL	**245.077,80**

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 118 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en TRES MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTAIÚN BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs.3.019.551,90) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**345.044,20**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**86.261,05**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**1.693.442,15**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**423.360,54**
Ingresos percibidos por alquiler Finca La Pradera al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**377.155,17**
Ingresos percibidos alquiler Finca La Pradera al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**94.288,79**
TOTAL MODIFICACIÓN	**3.019.551,90**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**2.415.641,52**
TOTAL	**2.415.641,52**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**114.637,00**
Vicerrectorado Académico	**114.637,00**
Vicerrectorado Administrativo	**114.636,38**
Dirección de Finanzas. Para cubrir gastos destinados al funcionamiento de los Departamentos adscritos a la Dirección de Finanzas	**260.000,00**
TOTAL	**603.910,38**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 118** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en TRES MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTAIÚN BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (**Bs.3.019.551,90) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	345.044,20
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	86.261,05
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.693.442,15
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	423.360,54
Ingresos percibidos por alquiler Finca La Pradera al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	377.155,17
Ingresos percibidos alquiler Finca La Pradera al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	94.288,79
TOTAL MODIFICACIÓN	**3.019.551,90**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.415.641,52
TOTAL	**2.415.641,52**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	114.637,00
Vicerrectorado Académico	114.637,00
Vicerrectorado Administrativo	114.636,38
Dirección de Finanzas. Para cubrir gastos destinados al funcionamiento de los Departamentos adscritos a la Dirección de Finanzas	260.000,00
TOTAL	**603.910,38**

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 119 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.1.236.606,28) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**516.404,63**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**129.101,15**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**472.880,40**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**118.220,10**
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.236.606,28**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**989.285,03**
TOTAL	**989.285,03**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**82.440,00**
Vicerrectorado Académico	**82.440,00**
Vicerrectorado Administrativo	**82.441,25**
TOTAL	**247.321,25**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 119** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (**Bs.1.236.606,28) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	516.404,63
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	129.101,15
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	472.880,40
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	118.220,10
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.236.606,28**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	989.285,03
TOTAL	**989.285,03**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	82.440,00
Vicerrectorado Académico	82.440,00
Vicerrectorado Administrativo	82.441,25
TOTAL	**247.321,25**

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 120 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (Bs.999.618,22) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**651.993,88**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**162.998,47**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**147.700,69**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**36.925,18**
TOTAL MODIFICACIÓN	**999.618,22**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**799.694,57**
TOTAL	**799.694,57**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**66.641,00**
Vicerrectorado Académico	**66.641,00**
Vicerrectorado Administrativo	**66.641,65**
TOTAL	**199.923,65**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 120** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (**Bs.999.618,22) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	651.993,88
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	162.998,47
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	147.700,69
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	36.925,18
TOTAL MODIFICACIÓN	**999.618,22**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	799.694,57
TOTAL	**799.694,57**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	66.641,00
Vicerrectorado Académico	66.641,00
Vicerrectorado Administrativo	66.641,65
TOTAL	**199.923,65**

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 121 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.1.089.111,55) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**548.082,59**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**137.020,65**

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**323.206,65**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**80.801,66**
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.089.111,55**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**871.289,24**
TOTAL	**871.289,24**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**72.607,00**
Vicerrectorado Académico	**72.607,00**
Vicerrectorado Administrativo	**72.608,31**
TOTAL	**217.822,31**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 121** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**Bs.1.089.111,55) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	548.082,59
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	137.020,65
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	323.206,65
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	80.801,66
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.089.111,55**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	871.289,24
TOTAL	**871.289,24**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	72.607,00
Vicerrectorado Académico	72.607,00
Vicerrectorado Administrativo	72.608,31
TOTAL	**217.822,31**

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 122 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs.1.250.523,17) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**298.284,17**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**74.571,05**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**702.134,36**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**175.533,59**
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.250.523,17**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**1.000.418,53**
TOTAL	**1.000.418,53**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**83.368,00**
Vicerrectorado Académico	**83.368,00**
Vicerrectorado Administrativo	**83.368,64**
TOTAL	**250.104,64**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 122** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL

QUINIENTOS VEINTITRÉS BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (**Bs.1.250.523,17) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	298.284,17
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	74.571,05
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	702.134,36
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	175.533,59
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.250.523,17**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.000.418,53
TOTAL	**1.000.418,53**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	83.368,00
Vicerrectorado Académico	83.368,00
Vicerrectorado Administrativo	83.368,64
TOTAL	**250.104,64**

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 123 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO SEISCIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.1.154.662,82) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 3/08/2026 al 7/08/2026	**1.154.662,82**
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.154.662,82**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	**1.154.662,82**
TOTAL	**1.154.662,82**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 123** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO SEISCIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS **(Bs.1.154.662,82)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 3/08/2026 al 7/08/2026	1.154.662,82
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.154.662,82**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	1.154.662,82
TOTAL	**1.154.662,82**

23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 124 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CIENTO UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 101.574,69) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 03/08/2026 al 07/08/2026	**71.451,51**
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 03/08/2026 al 07/08/2026	**23.531,06**
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 03/08/2026 al 07/08/2026	**6.592,12**
TOTAL MODIFICACIÓN	**101.574,69**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	**101.574,69**
TOTAL	**101.574,69**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 124** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CIENTO UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y

CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(Bs. 101.574,69)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 03/08/2026 al 07/08/2026	71.451,51
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 03/08/2026 al 07/08/2026	23.531,06
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 03/08/2026 al 07/08/2026	6.592,12
TOTAL MODIFICACIÓN	**101.574,69**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	101.574,69
TOTAL	**101.574,69**

24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 125 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en ONCE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.11.121.068,88) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**8.896.854,94**
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**2.224.213,74**
TOTAL MODIFICACIÓN	**11.121.068,88**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	**8.896.854,94**
TOTAL	**8.896.854,94**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**474.738,00**
Vicerrectorado Académico	**474.738,00**
Vicerrectorado Administrativo	**474.737,74**
Dirección de Finanzas. Para gastos asociados al Servicio de Imprenta y Reproducción de Pregrado	**800.000,00**
TOTAL	**2.224.213,74**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 125** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en ONCE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**Bs.11.121.068,88) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	8.896.854,94
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.224.213,74
TOTAL MODIFICACIÓN	**11.121.068,88**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	8.896.854,94
TOTAL	**8.896.854,94**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	474.738,00
Vicerrectorado Académico	474.738,00
Vicerrectorado Administrativo	474.737,74
Dirección de Finanzas. Para gastos asociados al Servicio de Imprenta y Reproducción de Pregrado	800.000,00
TOTAL	**2.224.213,74**

25. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 126 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTAIÚN BOLÍVARES CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.257.961,46) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur	**205.775,26**
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	**52.186,20**

TOTAL MODIFICACIÓN	**257.961,46**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	**257.961,46**
TOTAL	**257.961,46**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 126** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTAIÚN BOLÍVARES CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(Bs.257.961,46)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur	205.775,26
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	52.186,20
TOTAL MODIFICACIÓN	**257.961,46**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	257.961,46
TOTAL	**257.961,46**

26. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 127 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 173.416,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal Academia Neo Dance	**173.416,38**
TOTAL MODIFICACIÓN	**173.416,38**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	**173.416,38**
TOTAL	**173.416,38**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 127** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS **(Bs. 173.416,38)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal Academia Neo Dance	173.416,38
TOTAL MODIFICACIÓN	**173.416,38**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	173.416,38
TOTAL	**173.416,38**

27. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 128 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs. 4.075.218,29) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría al 18/08/2026	**4.075.218,29**
TOTAL MODIFICACIÓN	**4.075.218,29**

Será distribuido de la siguiente manera::

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	**4.075.218,29**
TOTAL	**4.075.218,29**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 128** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL

DOSCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS **(Bs. 4.075.218,29)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría al 18/08/2026	4.075.218,29
TOTAL MODIFICACIÓN	**4.075.218,29**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	4.075.218,29
TOTAL	**4.075.218,29**

28. Consideración sobre la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 209 en VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 23.350,0), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 209** en VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 23.350,0),** a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

UNET

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 137/2026

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 209
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS	
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 209	**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 209**
DECANATO DE EXTENSION	**DECANATO DE EXTENSION**
ESTRUCTURA: AC0020124	**ESTRUCTURA: AC0020124**
FUENTE: INGRESOS PROPIOS	**FUENTE: INGRESOS PROPIOS**
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR REQUISICION N-295 PARA LA COMPRA DE SILLAS PARA EL DECANATO DE EXTENSION .**

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10.07.00.00.00.00.	PRODUCROS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	23.350,00	404	09.03.00.00.00.00.	MOBILIRARIO Y EQUIPO DE ALOJAMIENTO	23.350,00
TOTAL TRASPASO N° 209 DEL DECANATO DE EXTENSION			**23.350,00**	***TOTAL TRASPASO N° 209 DEL DECANATO DE EXTENSION***			**23.350,00**

29. Consideración sobre la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 10 en SETENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 75.000,00), N° 11 en MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.500,00), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 10** en SETENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 75.000,00), N° 11** en MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 1.500,00),** a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 147/2026

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 10
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS	
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 10	**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 10**
DIRECCION DE FINANZAS	**DIRECCION DE FINANZAS**
ESTRUCTURA: AC00020119	**ESTRUCTURA: AC020207**
FUENTE: INGRESOS PROPIOS	**FUENTE: INGRESOS PROPIOS**
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS CORRESPONDIENTES AL CURSO DE EXCEL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE FINANZAS LOS DIAS 12 Y 13 DE AGOSTO 2026**

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10.08.00.00.00.00.	MATERIALES PARA EQUIPOIS DE COMPUTACION	72.000,00	407	01.02.00.00.00.00.	DONACIONES CORRIENTES INTERNAS AL SECTOR PRIVADO	75.000,00
	05.03.00.00.00.00.	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	3.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 10 DE LA DIRECCION DE FINANZAS			**75.000,00**	***TOTAL TRASPASO N° 10 DE LA DIRECCION DE FINANZAS***			**75.000,00**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11

EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS	
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11	**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11**
DIRECCION DE FINANZAS	**DIRECCION DE FINANZAS**
ESTRUCTURA: AC00020119	**ESTRUCTURA: AC00020119**
FUENTE: INGRESOS PROPIOS	**FUENTE: INGRESOS PROPIOS**
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA AUMENTAR LA PARTIDA DE COMISIONES BANCARIAS A FIN DE CUBRIR GASTOS CORRESPONDIENTES AL CURSO DE EXCEL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE FINANZAS LOS DIAS 12 Y 13 DE AGOSTO 2026**

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05.03.00.00.00.00.	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	1.500,00	403	08.02.00.00.00.00.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	1.500,00
TOTAL TRASPASO N° 11 DE LA DIRECCION DE FINANZAS			**1.500,00**	***TOTAL TRASPASO N° 11 DE LA DIRECCION DE FINANZAS***			**1.500,00**

30. Consideración sobre la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 215 en DOSCIENTOS CUARENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 240.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 215** en DOSCIENTOS CUARENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 240.000,00),** a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO **D.P. 146/2026**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 215
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS	
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 215	**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 215**
DECANATO DE EXTENSION	**DECANATO DE EXTENSION**
ESTRUCTURA: AC0020124	**ESTRUCTURA: AC0020124**
FUENTE: INGRESOS PROPIOS	**FUENTE: INGRESOS PROPIOS**
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA LA FINCA LA PRIMAVERA DEL DECANATO DE EXTENSION .**

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)

404	09.03.00.00.00.00.	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ALOJAMIENTO	240.000,00	402	06.04.00.00.00.00.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS	200.000,00
					09.03.00.00.00.00.	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO DE LABORATORIO,DENTALES Y DE VETERINARIA	40.000,00
TOTAL TRASPASO N° 215 DEL DECANATO DE EXTENSION			**240.000,00**	***TOTAL TRASPASO N° 215 DEL DECANATO DE EXTENSION***			**240.000,00**

31. Consideración sobre la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 241 en SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 699.952,86), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 241** en SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(Bs. 699.952,86),** a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO — **D.P. 149/2026**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 241
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11				**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 241**			
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES				**VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO**			
ESTRUCTURA: AC0020111				**ESTRUCTURA: AC0020126**			
FUENTE: TRANSFERENCIA				**FUENTE: TRANSFERENCIA**			
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CANCELAR PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE LA INSTITUCION**						
PARTIDAS	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**	**PARTIDAS**	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**
403	11.02.00.00.00.00.00.	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	699.952,86	402	08.09.00.00.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	699.952,86
TOTAL TRASPASO N° 11 DE LA DIRECCION DE SERVICIOS			**699.952,86**	***TOTAL TRASPASO N° 241 DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO***			**699.952,86**

32. Consideración sobre la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 218 en DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 256.462,00), N° 237 en DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON NOVENTA Y COCHO CÉNTIMOS (Bs.248.054,98), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 218** en DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 256.462,00), N° 237** en DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON NOVENTA Y COCHO CÉNTIMOS **(Bs.248.054,98),** a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 148/2026

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 218
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 218				**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 218**			
DECANATO DE EXTENSION				**DECANATO DE EXTENSION**			
ESTRUCTURA: AC0020124				**ESTRUCTURA: AC0020124**			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				**FUENTE: INGRESOS PROPIOS**			
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE TUBOS LED PARA EL DECANATO DE EXTENSION**						
PARTIDAS	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**	**PARTIDAS**	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**
404	09.03.00.00.00.00.	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ALOJAMIENTO	256.462,00	402	10.11.00.00.00.00.	MATERIALES ELECTRICOS	256.462,00
TOTAL TRASPASO N° 218 DEL DECANATO DE EXTENSION			**256.462,00**	***TOTAL TRASPASO N° 218 DEL DECANATO DE EXTENSION***			**256.462,00**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 237

EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 237				**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 237**			
DECANATO DE EXTENSION				**DECANATO DE EXTENSION**			
ESTRUCTURA: AC0020124				**ESTRUCTURA: AC0020124**			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				**FUENTE: INGRESOS PROPIOS**			
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PAGO DE SERVICIO, LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA DE LA CAMIONETA TOYOTA UNIDAD 70 DEL DECANATO DE EXTENSION**						
PARTIDAS	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**	**PARTIDAS**	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**
403	11.02.00.00.00.00.00.	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	699.952,86	402	08.09.00.00.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	699.952,86
TOTAL TRASPASO N° 11 DE LA DIRECCION DE SERVICIOS			**699.952,86**	***TOTAL TRASPASO N° 241 DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO***			**699.952,86**

CU 018/2026
Lunes, 14 de septiembre 2026

1. **Consideración sobre Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 234 en TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUEN TA Y SEIS BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 399.356,65), N° 263 en TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 309.190,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 234** en TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUEN TA Y SEIS BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**Bs. 399.356,65), N° 263** en TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 309.190,00)**, a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 159/2026

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 234

EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 234				**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 234**			
DECANATO DE EXTENSION				**DECANATO DE EXTENSION**			
ESTRUCTURA: AC0020124				**ESTRUCTURA: AC0020209**			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				**FUENTE: INGRESOS PROPIOS**			
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR PAGO PARA EL PERSONAL DEL DECANATO DE EXTENSION**						
PARTIDAS	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**	**PARTIDAS**	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**

402	01.03.00.00.00.00.	PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS	399.356,65	407	01.02.01.00.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	399.356,65
TOTAL TRASPASO Nº 234 DEL DECANATO DE EXTENSION			**399.356,65**	***TOTAL TRASPASO Nº 234 DEL DECANATO DE EXTENSION***			**399.356,65**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 263

EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 263				**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 263**			
DECANATO DE EXTENSION				**DECANATO DE EXTENSION**			
ESTRUCTURA: AC0020124				**ESTRUCTURA: AC0010112**			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				**FUENTE: INGRESOS PROPIOS**			
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PAGO DE CONTRATO Nº 10 PARA REALIZAR ARREGLOS DEL TECHO DE FORMACION PERMANENTE**						
PARTIDAS	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**	**PARTIDAS**	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**
402	05.04.00.00.00.00.	LIBROS REVISTAS Y PERIODICOS	309.190,00	401	01.18.02.99.00.00.	REMUNERACIONES POR HONORARIOS PROFESIONALES	309.190,00
TOTAL TRASPASO Nº 263 DEL DECANATO DE EXTENSION			**309.190,00**	***TOTAL TRASPASO Nº 263 DEL DECANATO DE EXTENSION***			**309.190,00**

2. **Consideración sobre Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 025 en CUARENTA Y NUEVE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.49.000,00), N° 026 en MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 025** en CUARENTA Y NUEVE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs.49.000,00), N° 026** en MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 1.000,00)**, a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 162/2025

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 025
EJERCICIO FISCAL 2025

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 025				**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 025**			
DECANATO DE INVESTIGACION				**DECANATO DE INVESTIGACION**			
ESTRUCTURA: AC0020108				**ESTRUCTURA: AC0020211**			
FUENTE: OTROS INGRESOS				**FUENTE: OTROS INGRESOS**			
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA SUFRAGAR GASTOS OPERATIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION ADSCRITOS A LAS DIFERENTES COORDINACIONES DEL DECANATO DE INVESTIGACION**						
PARTIDAS	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**	**PARTIDAS**	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**
402	08.10.00.00.00.00.00.	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	49.000,00	407	01.02.01.00.00.00.00.	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	49.000,00
TOTAL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 025 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			**49.000,00**	***TOTAL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 025 DEL DECANATO DE INVESTIGACION***			**49.000,00**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 026
EJERCICIO FISCAL 2025

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 026				**ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 026**			
DECANATO DE INVESTIGACION				**DECANATO DE INVESTIGACION**			
ESTRUCTURA: AC0020106				**ESTRUCTURA: AC0020106**			
FUENTE: OTROS INGRESOS				**FUENTE: OTROS INGRESOS**			
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA SUFRAGAR GASTOS DE COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS EN PROCESOS DE PAGOS**						
PARTIDAS	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**	**PARTIDAS**	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**
402	08.10.00.00.00.00.00.	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	1.000	403,00	08.02.00.00.000.00.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	1.000
TOTAL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 026 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			**1.000,00**	***TOTAL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 026 DEL DECANATO DE INVESTIGACION***			**10.000,00**

3. **Consideración sobre Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 216 en NOVECIENTOS OCHENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 980.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 216** en NOVECIENTOS OCHENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 980.000,00)** a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO — **D.P. 160/2025**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 216
EJERCICIO FISCAL 2025

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 216	**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 216**
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	**DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL**
ESTRUCTURA: AC0020110	**ESTRUCTURA: AC0020110**
FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIAS)	**FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIAS)**

MOTIVO: **TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISISCION DE INSUMOS PARA LA REALIZACION DE COMIDA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNET .**

PARTIDAS	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**	**PARTIDAS**	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**
403	10.11.00.00.00.00.	SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y SUMINISTRO DE COMIDA	980.000,00	402	01.01.00.00.00.00.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	980.000,00
TOTAL TRASPASO N° 216 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			**980.000,00**	***TOTAL TRASPASO N° 216 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL***			**980.000,00**

CU 019/2026
Martes, 19 de septiembre 2026

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 129 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTAIÚN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 172.971,59) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia al 19/08/2026	**37.781,36**
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos al 19/08/2026	**66.748,75**
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico al 19/08/2026	**6.502,34**
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la escuela Daniel Benitez	**59.939,14**

TOTAL MODIFICACIÓN	172.971,59

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	**172.971,59**
TOTAL	**172.971,59**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 129** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTAIÚN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(Bs. 172.971,59)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia al 19/08/2026	37.781,36
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos al 19/08/2026	66.748,75
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico al 19/08/2026	6.502,34
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la escuela Daniel Benitez	59.939,14
TOTAL MODIFICACIÓN	**172.971,59**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	172.971,59
TOTAL	**172.971,59**

4. **Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 130 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs. 1.549.722,70) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**1.239.778,17**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**309.944,53**

TOTAL MODIFICACIÓN	**1.549.722,70**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**1.239.778,17**
TOTAL	**1.239.778,17**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**103.315,00**
Vicerrectorado Académico	**103.315,00**
Vicerrectorado Administrativo	**103.314,53**
TOTAL	**309.944,53**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 130** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (**Bs. 1.549.722,70) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.239.778,17
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	309.944,53
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.549.722,70**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.239.778,17
TOTAL	**1.239.778,17**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	103.315,00
Vicerrectorado Académico	103.315,00
Vicerrectorado Administrativo	103.314,53
TOTAL	**309.944,53**

5. **Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 131 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES CON ONCE CÉNTIMOS (Bs.2.773.719,11) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por desarrollo de actividades administrativas de investigación Convenio Cooperación Institucional Indesca – UNET. "Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros"	**2.773.719,11**
TOTAL MODIFICACIÓN	**2.773.719,11**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	**2.773.719,11**
TOTAL	**2.773.719,11**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 131** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES CON ONCE CÉNTIMOS **(Bs.2.773.719,11)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por desarrollo de actividades administrativas de investigación Convenio Cooperación Institucional Indesca – UNET. "Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros"	2.773.719,11
TOTAL MODIFICACIÓN	**2.773.719,11**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	2.773.719,11
TOTAL	**2.773.719,11**

6. **Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 132 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO BOLÍVARES CON SETENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.2.666.904,71) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 20/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**703.841,89**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 20/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**175.960,46**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 20/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**1.429.681,89**
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 20/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**357.420,47**
TOTAL MODIFICACIÓN	**2.666.904,71**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**2.133.623.78**
TOTAL	**2.133.623.78**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**177.793,00**
Vicerrectorado Académico	**177.793,00**
Vicerrectorado Administrativo	**177.794,93**
TOTAL	**533.380,93**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 132** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO BOLÍVARES CON SETENTAIÚN CÉNTIMOS (**Bs.2.666.904,71) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 20/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	703.841,89
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 20/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	175.960,46
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 20/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.429.681,89
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 20/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	357.420,47
TOTAL MODIFICACIÓN	**2.666.904,71**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.133.623.78
TOTAL	**2.133.623.78**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	177.793,00
Vicerrectorado Académico	177.793,00
Vicerrectorado Administrativo	177.794,93
TOTAL	**533.380,93**

7. **Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 133 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en OCHOCIENTOS SETENTAIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.871.474,38) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO Otros ingresos
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría al 25/08/2026.	**871.474,38**
TOTAL MODIFICACIÓN	**871.474,38**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	**871.491,26**
TOTAL	**871.491,26**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 133** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en OCHOCIENTOS SETENTAIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS **(Bs.871.474,38)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO Otros ingresos
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría al 25/08/2026.	**871.474,38**
TOTAL MODIFICACIÓN	**871.474,38**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	871.491,26
TOTAL	**871.491,26**

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 134 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en TREINTAIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 31.338.110,04) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**20.475.292,09**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**5.118.823,02**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**4.595.195,94**
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	**1.148.798,99**
TOTAL MODIFICACIÓN	**31.338.110,04**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	**25.070.488,03**
TOTAL	**25.070.488,03**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**1.397.885,00**
Vicerrectorado Académico	**1.397.885,00**
Vicerrectorado Administrativo	**1.397.885,82**
Decanato de Extensión: exoneraciones personal de la institución, última cuota	**2.073.966,19**
TOTAL	**6.267.622,01**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 134** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de

2026, en TREINTAIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (**Bs. 31.338.110,04) c**orrespondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	20.475.292,09
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.118.823,02
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.595.195,94
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.148.798,99
TOTAL MODIFICACIÓN	**31.338.110,04**

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	25.070.488,03
TOTAL	**25.070.488,03**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.397.885,00
Vicerrectorado Académico	1.397.885,00
Vicerrectorado Administrativo	1.397.885,82
Decanato de Extensión: exoneraciones personal de la institución, última cuota	2.073.966,19
TOTAL	**6.267.622,01**

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 135 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs. 13.745.499,14) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/08/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	**10.996.399,31**
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/08/2026, el 20 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	**2.749.099,83**
TOTAL MODIFICACIÓN	**13.745.499,14**

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	**10.996.399,31**
TOTAL	**10.996.399,31**

El 20 % distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**649.700,00**
Vicerrectorado Académico	**649.700,00**
Vicerrectorado Administrativo	**649.699,83**
Dirección de Finanzas, para servicio de imprenta y reproducción de pregrado	**800.000,00**
TOTAL	**2.749.099,83**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 135** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS **(Bs. 13.745.499,14)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/08/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.996.399,31
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/08/2026, el 20 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.749.099,83
TOTAL MODIFICACIÓN	**13.745.499,14**

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	10.996.399,31
TOTAL	**10.996.399,31**

El 20 % distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	649.700,00
Vicerrectorado Académico	649.700,00
Vicerrectorado Administrativo	649.699,83
Dirección de Finanzas, para servicio de imprenta y reproducción de pregrado	800.000,00
TOTAL	**2.749.099,83**

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 136 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en CUATROCIENTOS SESENTAIÚN MIL OCHOCIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs. 461.810,10) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia al 27/08/2026	**69.092,71**
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos al 27/08/2026	**114.343,09**
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico al 27/08/2026	**14.487,83**
Ingresos percibidos por Jornadas Odontológicas al 27/08/2026	**27.228,95**
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Jorge Henderson Rozo	**6.754,31**
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur mes agosto 2026	**229.893,21**
TOTAL MODIFICACIÓN	**461.810,10**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	**461.810,10**
TOTAL	**461.810,10**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 136** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en CUATROCIENTOS SESENTAIÚN MIL OCHOCIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS **(Bs. 461.810,10)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia al 27/08/2026	69.092,71
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos al 27/08/2026	114.343,09
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico al 27/08/2026	14.487,83
Ingresos percibidos por Jornadas Odontológicas al 27/08/2026	27.228,95
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Jorge Henderson Rozo	6.754,31
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur mes agosto 2026	229.893,21
TOTAL MODIFICACIÓN	**461.810,10**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	461.810,10
TOTAL	**461.810,10**

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 137 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 150.760,33) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movilnet meses junio y julio 2026	**150.700,33**
TOTAL MODIFICACIÓN	**150.700,33**

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**150.700,33**
TOTAL	**150.700,33**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 137** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS **(Bs. 150.760,33)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movilnet meses junio y julio 2026	150.700,33
TOTAL MODIFICACIÓN	**150.700,33**

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	150.700,33
TOTAL	**150.700,33**

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 138 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 668.600,28) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría al 1/09/2026	**668.600,28**
TOTAL MODIFICACIÓN	**668.600,28**

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Secretaría	**668.600,28**
TOTAL	**668.600,28**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 138** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS **(Bs. 668.600,28)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría al 1/09/2026	668.600,28
TOTAL MODIFICACIÓN	**668.600,28**

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Secretaría	668.600,28
TOTAL	**668.600,28**

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 139 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs. 55.543,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia al 01/09/2026	**12.757,23**
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos al 01/09/2026	**22.807,05**
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la escuela Deportiva Manuel Benitez	**19.976,80**
TOTAL MODIFICACIÓN	**55.543,08**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	**55.543,08**

TOTAL	**55.543,08**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 139** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS **(Bs. 55.543,08)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia al 01/09/2026	12.757,23
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos al 01/09/2026	22.807,05
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la escuela Deportiva Manuel Benitez	19.976,80
TOTAL MODIFICACIÓN	**55.543,08**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	55.543,08
TOTAL	**55.543,08**

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 140 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 11.467.996,95) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación período académico 2026-2	**11.467.996,95**
TOTAL MODIFICACIÓN	**11.467.996,95**

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	**11.467.996,95**
TOTAL	**11.467.996,95**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 140** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre

de 2026, en ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS **(Bs. 11.467.996,95)** correspondientes a

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación período académico 2026-2	11.467.996,95
TOTAL MODIFICACIÓN	**11.467.996,95**

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	11.467.996,95
TOTAL	**11.467.996,95**

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 141 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.2.367.869,95) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por desarrollo de actividades administrativas de investigación Convenio Cooperación Institucional Indesca – UNET, cancelación del 50 % restante del 35 % de la primera valuación, entrega de Informe Inicial del Proyecto 2026 PDI-001.	**2.367.869,95**
TOTAL MODIFICACIÓN	**2.367.869,95**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	**2.367.869,95**
TOTAL	**2.367.869,95**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 141** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS **(Bs.2.367.869,95)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por desarrollo de actividades administrativas de investigación Convenio Cooperación Institucional Indesca – UNET, cancelación del 50 % restante del 35 % de la primera valuación, entrega de Informe Inicial del Proyecto 2026 PDI-001.	2.367.869,95

TOTAL MODIFICACIÓN	**2.367.869,95**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	2.367.869,95
TOTAL	**2.367.869,95**

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 142 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs. 20.700.892,10) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/09/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	**16.560,713,68**
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/09/2026, el 20 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	**4.140.178,42**
TOTAL MODIFICACIÓN	**20.700.892,10**

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	**16.560.713,68**
TOTAL	**16.560.713,68**

El 20 % distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**1.380.059,00**
Vicerrectorado Académico	**1.380.059,00**
Vicerrectorado Administrativo	**1.380.060,42**
TOTAL	**4.140.178,42**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 142** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS **(Bs. 20.700.892,10)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/09/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	16.560,713,68
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/09/2026, el 20 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.140.178,42

TOTAL MODIFICACIÓN	**20.700.892,10**

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	16.560.713,68
TOTAL	**16.560.713,68**

El 20 % distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.380.059,00
Vicerrectorado Académico	1.380.059,00
Vicerrectorado Administrativo	1.380.060,42
TOTAL	**4.140.178,42**

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 143 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.17.803.764,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación período académico 2026-2	**17.803.764,00**
TOTAL MODIFICACIÓN	**17.803.764,00**

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	**17.803.764,00**
TOTAL	**17.803.764,00**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria **N° 143** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs.17.803.764,00)** correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación período académico 2026-2	17.803.764,00
TOTAL MODIFICACIÓN	**17.803.764,00**

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	17.803.764,00
TOTAL	**17.803.764,00**

PERMISOS NO REMUNERADOS DENTRO DEL PAÍS

CU 014/2026
Miércoles, 5 de agosto 2026

1. **Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionaria Maribel Escalante Durán, titular de la cédula de identidad N° V-10.156.522, adscrita a la Coordinación de Bienestar Estudiantil del Decanato de Desarrollo Estudiantil, para realizar diligencias personales, desde el 1/08/2026 hasta el 31/07/2027.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionaria Maribel Escalante Durán, titular de la cédula de identidad N° V-10.156.522, adscrita a la Coordinación de Bienestar Estudiantil del Decanato de Desarrollo Estudiantil, para realizar diligencias personales, desde el 1/08/2026 hasta el 31/07/2027.

PERMISOS NO REMUNERADOS Y SALIDA DEL PAÍS

CU 011/2026
Jueves, 9 de julio 2026

2. Consideración sobre solicitud del complemento para cumplir un año, del permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo, funcionaria: Amalia María Angola Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-12.230.318, adscrita al Decanato de Postgrado, para continuar en Pittsburgh, Pensilvania, estados Unidos, con motivo de atender asuntos relacionados con el estudios de sus hijos, desde el 1/02/2026 hasta el 20/06/2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud del complemento para cumplir un año, del permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo, funcionaria: Amalia María Angola Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-12.230.318, adscrita al Decanato de Postgrado, para continuar en Pittsburgh, Pensilvania, estados Unidos, con motivo de atender asuntos relacionados con el estudios de sus hijos, desde el 1/02/2026 hasta el 20/06/2026.

CU 012/2026
Lunes, 27 de julio 2026

2. **Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo: funcionaria María Claudia Ostos Agudelo, titular de la cédula de identidad N° V-9.247.279, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, para viajar a España con la**

finalidad de atender invitación de sus familiares residentes en dicho país, desde el 1/07/2026 hasta el 30/09/2026.

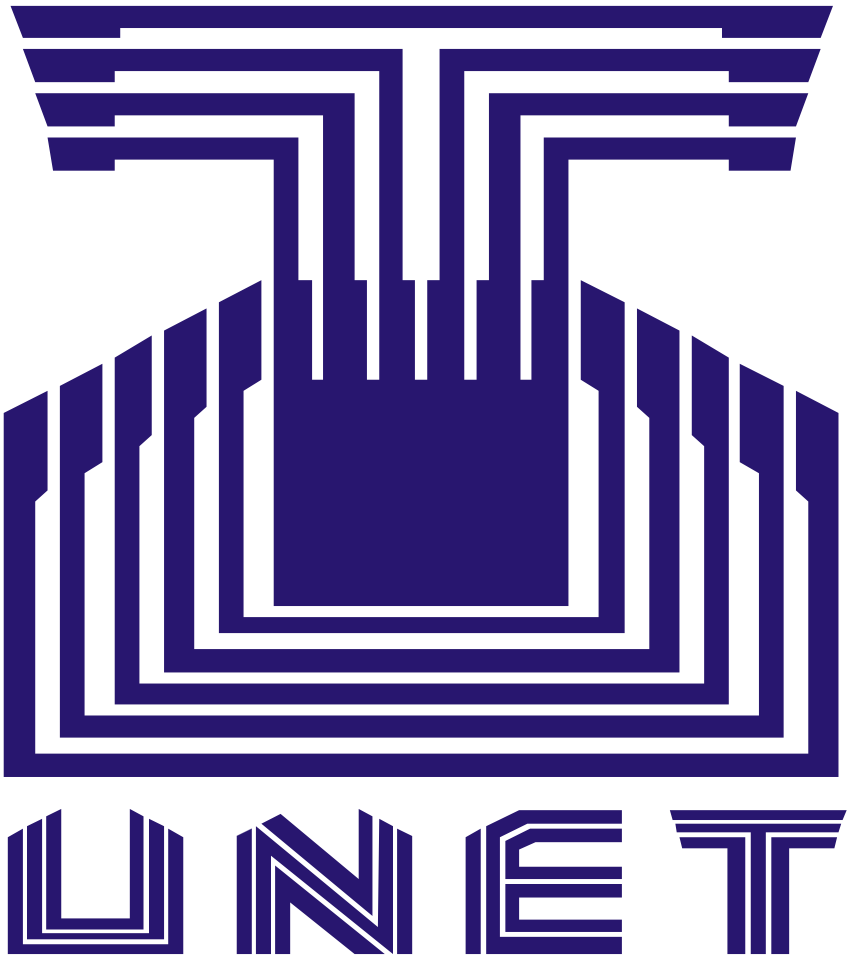
El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo: funcionaria María Claudia Ostos Agudelo, titular de la cédula de identidad N° V-9.247.279, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, para viajar a España con la finalidad de atender invitación de sus familiares residentes en dicho país, desde el 1/07/2026 hasta el 30/09/2026.

REINCORPORACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 015/2026
Viernes, 21 de agosto 2026

1. **Consideración sobre la reincorporación del personal administrativo, funcionaria Blanca Isabel Mejías Urdaneta, titular de la cédula de identidad N° V-14.179.240, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, a partir del 14/07/2026, una vez cumplido su permiso no remunerado dentro del país que le fuera concedido en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 022/2025, del 7/07/2025, punto 3.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 de su Reglamento, acordó aprobar la reincorporación del personal administrativo, funcionaria Blanca Isabel Mejías Urdaneta, titular de la cédula de identidad N° V-14.179.240, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, a partir del 14/07/2026, una vez cumplido su permiso no remunerado dentro del país que le fuera concedido en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 022/2025, del 7/07/2025, punto 3.



SECRETARÍA

CU 010/2026
Sábado, 4/07/2026

Único. Consideración sobre propuesta de modificación del Calendario Académico Lapso 2026-1 y del receso vacacional Agosto 2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su reglamento, acordó aprobar la propuesta de modificación del Calendario Académico Lapso 2026-1 y del receso vacacional Agosto 2026, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

SECRETARÍA

Propuesta aprobada modificación CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2026-1 ESPECIAL

DOCENCIA: INICIO LAPSO 2026-1: 11/05/2026; FINALIZACIÓN: 21/08/2026

(15 SEMANAS EFECTIVAS)

RECESO VACACIONAL AGOSTO 2026: 31/08/2026 al 2/10/2026 (5 SEMANAS)

REINICIO DE ACTIVIDADES: 5/10/2026

PROCESOS REGULARES LAPSO ACADÉMICO 2026-1 ESPECIAL

PROCESO	FECHA	DURACIÓN
Oferta Académica por parte de los departamentos académicos	20/04/2026 al 24/04/2026	5 días
Procesos internos Control de Estudios	23/04/2026 al 30/04/2026	6 días
Aplicación prueba de suficiencia	30/04/2026	1 día
Visualización oferta académica y publicación tiempos inscripción	30/04/2026 al 4/05/2026	2 días
Inscripción estudiantes ordinarios e inscripción tardía por Sistema de Control	30/04/2026 al 5/05/2026	3 días
Inscripción tardía por Dptos. Académicos	6/05/2026	1 día
Solicitud y procesamiento permisos especiales	5/05/2026 al 8/05/2026	4 días
Matriculación aulas virtuales (profesores)	9/05/2026 al 10/05/2026	2 días
Inicio de clases	**11/05/2026**	**1 día**
Solicitud de Régimen Especial	11/05/2026 al 15/05/2026	5 días
Inicio Régimen Especial	18/05/2026	1 día
Proceso planificación carga académica docencia directa, indirecta y otras actividades.	11/05/2026 al 15/05/2026	5 días
Inicio TAP Proyecto Especial de Grado	11/05/2026	1 día
Seminario Servicio Comunitario	11/05/2026 al 15/05/2026	5 días

Inicio Pasantías obligatorias Arquitectura y Pasantías Profesionales resto de carreras sin régimen especial	11/05/2026 al 12/06/2026	5 semanas
Inicio de pasantías carreras con régimen especial	29/06/2026 al 27/07/2026	4 semanas
Carga de evaluación primer parcial	8/06/2026 al 12/06/2026	1 semana
Solicitud de traslados y equivalencias	11/05/2026 al 27/07/2026	11 semanas
Solicitud de cambio de carrera	8/06/2026 al 23/07/2026	7 semanas
Suspensión de actividades por situación nacional	25/06/2026 al 3/07/2026	7 días
Reanudación actividades académicas y administrativas	6/07/2026	1 día
Reinicio de evaluaciones	13/07/2026	1 día
Solicitud retiro de la universidad con desincorporación de semestre	15/06/2026 al 31/07/2026	8 semanas
Solicitud de reingreso a la universidad	15/06/2026 al 14/08/2026	9 semanas
Solicitud retiro unidad curricular	22/06/2026 al 14/08/2026	8 semanas
Carga de evaluación segundo parcial	20/07/2026 al 24/07/2026	1 semana
Solicitud retiro de la universidad sin desincorporación de semestre	22/06/2026 al 7/08/2026	7 semanas
Carga de evaluación tercero y cuarto parcial	17/08/2026 al 21/08/2026	1 semana
Fin de clases y evaluaciones	**21/08/2026**	**1 día**
Carga de calificaciones definitivas	21/08/2026 al 26/08/2026	6 días
Modificación de calificaciones definitivas	27/08/2026 al 28/08/2026	2 días

Días feriados 2026.

Año nuevo: 1 de enero 2026

Reyes Magos: 6 de enero 2026
Carnaval: lunes 16 de febrero y martes 17 de febrero 2026
Semana Santa: lunes 30 de marzo a viernes 3 de abril 2026
Declaración de la Independencia: domingo 19 de abril 2026
Día del Trabajador: viernes 1 de mayo 2026
Batalla de Carabobo: miércoles 24 de junio 2026
Día de la Independencia: domingo 5 de julio 2026
Natalicio del Libertador Simón Bolívar: viernes 24 de julio 2026
Día de la Resistencia Indígena: lunes 12 de octubre 2026

CU 013/2026
Martes, 28/07/2026

2. Consideración sobre la modificación del calendario académico de la UNET, aprobado en sesión virtual del Consejo Universitario N° C.U. 010/2026, del 4/07/2026, extendiendo el lapso 2026-1 hasta el viernes 28 de agosto de 2026, según solicitud de la Federación de Centros Universitarios en comunicación FCU-022/2026, del 4/07/2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó negar la modificación del calendario académico de la UNET, aprobado en sesión virtual del Consejo Universitario N° C.U. 010/2026, del 4/07/2026, extendiendo el lapso 2026-1 hasta el viernes 28 de agosto de 2026, según solicitud de la Federación de Centros Universitarios en comunicación FCU-022/2026, del 4/07/2026. En consecuencia, se mantiene el Calendario Académico Lapso 2026-1 aprobado en sesión virtual del Consejo Universitario N° C.U. 010/2026, del 4/07/2026.

CALENDARIO LAPSO ACADÉMICO INTERSEMESTRAL INTENSIVO 2026-2

CU 015/2026
Viernes, 21 agosto 2026

5. Consideración sobre propuesta del Calendario Académico Lapso Intensivo Intersemestral 2026-2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta del Calendario Académico Lapso Intensivo Intersemestral 2026-2, quedando como sigue:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

CALENDARIO ACADÉMICO
LAPSO ACADÉMICO INTENSIVO INTERSEMESTRAL 2026-2
DOCENCIA: INICIO 14/09/2026; FINALIZACIÓN: 16/10/2026
TOTAL: 5 SEMANAS
PERÍODO RECESO VACACIONAL AGOSTO 2026: 31/08/2026 al 2/10/2026 (5 semanas)

PROCESOS REGULARES LAPSO INTENSIVO INTERSEMESTRAL

PROCESO	DÍA DE INICIO	FECHA	DURACIÓN
Oferta académica por parte de los departamentos académicos a Control de Estudios	Lunes	24/08/2026 al 28/08/2026	5 días
Procesos internos Coordinación Control de Estudios y Evaluación Estudiantil	Lunes	31/08/2026 al 4/08/2026	5 días
Visualización oferta académica y publicación de tiempos de inscripción	Viernes	4/09/2026 al 7/09/2026	3 días

Inscripción estudiantes	Martes	8/09/2026 al 9/09/2026	2 días
Matriculación aulas virtuales (por parte de los profesores)	Jueves	10/09/2026 al 13/09/2026	4 días
Proceso de carga de planificación académica de contenidos y evaluaciones	Lunes	14/09/2026 al 17/09/2026	4 días
Inicio de clases	**Lunes**	**14/09/2026**	**1 día**
Retiro de unidad curricular	Viernes	2/10/2026 al 14/10/2026	13 días
Carga evaluación Primer parcial	Jueves	24/09/2026 al 25/09/2026	2 días
Carga evaluación segundo parcial	Jueves	8/10/2026 al 9/10/2026	2 días
Carga evaluación tercer y cuarto parcial	Jueves	15/10/2026 al 16/10/2026	2 días
Fin de clases y evaluaciones	Viernes	**16/10/2026**	1 día
Carga calificaciones definitivas	Viernes	16/10/2026 al 20/10/2026	5 días
Modificación de calificaciones	Miércoles	21/10/2026	1 día

Días feriados 2026 pendientes

Día de la Resistencia Indígena: lunes 12 de octubre 2026.

CALENDARIO LAPSO ACADÉMICO 2026-3

CU 016/2026
Viernes, 4 de septiembre 2026

2. Consideración sobre calendario académico para el lapso académico 2026-3.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el calendario académico para el lapso académico 2026-3., de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2026-3
DOCENCIA: INICIO LAPSO 2026-3: 9/11/2026 ; FINALIZACIÓN: 9/04/2027
(15 SEMANAS EFECTIVAS)
RECESO DECEMBRINO –FERIAL: 21/12/2026 al 29/01/2027
(6 SEMANAS)
PROCESOS REGULARES LAPSO ACADÉMICO 2026-3

PROCESO	FECHA	DURACIÓN
Inscripción estudiantes nuevo ingreso, lapso 2026-3	5/10/2026 al 9/10/2026	5 días

Oferta Académica por parte de los departamentos académicos	7/10/2026 al 16/10/2026	7 días
Procesos internos Control de Estudios	19/10/2026 al 22/10/2026	4 días
Aplicación prueba de suficiencia	23/10/2026	1 día
Visualización oferta académica y publicación tiempos inscripción	26/10/2026	1 día
Inscripción estudiantes ordinarios e inscripción tardía por Sistema de Control	26/10/2026 al 30/10/2026	5 días
Inscripción tardía por Dptos. Académicos	2/11/2026 al 3/11/2026	2 días
Solicitud y procesamiento permisos especiales	2/11/2026 al 6/11/2026	5 días
Matriculación aulas virtuales (profesores)	6/11/2026 al 8/11/2026	3 días
Inicio de clases	**9/11/2026**	1 día
Solicitud de Régimen Especial	9/11/2026 al 13/11/2026	5 días
Inicio Regimen Especial	16/11/2026	1 día
Proceso planificación de programas, contenidos, evaluaciones y carga académica	9/11/2026 al 13/11/2026	5 días
Inicio TAP Proyecto Especial de Grado	9/11/2026	1 día
Seminario Servicio Comunitario	9/11/2026 al 13/11/2026	5 días
Inicio Pasantías obligatorias Arquitectura y Pasantías Profesionales resto de carreras sin régimen especial	9/11/2026 al 11/12/2026	5 semanas
Inicio de pasantías carreras con régimen especial aprobado	22/02/2027 al 19/03/2027	4 semanas
Carga de evaluación primer parcial	14/12/2026 al 18/12/2026	1 semana
Solicitud de traslados y equivalencias	9/11/2026 al 18/12/2026 1/02/2027 al 19/03/2027	6 semanas 6 semanas
Reanudación docencia 2026-3 (luego de finalizar receso decembrino – ferial)	1/02/2027	1 día
Solicitud de cambio de carrera	30/11/2026 al 17/12/2026 1/02/2027 al 19/03/2027	3 semanas 8 semanas
Solicitud retiro de la universidad con desincorporación de semestre	1/12/2026 al 17/12/2026 1/02/2027 al 2/04/2027	2 semanas 8 semanas
Solicitud de reingreso a la universidad	15/02/2027 al 9/04/2027	7 semanas
Solicitud retiro unidad curricular	1/02/2027 al 2/04/2027	8 semanas
Carga de evaluación segundo parcial8	8/03/2027 al 12/03/2027	1 semana

Solicitud retiro de la universidad sin desincorporación de semestre	1/03/2027 al 2/04/2027	5 semanas
Carga de evaluación tercero y cuarto parcial	5/04/2027 al 9/04/2027	1 semana
Fin de clases y evaluaciones	**9/04/2027**	**1 día**
Carga de calificaciones definitivas	9/04/2027 al 14/04/2027	6 días
Modificación de calificaciones definitivas	15/04/2027 al 16/04/2027	2 días

Días feriados 2027

Viernes 1 de enero: año nuevo
Lunes 7 y martes 8 de febrero: carnaval
Lunes 22 al viernes 26 de marzo: Semana Santa
Lunes 19 de Abril: Declaración de la Independencia
Sábado 1 de mayo: Día del Trabajador
Jueves 24 de junio: Batalla de Carabobo
Sábado 24 de julio: Natalicio del Libertador
Martes 12 de octubre: Día de la Resistencia Indígena
Viernes 24 de diciembre: Noche Buena
Sábado 25 de diciembre: Navidad
Viernes 31 de diciembre: Fin de año

Igualmente, se acordó lo siguiente:

1) No realizar el curso intensivo en el mes de enero con la finalidad de respetar los derechos de los trabajadores respecto a los períodos de vacaciones establecidos en las actas convenios respectivas y poder realizar el lapso académico intensivo durante el mes de agosto-septiembre.
2) Instruir al Decano de Docencia para que inicie la elaboración del documento contentivo de los procesos concernientes destinados a realizar los ajustes necesarios en los contenidos programáticos de las unidades curriculares de las carreras que ofrece la Universidad, para ser elevados a consideración del Consejo Académico y Consejo Universitario.

CRONOGRAMA ACTOS DE GRADO 2026. MODIFICACIÓN.

CU 011/2026
Jueves, 9 julio 2026

1. Consideración sobre modificación parcial del Cronograma para Actos de Grado 2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación parcial del Cronograma para Actos de Grado 2026, en los siguientes términos:

MODALIDAD	FECHA APROBADA EN EL C.U. 001/2026, del 10/01/2026	PROPUESTA APROBADA MODIFICACIÓN FECHA C.U. 011/2026, del 9/07/2026
Acto por Teatro Principal	Viernes, 7 de agosto 2026	Viernes, 14 de agosto de 2026

Quedando el Cronograma para Actos de Grado en lo que resta 2026, en los siguientes términos:

MODALIDAD	FECHA
Acto por Teatro Principal	Viernes, 14 de agosto 2026
Acto por Secretaría	Jueves, 15 de octubre 2026
Acto por Teatro Principal	Viernes, 11 de diciembre 2026

EQUIVALENCIAS

CU 015/2026
Viernes, 21 agosto 2026

4. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa correspondiente a la Br. Hilmary Mariana Vivas Pérez, titular de la cédula de identidad N° V- 31.762.783, estudiante proveniente de la Universidad Bicentenaria de Aragua en la carrera de Licenciatura en Psicología para continuar sus estudios en la carrera de Licenciatura en Psicología en la Universidad Experimental del Táchira (UNET), de acuerdo con Informe presentado por el Coordinador de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil en Memorando N° CE 011/2026, del 30/07/2026, y que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 010/2026, del 7/08/2026, punto 3.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 26 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia externa correspondiente a la Br. Hilmary Mariana Vivas Pérez, titular de la cédula de identidad N° V- 31.762.783, estudiante proveniente de la Universidad Bicentenaria de Aragua en la carrera de Licenciatura en Psicología para continuar sus estudios en la carrera de Licenciatura en Psicología en la Universidad Experimental del Táchira (UNET), de acuerdo con Informe presentado por el Coordinador de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil en Memorando N° CE 011/2026, del 30/07/2026, y que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 010/2026, del 7/08/2026, punto 3, como se detalla a continuación:

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	2014102T	Psicología General I	3	CONCEDER
2	2014201T	Psicología General II	3	CONCEDER
3	2014203T	Bases Biológicas de la Conducta I	3	CONCEDER

4	2014305T	Psicología Social I	3	CONCEDER
5	2014404T	Psicología Social II	3	CONCEDER
6	2015303T	Bases Biológicas de la Conducta II	3	CONCEDER
7	2033402T	Psicología Educativa	3	CONCEDER
8	2014401T	Psicologia Evolutiva I	3	CONCEDER
9	2026503T	Instrumentos de Exploración Psicológica I	4	CONCEDER
10	2012502T	Teorias de la Personalidad	1	CONCEDER
11	2014501T	Psicología Evolutiva II	3	CONCEDER
12	2034606T	Problemas Sociales Contemporaneous	3	CONCEDER
13	2034601T	Psicopatología	3	CONCEDER
14	2033605T	Psicología de las Organizaciones	3	CONCEDER
15	2032701T	Dinámicas de Grupo I	1	CONCEDER
16	2035705T	Psicología Clinica I	3	CONCEDER
17	2032804T	Grandes Preguntas de la Filosofía	1	CONCEDER
18	2033904T	Orientación Familiar	2	CONCEDER
19	2024302T	Psicometría	3	CONCEDER
20	0834104T	Estadística Aplicada I	3	NO CONCEDER
21	0834208T	Estdadística Aplicada II	3	CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			57	

Total unidades crédito aprobadas	54
Total unidades crédito negadas	3

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

> "Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera."

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

> "Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos."

CU 015/2026
Viernes, 21 agosto 2026

18. Consideración sobre propuesta de modificación parcial de la Norma de Admisión y Estudios de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de modificación parcial de la Norma de Admisión y Estudios de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en los siguientes términos:

Vigente (C.U. 064/2009, del 22/09/2009)	**Modificación aprobada**
NORMA DE ADMISIÓN Y ESTUDIO	**NORMA DE ADMISIÓN**
Artículo 1. Se denomina admisión al proceso que cumple el aspirante a cursar estudios en la UNET, desde la solicitud hasta la aceptación o no de su ingreso a la Universidad.	**Artículo 1**. Igual
Artículo 2. Se denomina aspirante a toda persona que esté tramitando su ingreso por cualquiera de las siguientes modalidades: a) Examen de Admisión b) Curso Propedéutico c) Traslado d) Equivalencia e) Reválida f) Admisión Directa g) Asignación a través del Sistema nacional de Admisión Los aspirantes estarán sometidos a la normativa de la Universidad en cuanto sea aplicable.	**Artículo 2.** Se denomina aspirante a toda persona que esté tramitando su ingreso por cualquiera de las siguientes modalidades: a) Traslado b) Equivalencia c) Reválida d) Méritos Académicos e) Convenios Institucionales: e.1) Actas convenio: hijos de personal docente, administrativo y obrero. e.2) Programa Fray Ramos de Lora (Convenio de cooperación específica entre la Universidad de Los Andes y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET). e.3) Convenio con las escuelas agropecuarias del estado Táchira. e.4) Convenio con el Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela. f) Talento Deportivo g) Atletas de Alta Competencia h) Personas con discapacidad i) Asignados por OPSU – SIN (Oficina de Planificación del Sector Universitario - Sistema Nacional de Ingreso)
Artículo 3. Las modalidades de ingreso Traslado, Equivalencia y Reválida, se	**Artículo 3.** Las modalidades de ingreso por Traslado, Equivalencia, Reválida, Talento

rigen por las Normas correspondientes aprobadas por el Consejo Universitario.	Deportivo, Atletas de alta competencia y Mérito Académico, se rigen por las Normas correspondientes aprobadas por el Consejo Universitario. Las modalidades de ingreso por Actas Convenio: hijos de personal docente, administrativo y obrero; Programa Fray Ramos de Lora (Convenio de cooperación específica entre la Universidad de Los Andes y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), Convenio con las escuelas agropecuarias del estado Táchira y Convenio con el Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela, se rigen por los Convenios suscritos aprobados por el Consejo Universitario. La modalidad de Personas con Discapacidad se encuentra regulada en la Ley Orgánica para la Inclusión, Igualdad y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad.
Artículo 4. El Examen de Admisión consiste en la aplicación de instrumentos de selección académica para aceptar o no el ingreso de un aspirante a la UNET. **PARÁGRAFO ÚNICO.** Los criterios de selección ´serán aprobados por el Consejo Universitario.	**Artículo 4.** Suprimir
Artículo 5. El Curso Propedéutico cubre un conjunto de objetivos agrupados por áreas y tiene los siguientes fines: a. Nivelar los conocimientos básicos del bachiller preparándolo para que enfrente con menor dificultad, las exigencias académicas del nivel básico de la Universidad. b. Familiarizar al estudiante con las características académicas de los estudios en la Universidad.	**Artículo 5.** Suprimir
Artículo 6. Para ser alumno del Curso Propedéutico se requiere cumplir con los requisitos exigidos por la Institución para el proceso de inscripción en el mismo.	**Artículo 6.** Suprimir
Artículo 7. Los resultados del Examen de Admisión o del Curso Propedéutico, según sea el caso de cada aspirante, y el Promedio Específico del Bachillerato de cada aspirante, sólo para el Examen de Admisión se llevarán a una base o escala común (1-100) y se ponderarán para obtener su puntaje de ingreso. Los	**Artículo 7.** Suprimir

aspirantes para cada carrera se clasificarán por dicho Puntaje de Ingreso y obtendrán el derecho a admisión los mejores alumnos, sin sobrepasar el cupo por carrera que en cada caso haya aprobado el Consejo Universitario. Para ingresar por estas modalidades, el aspirante no podrá tener un Puntaje de Ingreso inferior a un límite establecido de una desviación estándar por debajo de la media de la carrera (Límite M-E). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entiende por Promedio específico a la media aritmética de las materias afines de la carrera a cursar, las cuales serán definidas por las Coordinaciones de Carrera respectivas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La ponderación para el Puntaje de Ingreso, será la siguiente: Examen de Admisión: /= % Promedio Específico del Bachillerato: 30 % **PARÁGRAFO TERCERO:** Los resultados del Curso Propedéutico serán tomados en su totalidad sin que el promedio específico a que se refiere este artículo. **PARÁGRAFO CUARTO**: La ponderación del puntaje de ingreso para la carrera de Licenciatura en Música, será la siguiente: Resultados de la Audición 60 % Examen de Admisión 40 %.	
Artículo 8. Excepcionalmente también podrá ingresar por Admisión Directa, los aspirantes que cumplan suficientes requisitos académicos, previa autorización del Decano de Desarrollo estudiantil Estudios y Vicerrector Académico, en un todo de acuerdo con las exigencias establecidas en estas Normas. Estas decisiones deberán ser informadas por escrito al Consejo Universitario.	**Artículo 8.** Suprimir
CAPÍTULO II DE LA ASIGNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE ADMISIÓN	**Título.** Suprimir.
Artículo 9. Se considera como ingreso a través del Sistema Nacional de Admisión, el de aquellos aspirantes que habiendo solicitado inscripción para una carrera de la UNET, son asignados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario	**Artículo 4.** Se considera como ingreso a través del Sistema Nacional de Ingreso (SIN) de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), el de aquellos aspirantes que habiendo solicitado inscripción para una carrera de la UNET, son asignados

(OPSU) previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	por el SIN, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
Artículo 10. Para tener derecho al ingreso a través del Sistema Nacional de Admisión, se deben cumplir con los siguientes requisitos: a) Presentar el título de bachiller de la República. b) Estar inscrito en el Registro Nacional establecido por la Oficina de Planificación del Sector Universitario del Consejo Nacional de Universidades y haber presentado la Prueba de Aptitud Académica. **c)** Estar incluido en la asignación realizada en Oficina de Planificación del Sector Universitario para la UNET, según los requisitos establecidos.	**Artículo 5.** Para tener derecho a las diferentes modalidades de admisión, debe cumplirse con los siguientes requisitos: 5.1) Partida de nacimiento en buen estado. - Para los extranjeros, debe ser autenticada y ilegalizada por el Consulado de Venezuela en su país de origen. 5.2) Cédula de identidad. a) Para los extranjeros: visa de transeúnte estudiante o cédula de residente vigente. b) Para los naturalizados; fotocopia de la gaceta correspondiente a su nacionalización y constancia del SAIME. c) Para estudiantes menores de 18 años: autorización escrita del representante legal, acompañada de la fotocopia de la cédula de identidad del representante. d) Título de bachiller (en su defecto, original de la Solicitud de Título o Constancia de Culminación Académica expedida por la institución donde se graduó de bachiller). - Si realizó estudios en el exterior: Resolución de equivalencia de estudios y de título de bachiller otorgado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación a través de la dependencia respectiva en la región, en original. e) Certificación de notas del séptimo al último año de bachillerato. - Si realizó estudios en el exterior: Resolución de equivalencia de estudios y de título de bachiller otorgado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación a través de la dependencia respectiva en la región, en original. f) Constancia de Registro en el Sistema Nacional de Ingreso (Certificado de Participación. g) Una (1) foto 3 x 3.
Artículo 11. Cumplidos los requisitos establecidos por la UNET en el Artículo anterior, el asignado debe presentarse	**Artículo 11.** Suprimir

para formalizar su inscripción ante la Unidad de Admisión de la UNET, en los lapsos académicos establecidos. Vencidos estos plazos, el aspirante perderá el derecho que le otorga esa asignación.	
CAPÍTULO III DE LOS ESTUDIOS	**CAPÍTULO II DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**
Artículo 12. Los casos dudosos de aplicación de estas Normas serán resueltos por el Decano de Docencia y el Vicerrector Académico, quienes deberán informar al Consejo Universitario.	**Artículo 6.** Los casos dudosos sobre aplicación de estas Normas serán resueltos por el Vicerrector Académico, quien deberá informar al Consejo Universitario.
Artículo 13. Lo no previsto en estas Normas, será resuelto por el Consejo Universitario.	**Artículo 7.** Lo no previsto en estas Normas, será resuelto por el Consejo Universitario.

Se instruye a la Secretaría para que realice los procesos relativos a su impresión en el formato legal correspondiente, para proceder a firmar y sella y, posteriormente, la publicación y resguardo respectivos.

RECESO VACACIONAL AGOSTO 2026. MODIFICACIÓN.

CU 010/2026
Sábado, 4 julio 2026

Único. Consideración sobre propuesta de modificación del Calendario Académico Lapso 2026-1 y del receso vacacional Agosto- Septiembre 2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

Único. Consideración sobre propuesta de modificación del Calendario Académico Lapso 2026-1 y del receso vacacional Agosto 2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su reglamento, acordó aprobar la propuesta de modificación del Calendario Académico Lapso 2026-1 y del receso vacacional Agosto 2026, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

SECRETARÍA

Propuesta aprobada modificación CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2026-1 ESPECIAL

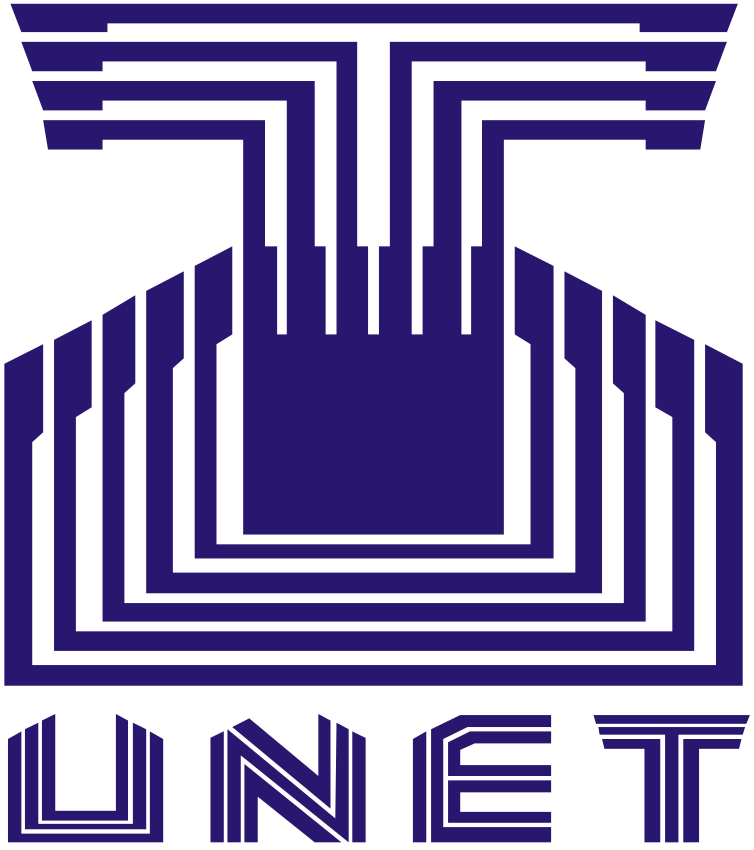
DOCENCIA: INICIO LAPSO 2026-1: 11/05/2026; FINALIZACIÓN: 21/08/2026

(15 SEMANAS EFECTIVAS)

RECESO VACACIONAL AGOSTO 2026: 31/08/2026 al 2/10/2026 (5 SEMANAS)

REINICIO DE ACTIVIDADES: 5/10/2026

CONSEJO ACADÉMICO



VICERRECTORADO ACADÉMICO

ASPECTOS CURRICULARES POSTGRADO

CA 009/2026
Martes, 14 de julio 2026

8. Consideración sobre la inserción en el plan de estudios de la Maestría en "Gerencia de Empresas mención Finanzas", de la asignatura "Estadística Aplicada", bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 009/2026, celebrada desde el día 13/06/2026 hasta el 16/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 099/2026, del 18/06/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el plan de estudios de la Maestría en "Gerencia de Empresas mención Finanzas", de la asignatura "Estadística Aplicada", bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 009/2026, celebrada desde el día 13/06/2026 hasta el 16/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 099/2026, del 18/06/2026, en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

9. Consideración sobre la inserción en el plan de estudios de la Maestría en "ingeniería de Producción Animal, de la asignatura "Etología Avanzada" (comportamiento animal), bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 010/2026, celebrada desde el día 27/06/2026 hasta el 30/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 103/2026, del 30/06/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el plan de estudios de la Maestría en "ingeniería de Producción Animal, de la asignatura "Etología Avanzada" (comportamiento animal), bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 010/2026, celebrada desde el día 27/06/2026 hasta el 30/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 103/2026, del 30/06/2026, en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

ASPECTOS CURRICULARES PREGRADO

CA 010/2026
Viernes, 7 de agosto 2026

3. **Consideración sobre aprobación de las unidades curriculares electivas, las cuales fueron previamente aprobadas por la Coordinación Académico de Desarrollo Curricular (CADEC), a ser incluidas en el Plan de Estudio de las carreras de Ingeniería, aprobado en el Consejo de Decanato de Docencia Virtual N°**

DD 001/2026, celebrada desde el día 16/7/2026 hasta el 22/7/2026, según solicitud del Decanato de Docencia N° DD 220/2026, del 23/7/2026, y que se presenta en la siguiente relación:

Analizados y Aprobados por CADEC	
Unidad Curricular Electiva	**Incluir en la Carrera**
Logística para Ingenieros	**Ingeniería Industrial**
Bioindicadores y Salud en el Suelo	**Ingeniería Ambiental**
Económica Circular y Sostenibilidad	**Ingeniería Ambiental**
Introducción a la Robótica	**Ingeniería Electrónica**
Introducción a la Robótica	**Ingeniería Informática**
Riesgos, Desastres y Desarrollo	**Ingeniería Civil**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar las unidades curriculares electivas y los programas respectivos, las cuales fueron previamente aprobadas por la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular (CADEC), a ser incluidas en el Plan de Estudio de las carreras de Ingeniería, aprobado en el Consejo de Decanato de Docencia Virtual N° DD 001/2026, celebrada desde el día 16/7/2026 hasta el 22/7/2026, según solicitud del Decanato de Docencia N° DD 220/2026, del 23/7/2026, y que se presenta en la siguiente relación:

Analizados y Aprobados por CADEC	
Unidad Curricular Electiva	**Incluir en la Carrera**
Logística para Ingenieros	Ingeniería Industrial
Bioindicadores y Salud en el Suelo	Ingeniería Ambiental
Económica Circular y Sostenibilidad	Ingeniería Ambiental
Introducción a la Robótica	Ingeniería Electrónica
Introducción a la Robótica	Ingeniería Informática
Riesgos, Desastres y Desarrollo	Ingeniería Civil

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

CA 008/2026
Sábado, 11 de julio 2026

1. Consideración sobre la designación del Jurado Evaluador para el Cargo N° 62 del Concurso de Provisión de Cargos Académicos, convocatoria del 9-10-2023, según acuerdo del Consejo Universitario N° C.U. 009/2026, del 26/06/2026, punto 14.
2. Consideración sobre la solicitud tardía del Departamento de Ingeniería de Producción Animal, de la contratación del personal académico bajo la figura del Docente Interino (DI), para el lapso académico 2026-1, específicamente de la licenciada Luz Katiana Nieto Afonso, titular de la cédula de identidad N° V-18.355.420, quien dictará la unidad curricular Biología, en teoría y laboratorio, por jubilación de la profesora Norelys Rodríguez.
3. Consideración sobre contratación de profesores invitados, bajo la figura de Jubilados Activos, a dictar asignaturas y responsables académicos del programas de Postgrado para el lapso académico 2026-C, del Decanato de Postgrado, según Memorando N° DEC.P. 062/2026, del 4/052026.
4. Consideración sobre contratación de profesores invitados, bajo la figura de Jubilados Activos, a dictar asignaturas y responsables académicos del programas de Postgrado para el lapso académico 2026-D, del Decanato de Postgrado, según Memorando N° DEC.P. 093/2026, del 11/06/2026.
5. Consideración sobre solicitud de personal académico bajo la figura de Docente Jubilado Activo para el lapso 2026-1, correspondiente al Departamento de Matemática y Física.
6. Consideración sobre corrección de los datos de identificación, por error material del Departamento de Ingeniería Ambiental, de la bachiller que presentó la prueba de suficiencia de la asignatura Valoración Ambiental, registrado en sesión del Consejo Académico C.A. N° 005/2026, del 13/05/2026, punto 5, siendo ahora los correctos: Lorena Moreno Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V- 26.595.712, según Memorando N° 063/2026, del 22/06/2026, suscrito por el respectivo Jefe de Departamento, Profesor Ronny Ociel Chacón Cárdenas.
7. Consideración sobre propuesta de curso piloto “Créditos de Carbono y su Mercado: Fundamentos, Regulación y Aplicación en América Latina”, presentado por la profesora Jeanette María Cárdenas Chacón, titular de la cédula de identidad N° V-9.228.486, adscrito a la Coordinación de Formación Permanente del Decanato de Extensión, con una duración de 80 horas, nivel Profesional, en modalidad teórico-práctica con estudio de casos, según Memorando D.Ext.320/2026, del 11/06/2026.
8. Consideración sobre la inserción en el plan de estudios de la Maestría en “Gerencia de Empresas mención Finanzas”, de la asignatura “Estadística Aplicada”, bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 009/2026, celebrada desde el día 13/06/2026 hasta el 16/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 099/2026, del 18/06/2026.
9. Consideración sobre la inserción en el plan de estudios de la Maestría en “ingeniería de Producción Animal, de la asignatura “Etología Avanzada” (comportamiento animal), bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 010/2026, celebrada desde el día 27/06/2026 hasta el 30/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 103/2026, del 30/06/2026.
10. Consideración sobre solicitud de exoneración para la profesora Mileidy Karin Duque Mora, titular de la cédula de identidad N° V-20.516.106, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, para realizar estudios

de Especialización de Gerencia de la Construcción, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), avalada por el Comité de Becas N° 004/2026, del 1/06/2026.

11. Consideración sobre solicitud de exoneración para la profesora Fanny Janeth Rodríguez de Gamboa, titular de la cédula de identidad N° V-9.220.000, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar estudios de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), avalada por el Comité de Becas N° 004/2026, del 1/06/2026.
12. Consideración sobre solicitud de exoneración para el profesor Alexander Becerra Martínez, titular de la cédula de identidad N° V-14.180.277, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar estudios de maestría en "Ingeniería Mecánica", en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), avalada por el Comité de Becas N° 004/2026, del 1/06/2026
13. Consideración sobre solicitud de exoneración para el profesor Marcel Martínez Lozano, titular de la cédula de identidad N° V-16.541.706, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de maestría en "Gerencia de Empresas mención Finanzas", en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), avalada por el Comité de Becas N° 004/2026, del 1/06/2026.
14. Consideración de fechas para el Calendario Académico lapso 2026-1, del proceso de Pasantías Profesionales (PP) para todas las carreras; Pasantías Obligatorias (PO) para la carrera de Arquitectura, del 11/05/2026 al 14/08/2026, según Memorando N° D. Ext. 320/2026, del 11/06/2026.
15. Consideración sobre la planificación de actividades de la Coordinación de Servicio Comunitario para el lapso académico 2026-1, según Memorando N° D. Ext. 320/2026, del 11/06/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), por aplicación analógica extensiva del Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, **RESUELVE:**

El Consejo Académico en su sesión C.A. 008/2026, del 11/07/2026, resultó diferido por no haberse cumplido el quorum reglamentario, según lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento Interno del Consejo Académico (C.U. 017/2020, del 20/10/2020), por lo cual se hará una nueva convocatoria, de acuerdo con lo instruido en el Artículo 11 *Ejusdem.*

CA 011/2026
Martes, 25 de agosto 2026

1. Consideración sobre Acta de Revisión suscrita por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso de la UNET, relacionada con la profesora Arlenys Varela Niño, titular de la cédula de identidad N° V-12.227.387, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática, Núcleo: Tecnología Informática, quien aspira ascender de la categoría de Asociado a la categoría de Titular, con la presentación de su respectivo Trabajo de Grado de Maestría de conformidad con el producto especificado en el literal d) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.
2. Consideración sobre los resultados de la prueba de suficiencia de la unidad curricular Gestión Ambiental (1123902T), adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, presentada por el ciudadano Augusto Antonio Montoya Lestorneaud, titular de la cédula de identidad N° V-10.134.238, estudiante regular de la carrera de Ingeniería Ambiental, obteniendo una calificación de 8.00 puntos en escala de 1-9, según detalles expuestos en Memorando N° 079/2026, del 5/08/2026, suscrito por el profesor Ronny Ociel Chacón Cárdenas,, titular de la cédula de identidad N° V- 17.646.383, quien es el Jefe del Departamento de Ingeniería Ambiental.
3. Consideración sobre planificación de las actividades de la Coordinación de Servicio Comunitario para el lapso académico 2026-3, según Memorando CSC. 036/2026, del 3/08/2026 y del Memorando D.Ext. 614/2026, del 13/08/2026, suscrito por el Decano de Extensión, profesor Juan Carlos Montilla Velasco

4. Consideración sobre el Proyecto de Creación de la Carrera de Diseño Gráfico Tecnodigital (Niveles Técnico Superior Universitario y Licenciatura, de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), con base en el numeral 5 del Artículo 22 del Reglamento de la UNET.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), por aplicación analógica extensiva del Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, **RESUELVE:**

Diferir el Consejo Académico C.A. 011/2026, del 23/08/2026, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 en concordancia con el numeral 3 del Artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Académico (quorum).

CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO DOCENTE INTERINO

CA 009/2026
Martes, 14 de julio 2026

1. **Consideración sobre la solicitud tardía del Departamento de Ingeniería de Producción Animal, de la contratación del personal académico bajo la figura del Docente Interino (DI), para el lapso académico 2026-1, específicamente de la licenciada Luz Katiana Nieto Afonso, titular de la cédula de identidad N° V-18.355.420, quien dictará la unidad curricular Biología, en teoría y laboratorio, por jubilación de la profesora Norelys Rodríguez.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud tardía del Departamento de Ingeniería de Producción Animal, de la contratación del personal académico bajo la figura del Docente Interino (DI), para el lapso académico 2026-1, específicamente de la licenciada Luz Katiana Nieto Afonso, titular de la cédula de identidad N° V-18.355.420, quien dictará la unidad curricular Biología, en teoría y laboratorio, por jubilación de la profesora Norelys Rodríguez.

VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
LAPSO ACADÉMICO 2026-1
DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Luz Katiana Nieto Afonso	18.355.420	Licenciada en Educación mención Biologia y Quimica egresada de la Universidad Católica del Táchira, el 12/11/2010.	Biología Teoría código 0342105T Biología Laboratorio código 0343106L Núcleo IV "Apoyo a la Producción Animal"	**Experiencia:** Docente suplente contratada para la asignatura Biología contenido de 3er y 4to año de bachillerato, entre los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2017. **Justificación:** Necesidad de cubrir carga académica por jubilación de la profesora Norelys Rodriguez	Medio Tiempo	Asistente

CA 010/2026
Viernes, 7 de agosto 2026

1. **Consideración sobre solicitud de complementos de carga académica para tiempo completo de miembros de personal académico contratados bajo la figura de Docentes Interinos en el lapso 2025-3**

y que tienen continuidad de docencia directa en el lapso académico 2026-1, correspondientes a los siguientes Departamentos Académicos: Arquitectura, Informática, Licenciatura en Música, Licenciatura en psicología, Matemática y Física y T.S.U. en Entrenamiento Deportivo.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de complementos de carga académica para tiempo completo de miembros de personal académico contratados bajo la figura de Docentes Interinos en el lapso 2025-3 y que tienen continuidad de docencia directa en el lapso académico 2026-1, correspondientes a los siguientes Departamentos Académicos: Arquitectura, Informática, Licenciatura en Música, Licenciatura en psicología, Matemática y Física y T.S.U. en Entrenamiento Deportivo, de acuerdo con la siguiente relación:

Arquitectura (Docente Interino) Continuidad y Complemento 2026-1

N°	Cédula	Apellidos y nombres	2025-3	2026-1
1	V-13708141	Molina Rincón Anamaría	Medio tiempo	Tiempo completo

Ingeniería en Informática **(Docente Interino) Continuidad y Complemento 2026-1**

N°	Cédula	Apellidos y nombres	2025-3	2026-1
1	V-25977226	Altuve Roa Jesús Gregorio	Medio tiempo	Tiempo completo

Licenciatura en Música **(Docente Interino) Continuidad y Complemento 2026-1**

N°	Cédula	Apellidos y nombres	2025-3	2026-1
1	V-17678188	Vivas Rosales Yilmar Paola	Medio tiempo	Tiempo completo

Licenciatura en Psicología **(Docente Interino) Continuidad y Complemento 2026-1**

N°	Cédula	Apellidos y nombres	2025-3	2026-1
1	V-25020389	Aparicio Guerrero Luis Enrique	Medio tiempo	Tiempo completo
2	V-26566245	Espinoza González Mariam Silohe	Medio tiempo	Tiempo completo

Matemática y Física **(Docente Interino) Continuidad y Complemento 2026-1**

N°	Cédula	Apellidos y nombres	2025-3	2026-1
1	V-9215571	Suarez Duque Luis Eduardo	Medio tiempo	Tiempo completo
2	V-14785582	Ramírez Carvajal Lenarth Nilson	Medio tiempo	Tiempo completo
3	V-16981508	Lucena Moncada Leonarda Nataly	Medio tiempo	Tiempo completo
4	V-26515965	Ballesteros Albinson Adrian	Medio tiempo	Tiempo completo

T.S.U. Entrenamiento Deportivo (Docente Interino) Continuidad y Complemento 2026-1

N°	Cédula	Apellidos y nombres	2025-3	2026-1
1	V-8101364	Pineda de Fuentes Belkys Coromoto	Medio tiempo	Tiempo completo
2	V-20368218	Génesis Gildrey Moreno Sánchez	Medio tiempo	Tiempo completo

2. Consideración sobre la solicitud de no continuidad de docencia directa para el lapso académico 2026-1 de personal académico contratado bajo la figura de Docente Interino, debido a renuncia o la no necesidad de contratación de servicios académicos de dicho personal en las unidades curriculares que imparten, correspondiente a los siguientes Departamentos Académicos: Licenciatura en Psicología, T.S.U. en Entrenamiento Deportivo, Matemática y Física, Química, Ciencias Sociales e Ing. Ambiental.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de no continuidad de docencia directa para el lapso académico 2026-1 de personal académico contratado bajo la figura de Docente Interino, debido a renuncia o la no necesidad de contratación de servicios académicos de dicho personal en las unidades curriculares que imparten, correspondiente a los siguientes Departamentos Académicos: Licenciatura en Psicología, T.S.U. en Entrenamiento Deportivo, Matemática y Física, Química, Ciencias Sociales e Ing. Ambiental, como se especifica de seguidas:

N°	Cédula de Identidad	Nombres y Apellidos	Departamento	Justificación
1	V.- 26.862.604	Michell Duran Rodríguez	Lic. Psicología	Renunció
2	V.- 27.361.556	Kristian Alejandro Rueda Contreras	Lic. Psicología	Renunció
3	V.- 18.790.415	Ángel Manuel González Pastrán	T.S.U Entrenamiento Deportivo	Sin necesidad de contratación de servicios académicos
4	V.- 9.212.653	Gerardo Antonio Bartolomeu Zuñiga	Matemática y Física	Sin necesidad de contratación de servicios académicos
5	V.- 10.191.491	Giovanny Gelvez Sandoval		
6	V.- 11.507.621	Migdaria Isabel Reveron Chacòn		
7	V.- 12.970.468	Jesús Enrique Reyes Casique		
8	V.- 13.588.052	Joaura Jakeline Romero Alvarez		
9	V.- 28.285.279	Gerardo Alejandro Villamizar Talledo	Química	El docente manifestó no poder continuar por motivos personales
10	V.- 9.230.415	Ana Lourdes Rivera de Tarazona	Cs. Sociales	Por diligencias personales en el exterior
11	V.- 18.790.571	Eyember Jesús Villamizar Rodríguez	Ing. Ambiental	Reducción de secciones de la Unidad Curricular que impartia

CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO JUBILADO ACTIVO

2. Consideración sobre contratación de profesores invitados, bajo la figura de Jubilados Activos, a dictar asignaturas y responsables académicos del programas de Postgrado para el lapso académico 2026-C, del Decanato de Postgrado, según Memorando N° DEC.P. 062/2026, del 4/052026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de profesores invitados, bajo la figura de Jubilados Activos, a dictar asignaturas y responsables académicos del programas de Postgrado para el lapso académico 2026-C, del Decanato de Postgrado, según Memorando N° DEC.P. 062/2026, del 4/052026, como se describe a continuación:

RELACION DE CONTRATOS
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO
LAPSO: 2026 - C

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SEC C.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Contreras Bustamante Jose Ramiro A.	V 10157089	P00609	Metodología De La Investigación Sec: 1	P000053	1	07/03/26 al 18/04/26	TITULAR	48
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0005	Estrategias Y Politicas Gerenciales	P504073T	1	02/05/26 al 06/06/26	TITULAR	48
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0006	Análisis De Problemas Y Toma De Decisiones	P503203T	1	02/05/26 al 06/06/26	TITULAR	48
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0006	Análisis De Problemas Y Toma De Decisiones	P503203T	2	01/05/26 al 05/06/26	TITULAR	48
Useche Mendoza Miguel Angel	V 4070025	P0009	Avaluo Y Tasacion De Bienes Agricolas	P403093T	1	24/04/26 al 05/06/26	ASOCIADO	48
Carrero Carmona Darcy Margarita	V 9210614	P0013	Análisis Y Evaluación Del Impacto Ambiental	P404133T	1	02/05/26 al 06/06/26	TITULAR	48
Castillo De Matheus Maria Elizabeth	V 5661750	P0026	Investigacion Y Desarrollo De Productos	P260503T	1	02/05/26 al 06/06/26	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0609	Fundamentos De Telematica	P609043T	1	02/05/26 al 06/06/26	TITULAR	48
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0709	Seminario I	P709014T	1	02/05/26 al 06/06/26	TITULAR	48
Zambrano Rodriguez Sony	V 3622191	P0001	Responsable Académico en la Maestría Mantenimiento Industrial			02/05/26 al 06/06/26	TITULAR	10
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico en la Maestría Ingeniería Industrial			02/05/26 al 06/06/26	TITULAR	10
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0041	Responsable Académico Especialización en Gerencia de la Construcción			02/05/26 al 06/06/26	TITULAR	10
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0609	Responsable Académico en la Maestría Informatica			02/05/26 al 06/06/26	TITULAR	10
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico en la Maestría Docencia Virtual			02/05/26 al 06/06/26	TITULAR	10

3. Consideración sobre contratación de profesores invitados, bajo la figura de Jubilados Activos, a dictar asignaturas y responsables académicos del programas de Postgrado para el lapso académico 2026-D, del Decanato de Postgrado, según Memorando N° DEC.P. 093/2026, del 11/06/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de profesores invitados, bajo la figura de Jubilados Activos, a dictar asignaturas y responsables académicos del programas de Postgrado para el lapso académico 2026-D, del Decanato de Postgrado, según Memorando N° DEC.P. 093/2026, del 11/06/2026, como se detalla a continuación:

RELACION DE CONTRATOS
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO
LAPSO: 2026 - D

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Investigacion (11)	P005312T	01/05/26 al 05/06/26	TITULAR	48
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0005	Estrategias Y Politicas Gerenciales (1)	P504073T	13/06/26 al 18/07/26	TITULAR	48
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0006	Análisis De Problemas Y Toma De Decisiones (1)	P503203T	13/06/26 al 18/07/26	TITULAR	48
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0006	Análisis De Problemas Y Toma De Decisiones (2)	P503203T	12/06/26 al 17/07/26	TITULAR	48
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0041	Planificacion Estrategica (1)	P603023T	13/06/26 al 18/07/26	TITULAR	48
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0070	Gestión De Las Estructuras Organizativas (1)	P070074T	13/06/26 al 18/07/26	TITULAR	64
Peña Castillo Yeniffer Del Carmen	V 12435245	P0609	Procesos Estratégicos Y De Información (1)	P609083T	13/06/26 al 18/07/26	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Gestión De Proyectos Educativos Virtuales (1)	P709533T	13/06/26 al 18/07/26	TITULAR	48
Zambrano Rodriguez Sony	V 3622191	P0001	Responsable Académico en la Maestría Mantenimiento Industrial		13/06/26 al 18/07/26	TITULAR	10
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico en la Maestría Ingeniería Industrial		13/06/26 al 18/07/26	TITULAR	10
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0041	Responsable Académico Especialización en Gerencia de la Construcción		13/06/26 al 18/07/26	TITULAR	10
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0609	Responsable Académico en la Maestría Informatica		13/06/26 al 18/07/26	TITULAR	10
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico en la Maestría Docencia Virtual		13/06/26 al 18/07/26	TITULAR	10

4. Consideración sobre solicitud de personal académico bajo la figura de Docente Jubilado Activo para el lapso 2026-1, correspondiente al Departamento de Matemática y Física.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de personal académico bajo la figura de Docente Jubilado Activo para el lapso 2026-1, correspondiente al Departamento de Matemática y Física.

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA
LAPSO ACADÉMICO 2026-1
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: MATEMÁTICA Y FÍSICA

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura, Código y Núcleo	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Alfredo, Gonzalez Avella	V- 15.233.666	Matemática III (0826301T) / Matemática	1	6	Por hora	Agregado

6. Consideración sobre contratación de profesores invitados, bajo la figura de Jubilados Activos, para dictar asignaturas y responsables académicos de programas de postgrado, en el lapso académico 2026-E, del Decanato de Investigación, según memorando N° DEC.P. 122/2026, del 7/08/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de profesores invitados, bajo la figura de Jubilados Activos, para dictar asignaturas y responsables académicos de programas de postgrado, en el lapso académico 2026-E, del Decanato de Investigación, según memorando N° DEC.P. 122/2026, del 7/08/2026, según la siguiente relación:

RELACION DE CONTRATOS
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO
LAPSO: 2026 - E

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
Fuentes Jose Jesus	V 9224837	P0024	Ingeniería Forense (1)	P605103T	08/08/26 al 12/09/26	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0070	Seminario Formulacion Y Evaluacion De Proyectos Y Programas (1)	P070094T	08/08/26 al 12/09/26	TITULAR	64
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0070	Seminario Aplicado (1)	P070124T	08/08/26 al 12/09/26	TITULAR	64

Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0070	Gestión De Las Estructuras Organizativas (1)	P070074T	08/08/26 al 12/09/26	TITULAR	64
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0609	Investigacion (1)	P005312T	08/08/26 al 12/09/26	TITULAR	48
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0709	Seminario I (1)	P709014T	08/08/26 al 12/09/26	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Investigacion (1)	P005312T	08/08/26 al 12/09/26	TITULAR	48
Zambrano Rodriguez Sony	V 3622191	P0001	Responsable Académico en la Maestría Mantenimiento Industrial		08/08/26 al 12/09/26	TITULAR	10
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico en la Maestría Ingeniería Industrial		08/08/26 al 12/09/26	TITULAR	10
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0041	Responsable Académico Especialización en Gerencia de la Construcción		08/08/26 al 12/09/26	TITULAR	10
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0071	Responsable Académico en el Doctorado en Innovación Organizativa		08/08/26 al 12/09/26	TITULAR	10
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0609	Responsable Académico en la Maestría Informatica		08/08/26 al 12/09/26	TITULAR	10
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico en la Maestría Docencia Virtual		08/08/26 al 12/09/26	TITULAR	10

COORDINACIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO. CRONOGRAMA 2026-1

CA 009/2026
Martes, 14 de julio 2026

16. Consideración sobre la planificación de actividades de la Coordinación de Servicio Comunitario para el lapso académico 2026-1, según Memorando N° D. Ext. 320/2026, del 11/06/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, se dio por enterado de la planificación de actividades de la Coordinación de Servicio Comunitario para el lapso académico 2026-1, según Memorando N° D. Ext. 320/2026, del 11/06/2026, como se especifica de seguidas:

En cumplimiento con sus funciones, la Coordinación de Servicio Comunitario hace la planificación de procesos y actividades para el lapso 2026-1

PROCESO	FECHA
Inicio de semestre	11/05/2026
Fin de semestre	14/08/2026

Ejecución del servicio comunitario	14 Semanas continuas. 120 horas.
Oferta e Inscripciones por la página de Control de Estudios	30/04/2026 al 04/05/2026
Seminario Servicio Comunitario Teatro UNET (Único día)	13/05/2026 (Presencial)
Seminario Virtual y Recuperativo (Único día)	16/05/2026 (virtual)
Carga de proyectos Iniciales al sistema y entrega de soportes a la Coordinación	14/05/2026 al 31/07/2026
Evaluación de proyectos por parte de los representantes	18/05/2026 al 31/07/2026 (Prever período de evaluación por parte del departamento)
Asignación de tutor (por departamento)	18/05/2026 al 31/07/2026
Carga de Informes Finales al sistema y entrega de soportes a la Coordinación	11/05/2026 al 07/08/2026
Solicitud para trabajar en periodo vacacional (agosto-septiembre)	03/08/2026 al 12/08/2026

EXONERACIONES PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO

CA 009/2026
Martes, 14 de julio 2026

10. Consideración sobre solicitud de exoneración para la profesora Mileidy Karin Duque Mora, titular de la cédula de identidad N° V-20.516.106, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, para realizar estudios de Especialización de Gerencia de la Construcción, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), avalada por el Comité de Becas N° 004/2026, del 1/06/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de exoneración para la profesora Mileidy Karin Duque Mora, titular de la cédula de identidad N° V-20.516.106, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, para realizar estudios de Especialización de Gerencia de la Construcción, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), avalada por el Comité de Becas N° 004/2026, del 1/06/2026.

11. Consideración sobre solicitud de exoneración para la profesora Fanny Janeth Rodríguez de Gamboa, titular de la cédula de identidad N° V-9.220.000, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar estudios de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), avalada por el Comité de Becas N° 004/2026, del 1/06/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de exoneración para la profesora Fanny Janeth Rodríguez de Gamboa, titular de la cédula de identidad N° V-9.220.000, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar estudios de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), avalada por el Comité de Becas N° 004/2026, del 1/06/2026.

12. Consideración sobre solicitud de exoneración para el profesor Alexander Becerra Martínez, titular de la cédula de identidad N° V-14.180.277, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar estudios de maestría en "Ingeniería Mecánica", en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), avalada por el Comité de Becas N° 004/2026, del 1/06/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de exoneración para el profesor Alexander Becerra Martínez, titular de la cédula de identidad N° V-14.180.277, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar estudios de maestría en "Ingeniería Mecánica", en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), avalada por el Comité de Becas N° 004/2026, del 1/06/2026.

13. Consideración sobre solicitud de exoneración para el profesor Marcel Martínez Lozano, titular de la cédula de identidad N° V-16.541.706, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de maestría en "Gerencia de Empresas mención Finanzas", en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), avalada por el Comité de Becas N° 004/2026, del 1/06/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de exoneración para el profesor Marcel Martínez Lozano, titular de la cédula de identidad N° V-16.541.706, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de maestría en "Gerencia de Empresas mención Finanzas", en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), avalada por el Comité de Becas N° 004/2026, del 1/06/2026.

7. Consideración sobre solicitud de exoneración para el profesor Williams Anderson Díaz López, titular de la cédula de identidad N° V- 16.610.831, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar estudios de Maestría en Ingeniería Mecánica en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), avalado por el Comité de Becas N° 005/2026, del 15/7/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de exoneración para el profesor Williams Anderson Díaz López, titular de la cédula de identidad N° V- 16.610.831, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar estudios de Maestría en Ingeniería Mecánica en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), avalado por el Comité de Becas N° 005/2026, del 15/7/2026.

8. Consideración sobre solicitud de exoneración para el profesor Manuel Doménico Cárdenas Vega, titular de la cédula de identidad N° V- 29.734.316, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para realizar estudios de Maestría en Matemática mención Educación Matemática en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), avalado por el Comité de Becas N° 005/2026, del 15/7/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de exoneración para el profesor Manuel Doménico Cárdenas Vega, titular de la cédula de identidad N° V- 29.734.316,

adscrito al Departamento de Matemática y Física, para realizar estudios de Maestría en Matemática mención Educación Matemática en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), avalado por el Comité de Becas N° 005/2026, del 15/7/2026.

9. Consideración sobre solicitud de exoneración para el profesor Dionel Alberto Pérez Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V- 17.496.129, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para realizar estudios de Maestría en Ingeniería Mecánica en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), avalado por el Comité de Becas N° 005/2026, del 15/7/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de exoneración para el profesor Dionel Alberto Pérez Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V- 17.496.129, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para realizar estudios de Maestría en Ingeniería Mecánica en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), avalado por el Comité de Becas N° 005/2026, del 15/7/2026.

JURADO EVALUADOR CARGO N° 62. CONCURSO CARGOS ACADÉMICOS. CONVOCATORIA 2023

CA 009/2026
Martes, 14 de julio 2026

1. **Consideración sobre la designación del Jurado Evaluador para el Cargo N° 62 del Concurso de Provisión de Cargos Académicos, convocatoria del 9-10-2023, según acuerdo del Consejo Universitario N° C.U. 009/2026, del 26/06/2026, punto 14.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento en concordancia con el Artículo 222 de las Normas del Personal Académico (C.U. 019/2025, del 27/05/2025), acordó aprobar la designación del Jurado Evaluador para el Cargo N° 62 del Concurso de Provisión de Cargos Académicos, convocatoria del 9-10-2023, según remisión del Consejo Universitario N° C.U. 009/2026, del 26/06/2026, punto 14, quedando integrado como se especifica a continuación:

N°	Departamento	Núcleo	Área de Conocimiento	Cargo	Categoría	Perfil
62	Ingeniería Agroindustrial	Procesos	Seguridad e Higiene Agroindustrial	Un (1) Profesor Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero Industrial

Propuesta aprobada de Jurados:

Miembros Principales

- Ing. Gerardo Armando Parada Durán, titular de la cédula de identidad N° V-9.463.220, Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial: Ing. Agroindustrial
- Ing. Doris Cristina Santos León, titular de la cédula de identidad N° V-5.646.757, Jefe de Núcleo de Procesos del Departamento de Ingeniería Agroindustrial); Categoría Asociado. Tiempo Completo.

- Ing. Eymar García Medina, titular de la cédula de identidad N° V-9.212.160, Jefe de Núcleo de Producción del Departamento de Ingeniería Agroindustrial: Categoría Asistente. Tiempo Completo.

Miembro Suplente:

Ing. Marisol Sánchez Rojas, titular de la cédula de identidad N° V-13.946.344, Jefe del Departamento de Ingeniería Industrial: Categoría Agregado. Tiempo Completo.

PASANTÍAS PROFESIONALES Y OBLIGATORIAS. CRONOGRAMA 2026-1

CA 009/2026
Martes, 14 de julio 2026

14. Consideración de fechas para el Calendario Académico lapso 2026-1, del proceso de Pasantías Profesionales (PP) para todas las carreras; Pasantías Obligatorias (PO) para la carrera de Arquitectura, del 11/05/2026 al 14/08/2026, según Memorando N° D. Ext. 320/2026, del 11/06/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, se dio por enterado de las fechas para el Calendario Académico lapso 2026-1, del proceso de Pasantías Profesionales (PP) para todas las carreras; Pasantías Obligatorias (PO) para la carrera de Arquitectura, del 11/05/2026 al 14/08/2026, según Memorando N° D. Ext. 320/2026, del 11/06/2026, tal como se detalla a continuación:

Cronograma del Proceso de Pasantías Profesionales (PP) como Pasantías Obligatorias (PO) según el caso, Lapso 2026-1 por la Coordinación de Extensión Industrial y Pasantías:

Fechas Tentativas	Pasantías Profesionales (PP) como Pasantías Obligatorias (PO) según el caso del 11/05/2026 al 14/08/2026
13/04 al 19/06/2026	**Preinscripción de Pasantías Profesionales (PP) Todas las carreras y para Pasantías Obligatorias (PO) solo carrera Arquitectura por Sistema web de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil** y **TARDIA por la Coordinación,** ambas en paralelo los estudiantes deben cumplir con el Articulo 46 de las Normas TAP vigentes, **(incluyendo estudiantes que realizaran Régimen Especial en el Lapso 2026-1).** Todos deben cancelar arancel administrativo de forma presencial en la Coordinación y Decanato de Extensión.
11/05 al 12/06/2026 (5 semanas)	**Inicio de Pasantías Obligatorias (PO) solo carrera Arquitectura:** Estudiantes de dicha carrera que cumplan el Articulo 46 de las Normas TAP Vigentes.
11/05 al 12/06/2026 (5 semanas)	**Inicio de Pasantías Profesionales (PP) Sin Régimen Especial Todas las carreras:** Estudiantes sin materias pendientes de todas las carreras que cumplan el Articulo 46 de las Normas TAP Vigentes.

29/06 al 17/07/2026 **(3 semanas)**	**Inicio de Pasantías Profesionales (PP) con Régimen Especial Aprobado Todas las carreras:** Estudiantes que cumplan el Articulo 46 de las Normas TAP Vigentes.
11/05 al 14/08/2026 **(14 semanas)**	Designación de Tutores Académicos asignados, Jurados Evaluadores, Aprobación de Planes de Trabajo por Comisión TAP-Pasantías de cada Departamento de Carrera o Académico, Inscripción formal de Pasantías Profesionales (PP) Todas las carreras como Pasantías Obligatorias (PO) solo para carrera Arquitectura por la Coordinación durante el Lapso 2026-1. **Importante:** En la dirección electrónica **http://www.unet.edu.ve/aula10c/TAP en los link: ¨Formatos y Modelos¨, Instructivo y Normas¨ y ¨Evaluación y Encuestas¨** se encuentran todos los cartas y formatos autorizados, Normas TAP Vigentes, Instructivo de Informe TAP vigente para realizar Informe TAP Pasantías Profesionales, como planillas de Evaluación de Tutor Académico y Tutor Externo, los cuales pueden ser descargados y serán utilizados en el transcurso de las Pasantías Profesionales. Cualquier duda o inquietud será respondida a través de los correos electrónicos de la Coordinación: **(pasind@unet.edu.ve y unetpasind@gmail.com),** lo más pronto posible o personalmente de Lunes a Jueves en la Coordinación, según horario establecido.

SERVICIO COMUNITARIO. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LAPSO 2026-3

CA 012/2026
Jueves, 3 de septiembre 2026

19. **Consideración sobre planificación de las actividades de la Coordinación de Servicio Comunitario para el lapso académico 2026-3, según Memorando CSC. 036/2026, del 3/08/2026 y del Memorando D.Ext. 614/2026, del 13/08/2026, suscrito por el Decano de Extensión, profesor Juan Carlos Montilla Velasco, diferido en la sesión del Consejo Académico C.A. 011/2026, del 25/08/2026, punto 3**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la planificación de las actividades de la Coordinación de Servicio Comunitario para el lapso académico 2026-3, según Memorando CSC. 036/2026, del 3/08/2026 y del Memorando D.Ext. 614/2026, del 13/08/2026, suscrito por el Decano de Extensión, profesor Juan Carlos Montilla Velasco, diferido en la sesión del Consejo Académico C.A. 011/2026, del 25/08/2026, punto 3, como se detalla a continuación:

En cumplimiento con sus funciones, la Coordinación de Servicio Comunitario hace la planificación de procesos y actividades para el lapso 2026-3. Es de destacar que las fechas exactas serán ajustadas una vez salga el calendario académico respectivo.

PROCESO	SEMANA
Oferta e Inscripciones por la página de Control de Estudios	De acuerdo a lo establecido en Calendario Académico para la oferta académica del lapso 2026-3
Inicio de semestre Fin de semestre	De acuerdo a lo establecido en Calendario Académico 2026-3
Apertura de sistema para montaje de proyectos iniciales, informes finales, evaluación de proyectos	Con la semana de inicio del lapso 2026-3
Cierre del sistema de Control de Estudio para el montaje de proyectos iniciales	Una semana antes de finalizar al lapso académico
Ejecución del servicio comunitario	14 Semanas continuas. 120 horas.
Seminario Presencial de Servicio Comunitario Teatro UNET (Único día)	Día martes de la Semana 1 del lapso 2026-3
Seminario Virtual y Recuperativo (Único día)	Día viernes de Semana 2 del lapso 2026-3
Taller para los estudiantes en cuanto a la elaboración Informes Finales	Semana 7 del lapso 2026-3
Carga de proyectos Iniciales al sistema y entrega de soportes a la Coordinación	A partir de la semana 2 hasta la dos semanas antes de finalizar el lapso 2026-3
Evaluación de proyectos por parte de los representantes	A partir de la semana 2 hasta la dos semanas antes de finalizar el lapso 2026-3
Asignación de tutor (por departamento)	A partir de la semana 2 hasta la dos semanas antes de finalizar el lapso 2026-3
Carga de Informes Finales al sistema y entrega de soportes a la Coordinación	A partir de la semana 2 hasta la dos semanas antes de finalizar el lapso 2026-3
Solicitud para trabajar en periodo vacacional (Diciembre 2026- Enero 2027)	Una semana antes de culminar el receso decembrino

- Nota: estas fechas se ajustarán una vez se defina el Calendario Académico para el lapso 2026-3

Por la Coordinación de Servicio Comunitario

Karena Rodríguez
Coordinadora

TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (TAP). MODALIDAD TRABAJO ESPECIAL DE GRADO. EXTENSIÓN TIEMPOS

CA 010/2026
Viernes, 7 de agosto 2026

5. **Consideración sobre extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Trabajo especial de Grado, para el lapso académico 2025-1 y el lapso académico 2025-3, para todas las carreras, hasta el 4/12/2026, según Memorando N° DD 215/2026, del 16/7/2026.**

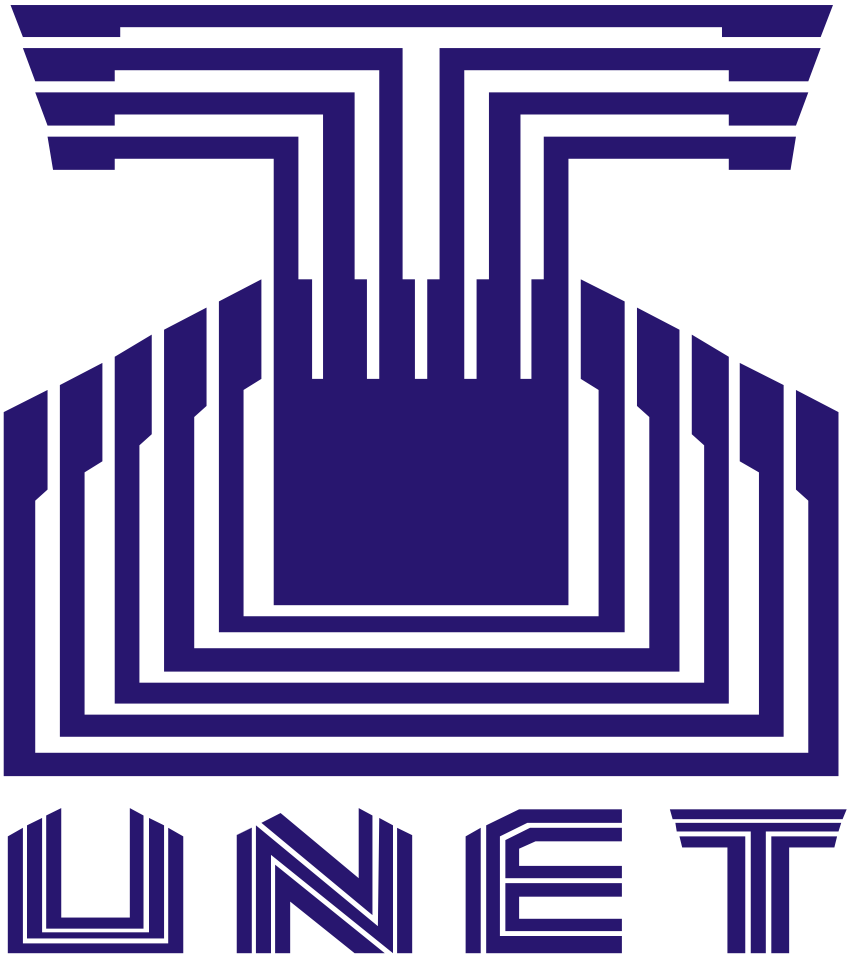
El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Trabajo especial de Grado, para el lapso académico 2025-1 y el lapso académico 2025-3, para todas las carreras, hasta el 4/12/2026, según Memorando N° DD 215/2026, del 16/7/2026.

TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (TAP). MODALIDAD PASANTÍAS. EXTENSIÓN TIEMPOS

CA 010/2026
Viernes, 7 de agosto 2026

6. **Consideración sobre extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Pasantías, para el lapso académico 2025-1 y el lapso académico 2025-3, para todas las carreras, hasta el 4/12/2026, según Memorando N° D.Ext.517/2026, del 26/7/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Pasantías, para el lapso académico 2025-1 y el lapso académico 2025-3, para todas las carreras, hasta el 4/12/2026, según Memorando N° D.Ext.517/2026, del 26/7/2026.



SECRETARÍA

CA 012/2026
Jueves, 3 de septiembre 2026

1. **Consideración sobre Acta de Revisión suscrita por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso de la UNET, relacionada con la profesora Arlenys Varela Niño, titular de la cédula de identidad N° V-12.227.387, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática, Núcleo: Tecnología Informática, quien aspira ascender de la categoría de Asociado a la categoría de Titular, con la presentación de su respectivo Trabajo de Grado de Maestría de conformidad con el producto especificado en el literal d) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET, diferido en la sesión del Consejo Académico C.A. 011/2026, del 25/08/2026, punto 1. (trabajo de Grado de Maestría)**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión suscrita por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso de la UNET, relacionada con la profesora Arlenys Varela Niño, titular de la cédula de identidad N° V- 12.227.387, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática, Núcleo: Tecnología Informática, quien asciende de la categoría de Asociado a la categoría de Titular, con la presentación de su respectivo Trabajo de Grado de Maestría de conformidad con el producto especificado en el literal d) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET, diferido en la sesión del Consejo Académico C.A. 011/2026, del 25/08/2026, punto 1. La profesora asciendo con su trabajo de grado de maestría intitulado "MODELO DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO ANALÍTICO ONLINE (OLAP) PARA LA GESTIÓN DE INDICADORES DE RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES REGULARES DE PREGRADO".

Los efectos académicos y administrativos surgen a partir del 23 de julio de 2026.

2. **Consideración sobre Acta de Revisión suscrita por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso de la UNET, relacionada con el profesor Danny Alexander Camargo León, titular de la cédula de identidad N° V- 16.4217.245, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación de Ciencias Exactas y Naturales, quien aspira ascender de la categoría de Agregado a la categoría de Asociado, con la presentación de su respectiva tesis doctoral conformidad con el producto especificado en el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. (tesis doctoral)**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión suscrita por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso de la UNET, relacionada con el profesor Danny Alexander Camargo León, titular de la cédula de identidad N° V- 16.4217.245, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación de Ciencias Exactas y Naturales, quien asciende de la categoría de Agregado a la categoría de Asociado, con la presentación de su respectiva tesis doctoral conformidad con el producto especificado en el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET, intitulada: LA TOLERANCIA AL DÉFICIT HÍDRICO EN PLANTAS DE FRIJOL CAUPÍ ESTÁ ASOCIADA CON MECANISMOS METABÓLICOS Y FISIOLÓGICOS COORDINADOS ENTRE RAÍCES Y HOJAS"

Los efectos académicos y administrativos surgen a partir del 15 de agosto de 2026.

3. **Consideración sobre Acta de Revisión suscrita por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso de la UNET, relacionada con la profesora Lenis Rosana Sánchez Bonilla, titular de la cédula de identidad N° V- 18.9597.465, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo: Ingeniería, quien aspira ascender de la categoría de Asistente a la categoría de Agregado, con la presentación de su respectiva tesis doctoral conformidad con el producto especificado en el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.(Tesis doctoral)**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión suscrita por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso de la UNET, relacionada con la profesora Lenis Rosana Sánchez Bonilla, titular de la cédula de identidad N° V- 18.9597.465, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo: Ingeniería, quien asciende de la categoría de Asistente a la categoría de Agregado, con la presentación de su respectiva tesis doctoral conformidad con el producto especificado en el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET intitulada: "MODELO DE EVALUACIÓN NIVELADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SGI) DE LA AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA VENEZOLANA ".

Los efectos académicos y administrativos surgen a partir del 20 de agosto de 2026.

4. **Consideración sobre Acta de Revisión suscrita por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso de la UNET, relacionada con la profesora María Virginia Roa Contreras, titular de la cédula de identidad N° V- 19.778.032, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo: Ecología, quien aspira ascender de la categoría de Asistente a la categoría de Agregado, con la presentación de su respectivo Trabajo de Grado de Maestría de conformidad con el producto especificado en el literal d) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET, diferido en la sesión del Consejo Académico C.A. 011/2026, del 25/08/2026, punto 1. (trabajo de grado de Maestría)**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión suscrita por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso de la UNET, relacionada con la profesora María Virginia Roa Contreras, titular de la cédula de identidad N° V- 19.778.032, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo: Ecología, quien aspira ascender de la categoría de Asistente a la categoría de Agregado, con la presentación de su respectivo Trabajo de Grado de Maestría de conformidad con el producto especificado en el literal d) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET, diferido en la sesión del Consejo Académico C.A. 011/2026, del 25/08/2026, punto 1., intitulado: "EXTRACTOS ACUOSOS COMO FUENTE DE NUTRIENTES EN HIDROPONÍA" .

Los efectos académicos y administrativos surgen a partir del 20 de agosto de 2026**.**

EQUIVALENCIAS

CA 010/2026
Viernes, 7 de agosto 2026

3. **Consideración sobre solicitud de equivalencia externa correspondiente a la Br. Hilmary Mariana Vivas Pérez, titular de la cédula de identidad N° V- 31.762.783, estudiante proveniente de la Universidad**

Bicentenaria de Aragua en la carrera de Licenciatura en Psicología para continuar sus estudios en la carrera de Licenciatura en Psicología en la Universidad Experimental del Táchira (UNET), de acuerdo con Informe presentado por el Coordinador de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil en memorando N° CE 011/2026, del 30/07/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia externa correspondiente a la Br. Hilmary Mariana Vivas Pérez, titular de la cédula de identidad N° V-31.762.783, estudiante proveniente de la Universidad Bicentenaria de Aragua en la carrera de Licenciatura en Psicología para continuar sus estudios en la carrera de Licenciatura en Psicología en la Universidad Experimental del Táchira (UNET), de acuerdo con Informe presentado por el Coordinador de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil en memorando N° CE 011/2026, del 30/07/2026, en los siguientes términos:

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	2014102T	Psicología General I	3	CONCEDER
2	2014201T	Psicología General II	3	CONCEDER
3	2014203T	Bases Biológicas de la Conducta I	3	CONCEDER
4	2014305T	Psicología Social I	3	CONCEDER
5	2014404T	Psicología Social II	3	CONCEDER
6	2015303T	Bases Biológicas de la Conducta II	3	CONCEDER
7	2033402T	Psicología Educativa	3	CONCEDER
8	2014401T	Psicologia Evolutiva I	3	CONCEDER
9	2026503T	Instrumentos de Exploración Psicológica I	4	CONCEDER
10	2012502T	Teorias de la Personalidad	1	CONCEDER
11	2014501T	Psicología Evolutiva II	3	CONCEDER
12	2034606T	Problemas Sociales Contemporaneous	3	CONCEDER
13	2034601T	Psicopatología	3	CONCEDER
14	2033605T	Psicología de las Organizaciones	3	CONCEDER
15	2032701T	Dinámicas de Grupo I	1	CONCEDER
16	2035705T	Psicología Clinica I	3	CONCEDER
17	2032804T	Grandes Preguntas de la Filosofía	1	CONCEDER
18	2033904T	Orientación Familiar	2	CONCEDER
19	2024302T	Psicometría	3	CONCEDER
20	0834104T	Estadística Aplicada I	3	NO CONCEDER
21	0834208T	Estdadística Aplicada II	3	CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			57	

Total unidades crédito aprobadas	54
Total unidades crédito negadas	3

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

> "Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera."

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

> "Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos."

Se elevará a consideración del Consejo Universitario

PRUEBA DE SUFICIENCIA

CA 012/2026
Jueves, 3 de septiembre 2026

5. **Consideración sobre los resultados de la prueba de suficiencia de la unidad curricular Gestión Ambiental (1123902T), adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, presentada por el ciudadano Augusto Antonio Montoya Lestorneaud, titular de la cédula de identidad N° V-10.134.238, estudiante regular de la carrera de Ingeniería Ambiental, obteniendo una calificación de 8.00 puntos en escala de 1-9, según detalles expuestos en Memorando N° 079/2026, del 5/08/2026, suscrito por el profesor Ronny Ociel Chacón Cárdenas,, titular de la cédula de identidad N° V- 17.646.383, quien es el Jefe del Departamento de Ingeniería Ambiental, diferido en la sesión del Consejo Académico C.A. 011/2026, del 25/08/2026, punto 2.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció los resultados de la prueba de suficiencia de la unidad curricular Gestión Ambiental (1123902T), adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, presentada por el ciudadano Augusto Antonio Montoya Lestorneaud, titular de la cédula de identidad N° V-10.134.238, estudiante regular de la carrera de Ingeniería Ambiental, obteniendo una calificación de 8.00 puntos en escala de 1-9, según detalles expuestos en Memorando N° 079/2026, del 5/08/2026, suscrito por el profesor Ronny Ociel Chacón Cárdenas,, titular de la cédula de identidad N° V- 17.646.383, quien es el Jefe del Departamento de Ingeniería Ambiental, diferido en la sesión del Consejo Académico C.A. 011/2026, del 25/08/2026, punto 2.

Se informará a las instancias correspondientes para la continuidad de los procesos administrativos respectivos.

PRUEBA DE SUFICIENCIA VALORACIÓN AMBIENTAL. CORRECCIÓN DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

CA 009/2026
Martes, 14 de julio 2026

7. Consideración sobre corrección de los datos de identificación, por error material del Departamento de Ingeniería Ambiental, de la bachiller que presentó la prueba de suficiencia de la asignatura Valoración Ambiental, registrado en sesión del Consejo Académico C.A. N° 005/2026, del 13/05/2026, punto 5, siendo ahora los correctos: Lorena Moreno Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-26.595.712, según Memorando N° 063/2026, del 22/06/2026, suscrito por el respectivo Jefe de Departamento, Profesor Ronny Ociel Chacón Cárdenas.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la corrección de los datos de identificación, por error material del Departamento de Ingeniería Ambiental, de la bachiller que presentó la prueba de suficiencia de la asignatura Valoración Ambiental, registrado en sesión del Consejo Académico C.A. N° 005/2026, del 13/05/2026, punto 5, siendo ahora los correctos: Lorena Moreno Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V- 26.595.712, según Memorando N° 063/2026, del 22/06/2026, suscrito por el respectivo Jefe de Departamento, Profesor Ronny Ociel Chacón Cárdenas., quedando ahora de la siguiente manera:

N°	Nombres y apellidos	C.I.	Unidad Curricular	Calificación (escala 1-100)	Nota aprobatoria (escala 1-9)
1	Lorena Moreno Ramírez	V-26.595.712	Valoración Ambiental	79 ptos	8.00

Para el lapso académico 2025-3.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

SECRETARÍA

COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

AÑO 2026



SECRETARIA
Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado

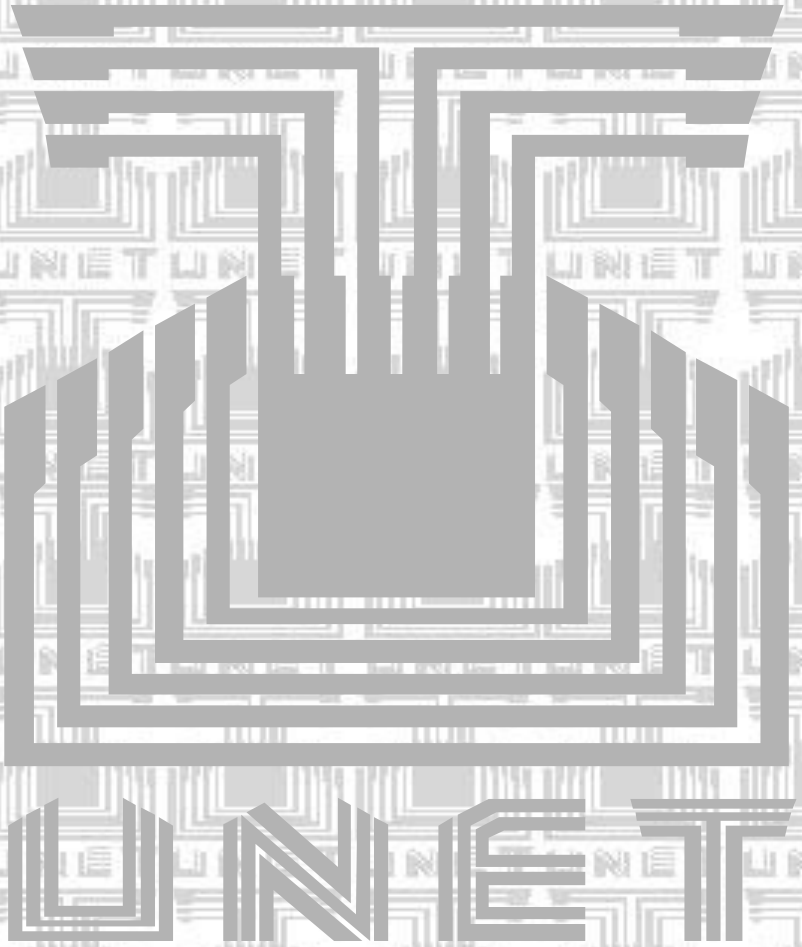
COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES
Dr. Freddy Clemente Ruiz Ramírez

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES
La presente Gaceta fue elaborada por la Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado.

Depósito Legal PP-76-1698

Impreso en Coordinación de Asuntos Secretariales UNET
Por Lic. Shirley Yaritza Mora de guerrero

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA



UNET SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO
TELF. (0276)3530422
SAN CRISTÓBAL-ESTADO TÁCHIRA
WWW.UNET.EDU.VE